

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS**

**A TRAVÉS DEL ESPEJO: EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA UNIVERSAL EN
LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2007- 2008**

ADRIANA MONTENEGRO BRAZ

AGOSTO, 2014

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2009-2011**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS**

**A TRAVÉS DEL ESPEJO: EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA UNIVERSAL EN
LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2007- 2008**

ADRIANA MONTENEGRO BRAZ

**ASESORA DE TESIS: BEATRIZ ZEPEDA PhD
LECTORES DE TESIS: ERNESTO VIVARES PhD
FRANKLIN RAMÍREZ PhD**

AGOSTO, 2014

DEDICATORIA

A Francisco y a su incondicional apoyo.

AGRADECIMIENTOS

A Francisco por su cariño y apoyo durante estos dos años, sólo él sabe lo duro que fue este proceso.

A mi madre, mi padre y mi hermana por disculpar en parte mi ausencia.

A Cecilia, por el espacio que juntas compartimos, un referente esencial en mi vida.

A mis profesores de FLACSO Grace Jaramillo, Santiago Basabe, Adrián Bonilla, Freddy Rivera, Ernesto Vivares, Rafael Polo, Alexei Páez y Andrés González, porque desde ya extraño sus clases.

A mis compañeros de FLACSO con los que compartimos buenos y malos momentos.

A mis amigos, a los que tendré que reconquistar nuevamente.

A Beatriz Zepeda por haber permitido que en el proceso me perdiera, para luego encontrar mi camino; por hacer de este trabajo un espacio de superación personal.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I.....	15
MARCO TEÓRICO. EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA UNIVERSAL BAJO EL PARAGUAS DEL CONSTRUCTIVISMO.....	15
1.1. El principio de ciudadanía universal como política exterior	15
1.2. El constructivismo	19
1.3. La aplicación del constructivismo como marco teórico del presente estudio	27
1.4. Herramientas metodológicas	32
1.5. Conclusiones	36
CAPÍTULO II	38
LA ESTRUCTURA	38
2.1. La migración a nivel mundial	39
2.2. La emigración en el Ecuador	42
2.3. La inmigración en el Ecuador	46
2.4. La política del Ecuador en materia migratoria 2000-2006	47
2.5. Conclusiones	50
CAPÍTULO III.....	52
LA AGENCIA	52
3.1. El gobierno de Rafael Correa	53
3.2. La política migratoria a partir del gobierno de Rafael Correa	55
3.3. La Asamblea Constituyente	57
3.4. La conformación de la Mesa 9	59
3.5. Conclusiones	62
CAPÍTULO IV.....	63
LAS REPRESENTACIONES ALREDEDOR DE LA CIUDADANÍA UNIVERSAL.....	63
4.1. La globalización	63
4.2. La Migración	73
4.3. Soberanía	76
4.4. Conclusiones	84
CAPÍTULO V	86

LA CIUDADANÍA UNIVERSAL Y LA LATINOAMERICANA	86
5.1. La ciudadanía universal	86
5.2. La ciudadanía latinoamericana	101
5.3. Conclusiones	105
CONCLUSIONES	107
BIBLIOGRAFIA.....	114

RESUMEN

La presente tesis analiza la construcción discursiva del principio de “ciudadanía universal” en la Asamblea Constituyente 2007-2008, con el fin de esclarecer qué es lo que entendían los asambleístas por este principio, y de esta forma mejorar el diseño y la toma de decisiones de la política exterior ecuatoriana en la materia.

Con este propósito, se emplea al constructivismo como marco teórico del presente estudio, pues el mismo analiza la política exterior desde una perspectiva integral, considerando *el contexto* histórico, económico, político y social, etc., dentro del cual se inserta una determinada idea o decisión; *los agentes* que participan en la misma, sus intereses e identidades; y, finalmente, *el lenguaje* que establece las reglas y discursos que se aplican para interactuar con el entorno

En este sentido, y luego del análisis de las actas de la Asamblea Constituyente, este trabajo plantea que la construcción discursiva del principio de ciudadanía universal, que en su mayor parte fue esbozado por los actores políticos ligados al movimiento Alianza País, obedece principalmente a la necesidad de este grupo de responder al hastío que las viejas formas de hacer política y las inequidades globales dejaron en la masa ciudadana luego de la crisis del país antes de iniciar el presente siglo. Razón por la cual, este principio fue formulado con el objetivo de cuestionar el orden internacional vigente.

Finalmente, esta tesis concluye que si bien el principio de ciudadanía universal fue un proceso mediante el cual los agentes pudieron abrir una brecha para imaginar un orden diferente, dicho proceso no pudo institucionalizar dentro de la misma Asamblea representaciones medianamente estables que permitieran la creación de un conocimiento colectivo.

INTRODUCCIÓN

- ¡Te has cubierto de gloria!
- No sé qué quieres decir con eso de gloria – dijo Alicia. Humpty Dumpty sonrió con sorna.
- ¡Pues claro que no lo sabrás hasta que yo te lo explique! ¡Quiero decir que mi argumentación es incontestable!
- Pero gloria no quiere decir argumentación incontestable – objetó Alicia.
- Cuando yo utilizo una palabra – replicó Humpty Dumpty en tono desdeñoso -, significa lo que yo quiero que signifique, ni más ni menos.
- La cuestión es – prosiguió Alicia-, si puedes hacer que las palabras signifiquen cosas diferentes.
- La cuestión es – dijo Humpty Dumpty-, *saber quién manda*; esto es todo (Carroll, 2009: 104-105).

Si uno observa el mundo desde una perspectiva constructivista entiende que éste se construye a través del lenguaje, pues es mediante el lenguaje que distinguimos quiénes somos en relación con los otros y las reglas y discursos que se aplican para interactuar con el entorno. Sin embargo, esto no significa que nos encontramos encerrados en una Torre de Babel, y que todo es fruto de una construcción enteramente subjetiva; caso contrario, no habría posibilidad de comunicación y, por ende, de construcción social en el mundo. En este sentido, para que las palabras puedan conminar a otros a hacer algo es necesario que el individuo que las profiere tenga poder, entendido no sólo como capacidad material, sino como la posibilidad de construir un régimen de verdad a través del lenguaje que se institucionaliza a través del tiempo (ver Onuf, 1998: 58-77).

En efecto, cuando el lenguaje es parte de nuestra cotidianidad, o las acciones que realizamos se las tiene por naturales, necesarias o incontestables, es difícil pensarlos como constructos sociales. No así, cuando observamos que en un momento determinado, ciertos discursos o acciones rompen con las formas habituales. Este trabajo trata justamente de uno estos casos, en donde la ruptura con el orden imperante o *status quo* nos demuestra que el mundo efectivamente es una construcción social.

Durante la Asamblea Constituyente ecuatoriana del 2007-2008, los asambleístas armaron un espacio en el que se permitieron toda suerte de discursos novedosos, entre los que se encontraba la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales. Este entorno de la Constituyente tuvo como sus principales actores a un

heterogéneo grupo de asambleístas que consideraban podían modificar la estructura internacional imperante a través del lenguaje.

En este sentido, este estudio se ha propuesto analizar la construcción discursiva del concepto de ciudadanía universal, como principio de las relaciones internacionales propugnado en la Asamblea Constituyente 2007-2008, con el fin de mejorar el diseño y toma de decisiones de la política exterior ecuatoriana en la materia. Al respecto, este trabajo considera que inclusión en la Constitución de este principio fue fruto principalmente de una necesidad de ruptura del status quo por parte de ciertos grupos o agentes. Dicha necesidad de ruptura con el orden internacional imperante nació de un conjunto de estructuras políticas, económicas, sociales y culturales etc., que se venían dando tanto en el país como internacionalmente, pero que en un momento dado abrieron espacios por donde estos grupos comenzaron a imaginar y proferir órdenes diferentes.

Siguiendo esta propuesta, este estudio plantea lo siguiente: a) la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales, forma parte de la política exterior del Estado ecuatoriano, pues tiene como fin incidir no solo en las estructuras internas, sino también en aquéllas que se encuentran más allá de sus fronteras estatales; b) siendo la ciudadanía universal una política exterior, es susceptible de ser analizada bajo marcos teóricos propios de la disciplina; c) en este sentido, es posible analizar el principio de ciudadanía universal bajo la teoría constructivista; d) una vez que se ha escogido la teoría constructivista para analizar el principio de ciudadanía universal, es necesario observar la interacción entre la estructura, los agentes, sus intereses e identidades, con el fin de saber por qué ciertos discursos predominaron sobre otros; d) luego, se pasará a analizar cómo los asambleístas construyeron un entendimiento intersubjetivo del concepto de ciudadanía universal a través del análisis de los discursos de los mismos; y, e) finalmente, el conocimiento sobre qué entendían los formuladores del principio de ciudadanía universal (asambleístas) sobre este concepto, permitirá a los implementadores de la política exterior mejorar su capacidad para aplicar dicho principio.

Ahora bien, pese a que el concepto de ciudadanía universal venía discutiéndose en ciertos círculos intelectuales ligados al oficialismo, el principio de ciudadanía

universal, como uno de los principios de las relaciones internacionales, fue fruto de un entendimiento producido discursivamente en la Asamblea Constituyente. En ese sentido, la Constituyente fue el espacio en el que, los asambleístas se dieron a la tarea de producir y reproducir significados a través del debate continuo de los mismos; lo que en última instancia permite ver secuencialmente y a lo largo del tiempo qué discursos alrededor de la ciudadanía universal prevalecieron, y por lo tanto se reprodujeron socialmente, y qué discursos cayeron en el olvido.

Para la elaboración de este trabajo se ha recabado la información que se encuentra en las actas de la Asamblea Constituyente, especialmente las del Pleno y de la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, en donde se debatió el principio de ciudadanía universal antes de ser promulgado en la Constitución del 2008. La recolección de esta información tiene como objetivo analizar la forma en la que las ideas y discursos fueron socialmente producidos, creados y mantenidos por los asambleístas. El interés de este estudio, bajo este contexto, no es discutir *por qué*, sino entender el *cómo*. No obstante, el *cómo* también habla de la forma en la que se sustentan estas estructuras de significación entre los interlocutores; es decir, que entre el hablante y el oyente debe existir una interacción comunicativa que permita el *mutuo entendimiento*. Para esto, además de utilizar al constructivismo como marco teórico, este estudio se apoya en el análisis de discurso, una metodología cualitativa, interpretativa y constructivista que permite entender las formas en las que la realidad es producida y reproducida.

Por otra parte, es necesario recalcar que este estudio constituye el primer esfuerzo por comprender la estructura discursiva de la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales en la Constituyente. Novedad que es más aparente, si se tiene en consideración que la elección del enfoque constructivista deriva de la comprensión de este principio como parte de la política exterior del Estado ecuatoriano. En ese sentido, fue necesario recurrir al análisis de diversas fuentes para la sustentación teórica del mismo.

En primer lugar, se consultó material referente al estudio de la política exterior bajo una perspectiva constructivista. También, se consultaron varias fuentes que dicen

respecto al análisis de discurso como método cualitativo de investigación. Por otra parte, también se han analizado documentos sobre las causas políticas, económicas y sociales que permitieron el surgimiento de la Asamblea Constituyente como un espacio experimental y de ruptura del *status quo*. Finalmente, también se investigó literatura respecto al principio de ciudadanía universal propuesto en la Constitución, aunque dichos estudios lo hacen desde perspectiva ontológica y metodológica diferente.

Con relación al material referente al estudio de la política exterior bajo una perspectiva constructivista se consultaron principalmente los trabajos de Vendulka Kubálková (Kubálková, 2001: 3-37 y 56-76), Nicholas Onuf (Onuf, 2001: 77-95) y Steve Smith (Smith, 2001: 38-55). Estos autores afirman que no solo es posible estudiar la política exterior bajo el paraguas del constructivismo, sino que además, una vez que esta teoría entiende a la estructura y agencia como dos procesos que se co-constituyen, permite llenar el conocido vacío que ha impedido un estudio integral de las relaciones internacionales y la política exterior.

Respecto al método escogido para la presente tesis, se ha consultado a Jennifer Milliken (Milliken, 2001: 136-159); Iver B. Neumann (Neuman, 2008: 61-77) y Cynthia Hardy, Bill Harley y Nelson Phillips (Hardy, Harley y Phillips, 2004: 15-36); quienes han utilizado esta metodología para investigar cómo las ideas son socialmente producidas, creadas y mantenidas. En ese sentido, estos autores consideran que esta metodología permite comprender cómo se produce discursivamente los significados y el entendimiento intersubjetivo entre los agentes, lo que en última instancia permitirá observar cómo el principio de ciudadanía universal fue concebido y de qué manera fue institucionalizándose y normalizándose para convertirse en un régimen de verdad en el discurso de los assembleístas.

Por su parte, con relación al proceso que se vivió en la Asamblea Constituyente existe una variada literatura. Sin embargo, muchos de estos textos contienen una fuerte carga ideológica, razón por la cual, se han descartado como documentos de análisis. Otros, en cambio, de tinte más académico, fueron utilizados para entender el proceso histórico que llevó a la instauración de la Asamblea Constituyente como un espacio de ruptura del *status quo*; los grupos de interés que se encontraban en dicho espacio; y, los

procesos de negociación que se dieron al interior de la Constituyente. Así por ejemplo, tenemos una serie de artículos que van desde un recuento histórico del proceso de la Asamblea, hasta el análisis de los derechos consagrados en la Constitución del 2008, que fueron publicados en un ejemplar de la Revista *La Tendencia* (Borja (ed.), 2008). De igual manera, podemos encontrar varios ejemplares de la revista *Ecuador Debate*, en donde se realizaron varios análisis de coyuntura sobre la Asamblea Constituyente (Ver Sánchez –Parga, 2007: 1-30 e Ibarra, Echeverría, Ortiz, Parga y Vargas, 2008:7-24). Finalmente, se puede citar el texto *Plenos Poderes y Transformación Constitucional*, que en general recoge análisis del proceso constituyente y las propuestas planteadas en este espacio (Echeverría y Montúfar (ed.), 2008).

Respecto a la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales se han escrito escasos estudios. Uno de éstos textos es el de Patricio Benalcázar, “La movilidad humana en la historia constitucional reciente”; en el que además de realizar un breve recuento sobre el escenario social y político de la instauración y trabajo de la Asamblea, se analiza los nuevos derechos que sobre movilidad humana se han incorporado en este espacio, incluyendo el principio de ciudadanía universal (Benalcázar, 2008: 11-31). Por su parte, el texto de María Daniela Dávalos, “¿Existe la ciudadanía universal? Análisis de las ideas del cosmopolitismo plasmadas en la Constitución ecuatoriana de 2008”, intenta esclarecer el concepto de ciudadanía universal a través de diferentes corrientes teóricas, y finalmente destaca los avances que representa la Constitución del 2008 en este aspecto (Dávalos, 2008: 73-108).

Con todo, la falta de literatura académica específica sobre el tema que vamos a tratar hace con que esta propuesta sea una aproximación bastante novedosa, que si bien abre una puerta a la discusión académica, puede tener algunas limitaciones. La primera consiste en que este estudio, al apoyarse en fuentes primarias, depende de la calidad de este material. Al respecto, es importante señalar que la transcripción de los debates al interior de la Mesa 9, a diferencia de las transcripciones en el Pleno, no contiene la exposición literal de los argumentos de los asambleístas, sino una transcripción breve. Sin embargo, pese a que este trabajo tiene en cuenta los sesgos que esto podría generar,

se ha tratado de llenar estos vacíos a través de una lectura integral de las actas de la Mesa y del Pleno, con el fin de cotejar la estructura de los discursos a lo largo del debate de los asambleístas en estos dos espacios. Por otra parte, también es importante señalar, que este trabajo constituye un estudio retrospectivo; es decir, un estudio de lo que los asambleístas consideraban era la ciudadanía universal al momento de elaborar la norma constitucional. En este sentido, no se han realizado entrevistas a los asambleístas *ex post facto*, pues cualquier interpretación de ellos del principio de ciudadanía universal, luego de la Constituyente, sería un análisis *a posteriori* y no parte de la construcción intersubjetiva del momento.

Con el escenario así trazado, se ha dividido el estudio de esta tesis en cinco capítulos. El primer capítulo tiene como objetivo establecer el marco teórico y la metodología a ser empleada. En tal virtud, y como se ha manifestado, se analizará el principio de ciudadanía universal como parte de la política exterior del Estado ecuatoriano, pues se considera que este principio busca incidir en esferas más allá de las fronteras estatales. Una vez hecho esto, se explicarán las razones por las cuales se ha elegido al constructivismo como marco de la presente tesis. Por último, se expondrán las razones por las cuales se ha decidido utilizar el análisis de discurso como herramienta metodológica. En este sentido, teniendo en cuenta que no existió una discusión a profundidad entre los asambleístas sobre qué entendían por ciudadanía universal¹, este trabajo ha tenido que valerse de estructuras de significación relacionadas que derivan de la información de las fuentes (actas de la Asamblea), tales como: globalización, soberanía, migración y ciudadanía latinoamericana.

En el segundo capítulo se hace un recuento sobre las estructuras políticas, económicas, sociales, culturales etc., que animaron la construcción del principio de ciudadanía universal en la Constituyente. Para tal efecto, se ha realizado un recuento de la situación migratoria internacional y nacional. Pese a que la ciudadanía universal tenía como objetivo no sólo mejorar las condiciones de vida de los migrantes, sino también modificar las estructuras del *status quo*; entender en qué contexto político, social y

¹ Del análisis de las fuentes escogidas se observó que no existió una discusión sobre lo que significaba el principio de ciudadanía universal, su relación con el marco político, económico y social nacional e internacional, o los derechos que esta ciudadanía universal podría implicar para los no nacionales.

económico se insiere la migración es clave para entender por qué los asambleístas veían a la transformación de la relación político-jurídica del individuo con los Estados nacionales, como una forma de transgredir el orden establecido.

En el tercer capítulo, en cambio, se analiza la agencia; es decir, la brecha por donde los agentes comenzaron a imaginar órdenes diferentes. Con este propósito, se describen los sucesos que desembocaron en la elección de Rafael Correa como un candidato *anti establishment* y que tenía como uno de sus discursos el apoyo a los migrantes y la ciudadanía universal. Una vez hecho esto, el estudio realiza un breve repaso por el proceso hacia la Constituyente y la conformación de la Mesa 9 como espacios de experimentación que permitieron la construcción del discurso de ciudadanía universal.

En el capítulo 4 se realiza un análisis de las actas de la Mesa 9 y del Pleno de la Asamblea a la luz de las categorías citadas anteriormente, con el fin de entender las representaciones alrededor del concepto de ciudadanía universal. Una vez que se analice qué entendían los asambleístas con relación a cada uno de estos conceptos, se tendrá una mejor idea de cómo el principio de ciudadanía universal fue concebido y de qué manera fue institucionalizándose y normalizándose para convertirse en un régimen de verdad en el discurso de los asambleístas. Por su parte, en el capítulo 5 se revisarán los discursos del principio de ciudadanía universal y la ciudadanía latinoamericana, con el fin de conocer en qué escenarios se proyectaban estas distintas formas de construir ciudadanía, y de esta forma delimitar de mejor manera lo que se entendía por una y por otra.

Por último, se propone algunas soluciones que permitan eventualmente transformar al principio de ciudadanía universal de la Constitución del 2008 en acuerdos y obligaciones que tengan la capacidad de incidir no solo en la agenda nacional, sino también en el escenario internacional.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO. EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA UNIVERSAL BAJO EL PARAGUAS DEL CONSTRUCTIVISMO

Constructivists do not find a contradiction between human choices and material determination because they hold that international relations are social relations. By defining both foreign policy and international politics as social, they see that both must start with people interacting in, and with, a world that is inextricably social and material (Kubálková, 2001: 22-23).

Para establecer el marco teórico y metodológico del presente trabajo, es necesario primeramente delimitar qué se entiende por el principio de ciudadanía universal. En este sentido, este trabajo afirma que el la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales en la Constitución del 2008, más allá de una política migratoria interna o de una directriz nacional que guía el comportamiento del Ecuador frente a sus pares, es también, y sobre todo, parte de la política exterior del Estado ecuatoriano para conseguir ciertos fines más allá de sus fronteras.

Una vez hecho esto, se explicarán las razones por las cuales este estudio escogió al constructivismo como marco teórico y al análisis de discurso como herramienta metodológica. Sin embargo, vale la pena recalcar que tanto el marco teórico, como la herramienta a ser empleada, fueron tomados en cuenta teniendo en consideración que el principio de ciudadanía universal, como política exterior del Estado ecuatoriano, buscaba modificar la estructura del orden internacional imperante a través de la construcción de un nuevo régimen de verdad; para lo cual, es necesario entender cómo se producen y reproducen las estructuras de significación, en un momento y espacio determinados.

1.1. El principio de ciudadanía universal como política exterior

Algunos autores que han analizado la Constitución del 2008 han vinculado el principio de ciudadanía universal al tema migratorio². De hecho, como se verá posteriormente en

² Grace Jaramillo indica que “el principio de ciudadanía universal está proclamado para defender los derechos de los inmigrantes ecuatorianos a otros países” (Jaramillo, 2008: 274); también María Daniela Dávalos Muirragui indica que “consideramos que la ciudadanía universal es también un evolucionar del concepto de ciudadanía, un concepto más integrador, cada vez menos excluyente. Esto no se refiere solo a los extranjeros en Ecuador. El ampliar el

el análisis de las actas de la Constituyente, los asambleístas al discutir sobre este principio se referían constantemente a la situación de los ecuatorianos en el exterior, pero también a la situación de los extranjeros en el Ecuador³. La intención de los asambleístas era que este principio estableciera directrices sobre el tema migratorio, incidiendo no solo en la entrada, permanencia o salida de los extranjeros en el territorio ecuatoriano; sino también defendiendo los derechos de los inmigrantes ecuatorianos en otros países.

Esto hace del principio de ciudadanía universal una suerte de concepto bisagra en donde confluyen tanto la política interna como la internacional (ver Mitchell, 2009: 682); pues todo asunto que concierne al tratamiento de la migración en un país, más allá de las implicaciones económicas, sociales y políticas internas, tiene una influencia en las obligaciones geopolíticas, los acuerdos internacionales y las relaciones económicas y sociales externas. Por consiguiente, el principio ciudadanía universal, constituye una posición y un parámetro de comportamiento del Ecuador frente a otros actores del sistema internacional (ver el concepto de política exterior de Hudson, 2008: 12).

Con todo, no es posible reducir el principio de ciudadanía universal de la Constitución del 2008 a un tema meramente migratorio⁴, pues del análisis de las actas de la Asamblea Constituyente, se observó que dicho principio tenía también por objetivo enunciar una ruptura con el orden vigente o *status quo*, en especial a nivel internacional⁵. Más aún, el lugar en el que se encuentra el principio de ciudadanía

concepto de ciudadanía hace que éste se extienda más allá de las fronteras e incluya también a los ecuatorianos que han migrado del país” (Dávalos, 2008: 101).

³ Por ejemplo uno de los asesores del partido de mayoría consideraba respecto a la migración que era necesario revisar el principio de reciprocidad pues si bien como país “exigimos derechos en España, como por ejemplo el derecho a la salud [...] en Ecuador a los extranjeros y migrantes no se otorga el mismo trato que exigimos”, por eso cree que “el principio de ciudadanía universal debe ser debatido profundamente” (Acta 12, 2008: 2 y 3). Posteriormente un asambleísta de mayoría indicaba [...] el tema de los extranjeros acarrea desigualdades, por ser extranjero [...] eliminada esa condición pasa a ser sujeto [...] de qué le serviría a una persona conservar la condición de extranjero. La denominación de extranjero dentro de esta concepción de la ciudadanía universal ya no cabe [...] (Acta 44, 2008: 29). También revisar los temas correspondientes a globalización y migración en el capítulo IV.

⁴ Más aún, el tema migratorio queda ya cubierto por varios artículos en la Constitución en donde se plasman los principios de la política del Ecuador respecto a este tema. Por ejemplo, en el capítulo referente a las personas y grupos de atención prioritaria existe toda una sección que se encarga del tema de movilidad humana en donde el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a migrar y la no discriminación por la condición migratoria de las personas. Además, en el mismo artículo donde se encuentra plasmado el principio de ciudadanía universal, existe ya un numeral que se refiere al tema migratorio indicando que el Ecuador en su relación con sus contrapartes exige el respeto de los derechos humanos de los migrantes (ver Constitución, 2008).

⁵ Por ejemplo, uno de los asambleístas de mayoría dijo que “la migración es un derecho que tenemos los habitantes del planeta, hace falta agregar que en este mundo de globalización se permite el tránsito libre de mercancías, pero no se permite el tránsito de seres humanos, de las personas que han tenido y tienen la necesidad de emigrar de sus países

universal en el texto constitucional, y la manera en la que se formuló dicho principio, nos permite observar que el mismo va más allá de establecer parámetros sobre el tema migratorio. A continuación, y de con el fin de presentar esto de manera más clara, se cita el artículo de la Constitución correspondiente:

TITULO VIII RELACIONES INTERNACIONALES

Capítulo primero Principios de las relaciones internacionales

Art. 416.-Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia [...]

6. Propugna el principio de *ciudadanía universal*, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como *elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur*” (Constitución, 2008).

Como se observa, la ciudadanía universal se encuentra en el capítulo referente a los principios de las relaciones internacionales, los cuales constituyen directrices permanentes y comunes a las naciones, tanto si se aplican de manera universal como si se aplican de manera regional. Sin embargo, la práctica diplomática en el Ecuador reconoce que existen también principios que nacen “de la propia evolución interna del Ecuador, de sus particulares condiciones históricas y sociales y, que por no hallarse en contraposición a los preceptos universales del Derecho Internacional, tienen perfecta aplicabilidad [como principios rectores de la política exterior ecuatoriana]” (Carrión, 1989: 189-90). Por lo tanto, si bien el principio de ciudadanía universal no es una directriz común a las naciones a nivel global o regional, el Ecuador puede adoptar este principio para guiar su comportamiento; e incluso, puede *proyectarlo internacionalmente* sobre la base del ejercicio de su soberanía e independencia, siempre y cuando no contravengan los principios universales del Derecho (ver Carrión, 1989: 213 y 220).

pobres y por otras causas” (Acta 11, 2008: 5). También referirse al análisis de discurso en el capítulo IV referente a la globalización.

Ahora bien, los principios de las relaciones internacionales, sean estos de carácter universal, regional o incluso nacional, no tienen razón de ser sino se realiza una aplicación práctica de los mismos; es decir, éstos tienen como fin último guiar la política exterior de los Estados. Entonces, si se considera al principio de ciudadanía universal como una directriz que guía el comportamiento del Ecuador frente a sus pares, se está hablando que dicho principio es parte de la política exterior ecuatoriana; más aún, si observamos que la necesidad de una ruptura con el orden internacional vigente, que propugna este principio, busca afectar objetivos, condiciones y actores, más allá de las fronteras estatales⁶ (Ver Carrión, 1989: 189-90 y el concepto de Política Exterior de Carlsnaes, 2008: 2).

Tanto es así, que incluso los asambleístas consideraron incluir a continuación del artículo en el que se incluye el principio de ciudadanía universal, uno que manifestaba: “Art... La política exterior del Ecuador responde a los principios aquí enunciados y a los intereses del Estado ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores” (Acta 44, 2008: 2). Si bien no queda claro de la información recopilada en las actas, por qué los asambleístas retiraron posteriormente este artículo de la Constitución, lo cierto es que su inclusión en un momento dado, habla de que los asambleístas estaban conscientes de que dichos principios, incluyendo el de ciudadanía universal, tendrían como objetivo traducirse en políticas exteriores.

Por lo tanto, el principio de ciudadanía universal, al ser una directriz sobre los aspectos internos y externos del tema migratorio, y al establecer también una línea de conducta para el Estado ecuatoriano frente a sus pares, forma parte de la política exterior, aun cuando la misma no se traduzca *ipso facto* en términos de medidas o acciones, sino en ideas, actitudes o preceptos que las guían (ver Holsti citado por Dugis, 2007: 1). Con todo, es importante recalcar que entender a la ciudadanía universal propugnada en la Constituyente como parte de la política exterior abre una puerta que permite indagar sobre la construcción discursiva de los objetivos y condiciones a nivel

⁶ Especialmente si consideramos que el principio de ciudadanía universal tiene como objetivo cuestionar el sistema internacional vigente. Desde su creación los Estados nacionales han establecido un estrecho vínculo de membresía con sus ciudadanos para justificar su existencia frente a otros Estados. La ciudadanía, por lo tanto, ha sido el criterio que permite establecer quiénes forman parte de una comunidad política y quiénes no. La ciudadanía universal al cuestionar este concepto, y por ende el sistema de Estados nación independientes y soberanos, trata de modificar el criterio que por más de 200 años ha constituido la piedra angular sobre la que se asienta el actual orden político mundial (ver Jackson, 1999: 432).

internacional que los asambleístas buscaban modificar, y cómo esta necesidad de ruptura con el *status quo* fue gestándose hasta convertirse en un régimen de verdad en la Constituyente (Ver Carrión, 1989: 189-90 y el concepto de Política Exterior de Carlsnaes, 2008: 2).

Ahora bien, la enunciación de un ideal de ciudadanía universal propuesta por el Ecuador como un principio a considerar en sus relaciones con sus pares, es ciertamente una novedad que no se había planteado antes por un Estado nacional. En efecto, la introducción en la Constitución del 2008 de este y otros conceptos que pretenden modificar el orden nacional e internacional vigente, se enmarca en lo que algunos autores han denominado “neoconstitucionalismo transformador”; teoría que no solo se enfoca en definir las reglas y principios que encauzan el poder estatal, sino que también define un orden objetivo de valores que tiene a la *descolonización*⁷ como un elemento fundamental de la construcción del Estado ecuatoriano (ver Ávila, 2011: 15-16 y Alexy, 2010: 99-101).

Al respecto, el principio de ciudadanía universal, al igual que otras instituciones novedosas que se encuentran en la Constitución de Montecristi, no fueron desarrolladas por juristas, sino por una serie de grupos políticos y sociales que participaron en la Constituyente y que dejaron su impronta en este cuerpo normativo. Por esta razón, la comprensión del principio de ciudadanía universal, así como el de muchos otros conceptos novedosos de la Constitución del 2008, requieren la ayuda de otras fuentes no formales que vayan más allá de los conceptos jurídicos y políticos tradicionales (ver Ávila, 2011: 14-15). A continuación pasaremos a revisar la teoría que vamos a utilizar para el presente estudio; luego de lo cual, se explicarán las razones por las cuales se ha escogido dicha teoría como aproximación para la presente investigación.

1.2. El constructivismo

El constructivismo es una teoría social que entiende que si bien existe un mundo social y un mundo material, ambos se encuentran mediados a través del lenguaje. Por lo tanto,

⁷ Descolonización entendida como una ruptura de las dinámicas hegemónicas e imperialistas en la etapa pos industrial y de la sociedad de la información.

de conformidad con esta teoría, los seres humanos no actúan solamente bajo el cálculo utilitarista de sus posibilidades materiales, como lo afirma el conductismo, sino que se conducen en base a los significados socialmente construidos de su contexto. En ese sentido, el lenguaje establece cómo las personas ven al mundo que les rodea, cómo se observan a sí mismas, cuáles son sus intereses y cómo éstos determinan lo que es una acción aceptable o no. Es decir, el constructivismo sostiene que el mundo no es algo materialmente dado sino que es una construcción social (Fierke, 2007: 169-170 y Barnet, 2001: 259).

Ahora bien, el constructivismo es un sistema de conceptos y proposiciones que estudia las relaciones sociales, lo cual incluye a las relaciones internacionales. Es más, de conformidad con Onuf, las relaciones internacionales fueron el primer campo disciplinario en donde se aplicó este sistema de conceptos y proposiciones (Onuf, 1998: 58). Sin embargo, el constructivismo no es una teoría desde el punto de vista sustantivo, pues no es un sistema que pueda ofrecer explicaciones causales de ciertos patrones en la política mundial; el constructivismo es más bien es una teoría social que se preocupa por la conciencia humana y su rol en la vida política internacional (Barnet, 2001: 258 y Checkel, 2008: 72).

Es así, que el constructivismo ha tratado erigirse como una especie de *vía media* entre las teorías positivistas y las post-positivistas; sin embargo, esto ha hecho que existan muchas fisuras entre sus académicos. De esta manera el constructivismo se ha dividido entre aquéllos que consideran que es posible ocupar un término medio entre estas dos posturas, denominados constructivistas positivistas o convencionales; y aquéllos que se encuadran en variaciones más críticas, denominados constructivistas post-positivistas o consistentes (Barnet, 2001, 258 y Fierke, 2007: 172).

Los **constructivistas positivistas**, entre los cuales podemos encontrar a Alexander Wendt, formularon una teoría que se centra más en la estructura que en la agencia, y considera a los Estados como la principal unidad de análisis. A simple vista esto no diferiría de los postulados neo realistas; sin embargo, la diferencia con las teorías neo realistas radica en que los constructivistas positivistas consideran a la estructura como producto de los procesos de interacción de los Estados, más que fruto

de factores pre establecidos como la anarquía y la distribución de capacidades entre éstos. (Zehfuss, 2001: 56-7). Con todo, vale recalcar que los constructivistas positivistas, al enfocarse en la estructura del sistema internacional, ven a los Estados como actores unitarios y no dan paso al análisis de las influencias de los agentes al interior de éstos (Kubáľková, 2001: 45).

De igual manera, si bien los constructivistas positivistas estiman que nuestro entorno es construido socialmente, consideran que esta construcción social puede ser estudiada utilizando leyes generales y testeo de hipótesis; es decir, las mismas aproximaciones metodológicas que se usan para analizar los fenómenos de la naturaleza. Esto se debe principalmente a que los constructivistas positivistas consideran que el mundo social genera ciertos patrones o regularidades que pueden ser identificados a través de un examen cuidadoso (Hurd, 2010: 307). Con esto no se quiere dar a entender que este tipo de constructivistas no le dan importancia al lenguaje, sino que lo ven como un acto de persuasión, más que como un instrumento mediante el cual se interpreta al mundo (Checkel, 2008: 77).

En cambio, los **constructivistas post-positivistas**, entre los cuales podemos citar a Nicholas Onuf y Friederich Kratochwil, al entender que el constructivismo es una teoría social, se permiten abrir la caja negra del Estado. Más aún, estos constructivistas consideran que la unidad de análisis es el ser humano, y los Estados o cualquier otra conglomeración de personas solo se entienden en función de éstos (Onuf, 1998: 60). En este sentido, los constructivistas post positivistas no le conceden un peso mayor a la estructura que a la agencia, pues para estos académicos la estructura y la agencia se co- constituyen y, por lo tanto, no se puede explicar la una en detrimento de la otra

De igual manera, los constructivistas post positivistas consideran un contrasentido afirmar que se pueda utilizar una epistemología positivista para explicar la realidad social. Para estos constructivistas el conocimiento objetivo es imposible, pues el mundo no es independiente de la construcción social que le atribuimos a éste. Onuf y Kratochwil, por ejemplo, tienen una posición epistemológica centrada en el lenguaje como forma de interpretar el mundo. El lenguaje para estos constructivistas no implica

un análisis enteramente subjetivo, distanciándose así también de posiciones puramente interpretativas. Para estos constructivistas, la construcción del lenguaje es social, no individual, y por lo tanto debe entenderse en este contexto. Consecuentemente, una aproximación consistente con el lenguaje, desde esta perspectiva, hace énfasis en las reglas o representaciones, entendidas éstas como aquellas construcciones sociales que establecen el tablero de actuaciones de los agentes (ver Zehfuss, 2001: 66).

Finalmente, los constructivistas post positivistas se preocupan menos por la intención particular de los individuos que con el propósito expresado en la acción social, razón por la que evitan indagar sobre las “verdaderas” causas o intenciones de una acción (*por qué*) y, más bien se cuestiona cuáles fueron las circunstancias que la hicieron posible (*cómo pudo ser posible*) (Fierke, 2007: 176). Es por esta razón que los constructivistas post positivistas no se encuentran interesados en realizar una explicación causal de los fenómenos sociales, pues para éstos lo que es “falso” o “verdadero” no es más que un combate entre diferentes interpretaciones de la realidad (Fierke, 2007: 173). Por lo tanto, no podemos estudiar el comportamiento humano con las mismas leyes que utilizamos para explicar los fenómenos inanimados (ver Zehfuss, 2001:64-65); sino de entenderlos “desde adentro”, tomando en cuenta el concepto weberiano del *Verstehen* que implica tener un entendimiento empático de los fenómenos sociales (Fierke, 2007: 173).

Una vez que se ha revisado brevemente los postulados de las dos corrientes del constructivismo, se pasará a analizar las principales categorías analíticas de esta teoría que serán utilizadas para este estudio, a saber: estructura y agencia; lenguaje/normas/instituciones; poder; e, intereses/identidades.

Estructura

Los constructivistas consideran que el entorno social es fruto de una interacción mutua entre agentes y estructuras (Checkel, 2008: 72), en donde los unos no puede ser analizados sin considerar a los otros (Kubálkova, 2001:19). No obstante el énfasis que le den a cada una de éstas categorías dependerá de la corriente constructivista que se siga, como lo hemos analizado anteriormente.

Con todo, los constructivistas no ven a la estructura en términos materialistas, como lo hacen otras aproximaciones de las relaciones internacionales, sino que la observan como un conjunto de significados estables, es decir como un “patrón de reglas, instituciones y consecuencias no deseadas, que desde el punto de vista de los individuos se mantiene relativamente fijo” (ver Klotz y Lynch, 2007: 25 y Onuf, 1998: 61).

Por lo tanto, para los constructivistas las estructuras establecen patrones del orden social que son el reflejo de su contexto espacial, histórico y social (Klotz y Lynch, 2007: 9). Por ende, para entender un determinado fenómeno social, es necesario tener en cuenta el contexto específico en el que se desarrolla éste (ver Klotz y Lynch, 2007: 9).

Finalmente, es necesario recalcar que el hecho de que la estructura se encuentre relativamente fija no quiere decir que ésta sea inmutable. En general, los cambios en la estructura toman tiempo y se mantienen en los márgenes. No obstante, de cuando en cuando se dan giros dramáticos que modifican la estructura sustancialmente y establecen el nuevo tablero de actuaciones (Klotz y Lynch, 2007: 24).

Agencia

Entender a la estructura como una construcción social ha permitido considerar más profundamente el papel de la agencia en los fenómenos sociales y las relaciones internacionales (Fierke, 2007: 170). “Las reglas son las que convierten a los seres humanos en agentes dándoles la oportunidad de actuar en el mundo”. (Onuf, 1998: 64). En este sentido, se piensa erróneamente que la agencia establece necesariamente una oposición ante la estructura. Esta dicotomía no captura la verdadera esencia del constructivismo (Klotz y Lynch, 2001: 44-5); pues, la agencia es toda condición social que no sólo transforma la estructura sino que también ayuda a construirla y reproducirla.

La agencia, por lo tanto, es una condición social, y pueden ser agentes los seres humanos, los Estados o una congregación de personas; pero siempre que se tenga en cuenta que la unidad básica de la agencia son los individuos, pues son los únicos que realmente pueden tomar decisiones. Los agentes entonces son seres humanos, o

construcciones abstractas en nombre de las cuales estos actúan, que toman decisiones frente a la estructura. No obstante, la libertad del agente consiste en escoger dentro una gama de opciones que la misma estructura le provee (Onuf, 1998: 64). Es decir la estructura es la que en algún momento abre una brecha por donde los agentes comienzan a imaginar órdenes diferentes.

Por lo tanto, la agencia siempre es limitada y los agentes nunca son enteramente libres de la estructura en la que se encuentran. Algunas de estas limitaciones son de orden material, pero otras derivan de las reglas que otros actores han creado. Por lo tanto, la libertad de actuar depende de la habilidad de cada agente de reconocer los límites materiales y sociales que se aplican a sus circunstancias (Onuf, 1998: 65).

Lenguaje/normas/instituciones

Como hemos manifestado, el constructivismo considera que el lenguaje es esencial para entender cómo se construye el mundo. Como lo manifiesta Onuf "...*'saying is doing'*: hablar es indudablemente la manera más importante por la que nosotros construimos al mundo en lo que es" (Onuf, 1998: 59). Las palabras no sólo son etiquetas que se adscriben a los objetos o los fenómenos sociales; a través del lenguaje distinguimos quiénes somos en relación con los otros y las reglas y discursos que se aplican para interactuar con nuestro entorno. Por lo tanto, el lenguaje nos permite crear un entendimiento intersubjetivo, es decir, un entendimiento del mundo que no es la mera agregación de las interpretaciones individuales de nuestro entorno, sino que tiene un estatus independiente como conocimiento colectivo (Fierke, 2007: 173-5 y Klotz y Lynch, 2007: 8).

Al ser socializados en el lenguaje no sólo aprendemos palabras sino cómo actuar en el mundo- es decir qué significa prometer, amenazar y mentir, los tipos de contexto en los que ese discurso es apropiado o tiene significado, o incluso qué es lo que significa formular una hipótesis, votar o lanzar un misil [...] Sin el lenguaje no podríamos comunicarnos los unos con los otros, atribuir significados a los objetos o actos del mundo, pensar individualmente o expresar sentimientos (Fierke, 2007: 175).

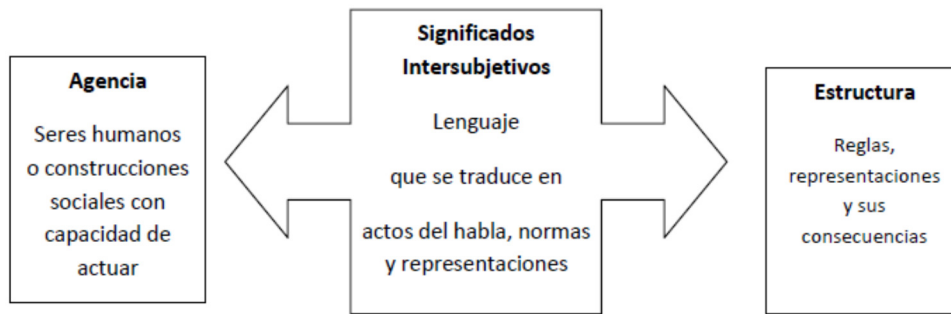
Onuf considera que el lenguaje que llega a tener un estatus intersubjetivo es aquel que se traduce en **reglas**. De conformidad con este autor, las reglas son las que permiten a

las personas construir a la sociedad y a la sociedad construir a las personas. Para este autor, las reglas son significados más o menos estables, aunque no fijos, que dicen a las personas qué es lo que deben hacer y, en ese sentido, delimitan el tablero de sus actuaciones, pero también dan a éstas la posibilidad de actuar (Onuf, 1998: 59-61).

No obstante, existen otros autores constructivistas que ven a los significados intersubjetivos de manera más fluida. Estos autores consideran que los hechos sociales como las normas no poseen propiedades esenciales, sino que se encuentran en constante necesidad de reafirmación por parte de los agentes (Klotz y Lynch, 2007: 13) y; por lo tanto, los agentes no actúan sólo de conformidad con las reglas sino por un entendimiento producido discursivamente, que representa la realidad y establece lo que es verdadero de lo falso (ver Dunn, 2006: 371). Por esta razón, este tipo de autores prefieren hablar de **representaciones** antes que de reglas y, en consecuencia, se enfocan más en el cambio que en los aspectos estables de un sistema (Klotz y Lynch, 2007: 13). Las representaciones entonces son una serie de declaraciones y prácticas que al repetirse una y otra vez por los agentes terminan institucionalizándose y normalizándose (Neuman, 2008: 61).

Ahora bien, ya sea que los constructivistas entiendan a los significados intersubjetivos como reglas o representaciones, estos coinciden que el lenguaje es aquel que permite tanto establecer y reproducir la estructura como modificarla, una vez que el lenguaje es el medio a través del cual los seres humanos comparten los significados sobre el mundo que los rodea. No obstante, la relación entre estructura y agencia también configura los significados intersubjetivos, una vez que la interacción entre estos dos permite establecer qué estructuras de significación prevalecen sobre otras.

Figura 1. Agencia, lenguaje y estructura



Elaborado por: Adriana Montenegro⁸

Poder

Si bien para los constructivistas los entendimientos intersubjetivos se establecen en una mutua constitución entre agentes y estructura, aún queda por resolver por qué ciertos significados, discursos y prácticas prevalecen en ciertos contextos, mientras que en otros no. Para los materialistas y racionalistas el poder se obtiene una vez que ciertos agentes tienen mayores capacidades materiales para imponer su punto de vista; es decir, estos agentes poseen mayor información, capitales o fuerza militar para imponer su voluntad. No obstante, para los constructivistas, si bien las capacidades tienen una incidencia real en la distribución de poder, consideran que las mismas dependen de la posibilidad de los agentes de establecer un régimen de verdad, es decir, delimitar a través del discurso aquello que se puede o no hacer. Consecuentemente, de conformidad con el constructivismo todos los agentes a través del discurso tienen algún grado de poder, ya sea para mantener las estructuras del entorno, como para modificarlas o impugnarlas (ver Klotz y Lynch, 2007: 10-1).

Identidades e intereses

Para los constructivistas la **identidad** constituye un entendimiento relativamente estable del rol específico que cada actor tiene en un contexto específico; es decir, la identidad constituye un marco de referencia dentro del cual los actores piensan y actúan, creando

⁸ La figura 1 toma en parte ideas del gráfico de Kubáľková, pero aplicándolas al contexto del estudio (Kubáľková, 2001: 21).

de esta manera categorías que les permiten diferenciar lo propio y de lo ajeno. No obstante, la identidad no es una construcción puramente subjetiva, pues también depende de los discursos que se producen en el mundo social. En ese sentido, el entendimiento producido discursivamente determina cómo los individuos y las comunidades se enlazan mediante distintas categorías sociales como la etnicidad, la nacionalidad, la raza, el género, la tendencia política, entre otras. (Ver Wendt citado por Hurd, 2008: 303, Hurd, 2008: 303 y Klotz y Lynch, 2007: 44, 65)

Por su parte, de conformidad con los constructivistas los **intereses** derivan de las identidades de cada actor; pues al ser la identidad el marco de referencia dentro del cual cada actor piensa y actúa, también establece el valor o utilidad que cada uno de ellos concede a un objeto, acto, persona o idea. Con todo, es necesario recalcar que los intereses, al igual que las identidades, no son construcciones individuales, sino el producto de la interacción social, lo que presume una construcción intersubjetiva. Por ejemplo, la identidad de un liberal no se podría desprender de su interés por la defensa de los derechos humanos, la democracia, etc., mientras que la identidad de un capitalista no se podría desprender de su necesidad por generar ganancias (ver Fierke, 2007: 171).

1.3. La aplicación del constructivismo como marco teórico del presente estudio

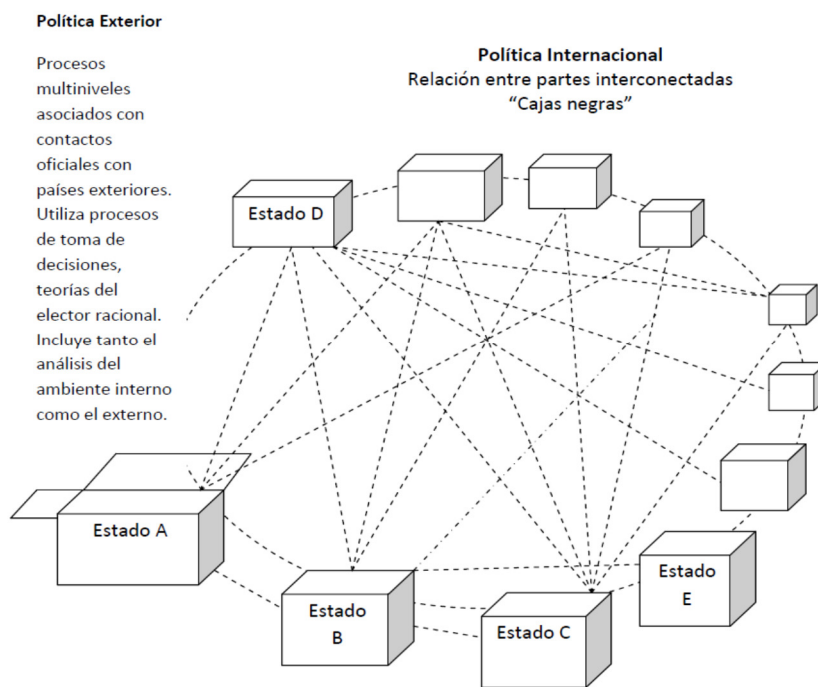
Ahora bien, una vez que este estudio parte de la premisa de que el principio de ciudadanía universal es también una estrategia del Estado ecuatoriano para alcanzar ciertos objetivos o intereses concretos frente a otros actores del sistema internacional (Hudson, 2008: 12); y, por lo tanto, una política exterior del Ecuador, vamos a analizar por qué se ha decidido utilizar al constructivismo como marco teórico de la presente tesis.

El estudio de la política exterior, como rama de las relaciones internacionales, se ha desarrollado, en general, bajo una aproximación a la que se le denomina análisis de la política exterior (APE) (Checkel, 2008: 3). El objetivo de esta aproximación es explicar la política exterior de un país teniendo como foco de investigación a los tomadores de decisión, tanto individual como colectivamente (ver Hudson, 2008: 12). De esta manera el APE se permitió abrir la caja negra del Estado para estudiar a los individuos que actúan a nombre de éste. No obstante, pese a que el APE analiza los

factores personales, ideacionales y culturales que afectan a los tomadores de decisión, lo hace generalmente desde una perspectiva racionalista, desarrollando modelos de interacción estratégica para explicar su comportamiento en la toma de decisiones (Kubálková, 2001: 27-8).

Por su parte, existen otras teorías que analizan las relaciones internacionales desde un punto de vista más sistémico. De conformidad con estas teorías, que para el presente estudio vamos a denominarlas genéricamente como política internacional (PI)⁹, son los Estados los que al tratar de maximizar sus utilidades infunden vida propia al sistema que los contiene. Por consiguiente, estas teorías se enfocan básicamente en la estructura, relegando a un segundo plano todos los análisis que se concentran en lo que sucede al interior de los Estados (ver Kubálkova, 2001: 18-9).

Figura 2. Política exterior y política internacional

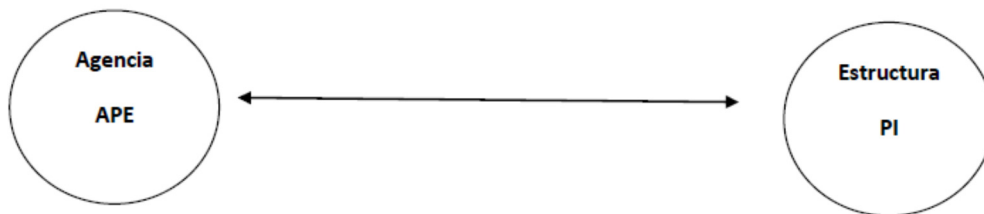


Fuente: Kubálková, 2001: 16
Elaborado y traducido por: Adriana Montenegro

⁹ Kubálková menciona que los académicos que trabajan a nivel sistémico dentro de las relaciones internacionales no tienen una forma específica de designar sus estudios, razón por la cual los denomina Política Internacional-PI (Kubálková, 2001:6), nombre que para efectos de este trabajo también utilizaremos.

No obstante, una de las limitaciones del APE y de la PI es que ambos han tratado de explicar el comportamiento estatal a través de enfoques diferentes que no llegan a articularse; pues mientras el APE se concentra en los tomadores de decisión en su calidad de agentes, la PI observa únicamente la estructura del sistema internacional. Esta concentración en una sola área de las relaciones internacionales se debe a que tanto la PI como el APE toman a la estructura y a los agentes como entidades pre determinadas; en cambio, si observaran a ambas como una construcción social verían que la estructura es la que define el tablero de las actuaciones de los agentes, pero son éstos los que tienen la posibilidad de reforzar o modificar la estructura (ver Kubáľková, 2001: 17).

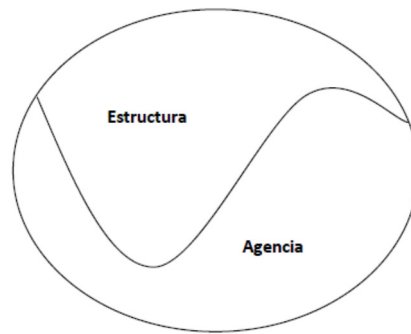
Figura 3. Interacción de agencia y estructura en la PI y el APE



Elaborado por: Adriana Montenegro

Teniendo en cuenta las limitaciones antes mencionadas, varios académicos consideran que la teoría constructivista es la llamada a arreglar el problema que deriva de esta separación (Kubáľková, 2001: 33); pues una vez que los constructivistas entienden que el mundo se construye a través de la interacción mutua entre agencia y estructura, pueden realizar un análisis más integral de las relaciones internacionales y la política exterior (Checkel, 2008: 72).

Figura 4. Interacción de agencia y estructura en el constructivismo



Elaborado por: Adriana Montenegro

Ahora bien, es justamente esta posibilidad de analizar tanto agencia como estructura y la connotación social del comportamiento de los tomadores de decisión, lo que ha llevado a varios investigadores a utilizar al constructivismo en el análisis de la política exterior (ver Checkel, 2008; Kubáľková, 2001; Smith, 2001; Houghton, 2007; Porcel, 2001 y Collier, 2001), pues el hecho de que el estudio de la política exterior haya comenzado con una epistemología objetivista dentro del APE, no lo ata indefinidamente a esta aproximación.

Por su parte, hemos visto que el principio de ciudadanía universal de la Constitución del 2008 es un concepto novedoso que requiere la ayuda de fuentes no formales que vayan más allá de los conceptos jurídicos y políticos tradicionales (ver Ávila, 2011: 14-15). Esta novedad se debe a que en la construcción del principio de ciudadanía universal participó un heterogéneo grupo de assembleístas de diferentes vertientes sociales, que al tratar de construir una institucionalidad sin parangones, comenzaron a abrir una brecha en la que se permitieron imaginar órdenes diferentes. Dado que el constructivismo permite analizar el entendimiento social producido discursivamente, este estudio ha decidido utilizar esta teoría para analizar la construcción del principio de ciudadanía universal. Varias son las razones que alientan esta decisión.

En primer lugar, el constructivismo no sólo se enfoca en los **agentes**, como lo hace el APE, sino que para conocer los intereses e identidades de los tomadores de decisión debe entender el contexto específico donde se inserta un determinado significado intersubjetivo. Por lo tanto, para el constructivismo no sólo importa el

análisis de la agencia, sino también de la **estructura** en donde ésta se inserta. En consecuencia, para el constructivismo llegar a comprender de forma integral la promulgación del principio de ciudadanía universal en la Constituyente, requiere conocer el contexto histórico, social y político en el que se generó este espacio.

Por otra parte, el constructivismo se preocupa más por entender que por explicar los fenómenos sociales. Esto es importante, pues un análisis puramente racionalista de la construcción del principio de ciudadanía universal sólo lo vería como un fenómeno externo observable, y no como un objeto que posee en sí mismo cierta intención o significado. En efecto, el principio de ciudadanía universal de la Asamblea Constituyente no puede separarse de su contexto normativo, institucional e ideológico que estableció qué era lo posible, lo deseable, lo moral y éticamente aceptable. En consecuencia, para entender la construcción de este principio en la Constituyente, se debe conocer previamente el origen de las **identidades e intereses** de los individuos y grupos que la formularon, una vez que este conocimiento permite entender el marco de referencia en el cual estos individuos actuaban y el valor que estos concedían al principio de ciudadanía universal (Fierke, 2008: 168 y 171; Klotz y Lynch, 2007: 7-11).

Ahora bien, es necesario indicar que en el desarrollo de la presente tesis se ha omitido los nombres de los asambleístas y asesores, porque pese a que sus trayectorias individuales influyeron en sus decisiones, la pertenencia a su bloque político condicionaba mucho más su discurso. En tal virtud, las construcciones sociales que éstos hacían de sí mismos con respecto a su papel dentro de sus respectivos bloques de partido (identidad colectiva), fue más importante para determinar sus visiones mundo, que sus intereses e identidades personales.

Otra de las razones que explican la decisión de tomar al constructivismo como marco teórico de este estudio, se debe a su énfasis en el **lenguaje**. Si se considera que el lenguaje construye al mundo en lo que es, pues es el instrumento mediante el cual se puede dar sentido a todo aquello que nos rodea, entonces el lenguaje es esencial para entender cualquier fenómeno social; más aún cuando este fenómeno no es parte del discurso imperante. En efecto, si entendemos que nuestro mundo está construido en base a normas, representaciones sociales o significados intersubjetivos medianamente

estables, aunque no fijos, podemos concebir el cambio social en el mundo. Por lo tanto, el constructivismo es la mejor aproximación para entender cómo los asambleístas crearon un principio que rompe con las estructuras de significación prevalecientes.

Asimismo, se escogió esta teoría considerando que la misma entiende al **poder** más allá de las capacidades materiales de los agentes. Como mencionamos, en el constructivismo el poder depende de la capacidad para establecer aquellos discursos, significados y proposiciones que se entienden como los correctos o los necesarios. Esta forma de observar al poder nos permite centrarnos en algo que fue esencial en el principio de ciudadanía universal de la Constituyente: la construcción de un régimen de verdad a través del lenguaje. En efecto, el principio de ciudadanía universal no se impuso porque los asambleístas que lo defendían contaban con más recursos materiales, políticos o de información (aunque estas capacidades también pudieron influir el resultado final), sino por la posibilidad de establecer cuál debía ser el discurso a ser adoptado.

1.4. Herramientas metodológicas

Existen varias metodologías que calzan con un análisis constructivista; con todo, una de las metodologías más utilizadas en el constructivismo, por sus énfasis en la construcción del lenguaje a través del tiempo, es el análisis de discurso (ver Klotz y Lynch, 2007 respecto a las metodologías que calzan con el análisis constructivista, y ver Hardy, Harley y Phillips, 2004: 19).

De conformidad con Milliken los discursos son diferentes sistemas de significación que permiten a los agentes diferenciar e identificar las ideas y objetos en el mundo; atribuirles cualidades y atributos inherentes; y, relacionarlos con otras ideas y objetos (Milliken, 2001: 138-140). En este sentido, el análisis de discurso es una metodología cualitativa, interpretativa y constructivista que investiga cómo las ideas y objetos socialmente producidos son creados y mantenidos. El análisis de discurso se diferencia de otras metodologías cualitativas, pues mientras estas últimas hacen énfasis en la interpretación del mundo tal cual se lo representa, el análisis de discurso trata de dejar al descubierto las formas en las que la realidad es producida. En ese sentido, el

análisis de discurso provee un análisis más profundo, fijándose en permanencia, pero también en la transitoriedad de los significados (Hardy, Harley y Phillips, 2004: 19).

Ahora bien, pese a que el concepto de ciudadanía universal venía discutiéndose en ciertos círculos intelectuales ligados al oficialismo, la ciudadanía universal, como uno de los principios de las relaciones internacionales propugnado en la Constitución, fue fruto de un entendimiento producido discursivamente en la Asamblea Constituyente. En ese sentido, la Constituyente fue el espacio en el que, en un período relativamente corto de tiempo, los asambleístas se dieron a la tarea de producir y reproducir significados a través del debate continuo de los mismos; lo que en última instancia nos permite ver secuencialmente, y a lo largo del tiempo, qué discursos alrededor de la ciudadanía universal prevalecieron, y por lo tanto se reprodujeron socialmente, y qué discursos cayeron en el olvido.

Con este propósito en mente, se ha utilizado las actas de la Mesa 9 de la Asamblea Constituyente, que trataba el tema de las relaciones internacionales, para analizar el discurso alrededor del principio de ciudadanía universal. Además, también se analizaron las actas del Pleno de la Asamblea, en donde se debatió el principio de ciudadanía universal entre los asambleístas, antes de ser promulgado en la Constitución del 2008. Se ha optado por este tipo de fuentes pues, pese a que las actas de la Mesa 9 no siempre fueron una transcripción literal de los debates entre los asambleístas, son las que de mejor manera consignan el proceso mediante el cual los asambleístas llegaron a establecer el principio de ciudadanía universal como un régimen de verdad¹⁰.

Por otra parte, cabe recalcar que todo análisis de discurso depende de los datos empíricos extraídos previamente de la investigación. Este tipo de acercamiento en la investigación es lo que se denomina **teoría fundada**; es decir, que para este tipo de estudios no existen categorías teóricas *a priori* que deben ser investigadas y, más bien, las categorías se derivan de la información que se encuentran en las fuentes. Para esto, el investigador debe establecer algunas categorías provisionales a través del estudio

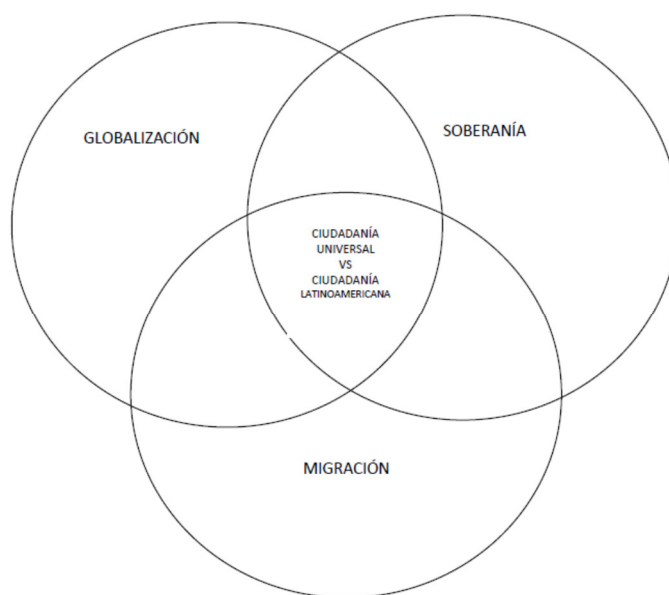
¹⁰ Es necesario recalcar que se comenzaron a realizar entrevistas a los asambleístas que habían discutido el principio de ciudadanía universal en la constituyente, pero se observó que estas entrevistas adolecían de una serie de sesgos, pues no permitía entender el proceso de construcción del concepto, y más bien se limitaban a un análisis *ex post facto* de lo ocurrido.

empírico de las fuentes obtenidas y contrastarlas con otros datos para ver si estas categorías calzan o, caso contrario, es necesario reformularlas (Milliken, 2001: 144).

Luego de un análisis integral de las actas de la Mesa 9 y del Pleno de la Asamblea, se pudo observar que no hubo una discusión profunda sobre el principio de ciudadanía universal; es decir, un entendimiento discursivo sobre su significado, alcance o su relación con el marco político internacional. Por lo tanto, una vez que no se poseen suficientes datos sobre el principio de ciudadanía universal, por las razones antes mencionadas, este trabajo construye las estructuras de significación que lo sustentaban a partir de cómo los asambleístas entendían otros conceptos relacionados, formando así un marco de significados que nos permita delimitar dicho principio.

De la información obtenida de las actas se estableció que las principales categorías, que de forma directa o indirecta, permiten entender las estructuras de significación que dieron paso al principio de ciudadanía universal son: globalización, soberanía, migración y ciudadanía latinoamericana. Sin embargo, se ha observado que estas no son categorías aisladas sino que se concatenan unas con otras, de forma tal que es justamente en su intersección que podemos entender las representaciones alrededor de la ciudadanía universal. A continuación se utiliza un diagrama de Venn para graficar la manera en la que este estudio entiende la concatenación de las categorías propuestas para formar el concepto de ciudadanía universal:

Figura 5. Construcción del principio de ciudadanía universal



Elaborado por: Adriana Montenegro¹¹

Con relación al concepto de globalización es necesario conocer, cómo éste se interrelacionaba con la noción de soberanía y migración para entender la ciudadanía universal. Vale recalcar, que los discursos alrededor del concepto de globalización son claves, pues no se puede comprender qué entendían los asambleístas por ciudadanía universal sin tomar en cuenta cuál sería la estrategia del Estado ecuatoriano frente a este fenómeno.

Una vez hecho esto, se analizará cuáles fueron las construcciones discursivas alrededor del tema de la soberanía: ¿encontraron algún conflicto entre la soberanía y la globalización? ¿Cómo visualizaban al principio de ciudadanía universal en un sistema internacional de Estados nación soberanos? ¿Cómo imaginaban la transformación de la relación político-jurídica del individuo con el Estado y qué papel tenían los migrantes a este respecto? Finalmente, ¿qué tipo de orden internacional imaginaban una vez que plantearon la ciudadanía universal?

¹¹ Agradezco a Beatriz Zepeda quien me dio algunas ideas para ayudarme a conceptualizar este gráfico.

El estudio también va a examinar cómo trataban los asambleístas el tema migratorio, cuáles fueron los intereses e identidades de los asambleístas sobre este tema y cuál era su conexión con el principio de ciudadanía universal. En ese sentido, es necesario hacer algunas preguntas: ¿era el tema migratorio una forma de propiciar los derechos de nuestros emigrantes? ¿Se tomaba en cuenta tanto la emigración como la inmigración? ¿Qué conexión venían los asambleístas entre la migración y la ciudadanía universal? ¿Los asambleístas consideraron algún modelo de gestión migratoria o gobernabilidad global que pudiera calzar con su visión de la migración y la ciudadanía universal?

De igual manera, es necesario tratar la discusión del artículo referente a los principios de las relaciones internacionales, en donde se encontraba el principio de ciudadanía universal. Este análisis nos permitirá observar cuáles de los discursos respecto a las categorías citadas se replicaron, y cuáles no, con el fin de comprender si al momento de aprobar el principio de ciudadanía universal existía un entendimiento compartido del mismo entre los asambleístas. Por último analizaremos los debates sobre la ciudadanía latinoamericana, pues pese a que se encuentran en categorías distintas de análisis, su construcción social en la Asamblea permite entender de mejor manera cómo visualizaban los asambleístas las alternativas que tenía el Ecuador para proyectarse en un mundo globalizado.

Una vez que el presente trabajo analice qué entendían los asambleístas con relación a cada uno de estos conceptos, se podrá tener una mejor idea de cómo el principio de ciudadanía universal fue concebido y de qué manera fue institucionalizándose y normalizándose para convertirse en un régimen de verdad en el discurso de los asambleístas.

1.5. Conclusiones

En este capítulo se ha argumentado que el principio de ciudadanía universal, en tanto se propone modificar la política migratoria nacional y en los países de destino, así como cuestionar las estructuras del orden nacional e internacional vigente, constituye parte de la política exterior del Estado ecuatoriano. Por otra parte, se ha visto que el principio de ciudadanía universal, al ser un concepto novedoso que requiere la ayuda de fuentes no

formales que vayan más allá de los conceptos jurídicos y políticos tradicionales, puede ser analizado bajo el marco de la teoría constructivista. Esta teoría, permite un análisis integral de las relaciones internacionales porque incluye el estudio de la estructura y la agencia en la formulación de la política exterior; con lo cual no solo se observa a las identidades e intereses de los tomadores de decisión, sino a la estructura que los contiene; es decir, el contexto histórico, social y político que permitió a los agentes actuar.

Otra de las razones que explican la decisión de tomar al constructivismo como marco teórico de este estudio, se debe a su énfasis en el lenguaje. En efecto, una vez que entendemos que el mundo está construido en base a representaciones sociales medianamente estables, aunque no fijas, podemos concebir cómo el principio de ciudadanía universal, que tenía como objetivo romper con las formas habituales de la política internacional, se abrió paso en la Asamblea Constituyente.

Asimismo, se explicó las razones que llevaron a utilizar la metodología del análisis de discurso en el presente estudio. En particular, se expuso que ante la falta de una mayor definición del principio de ciudadanía universal en la Asamblea, ha sido necesario construir las estructuras de significación que lo sustentaban a partir de cómo los asambleístas entendían otros conceptos interrelacionados, formando así un marco de significados que permita delimitar dicho principio.

El siguiente capítulo tiene como objetivo caracterizar la estructura que dio paso a la formulación de la ciudadanía universal como principio de las relaciones internacionales en la Constituyente; es decir, el momento histórico, social e ideológico, nacional e internacional que permitió abrir una ventana en el espacio político ecuatoriano a una serie de discursos que rompieron con los paradigmas dominantes en torno a la globalización, la soberanía, la migración y, finalmente, la ciudadanía.

CAPÍTULO II LA ESTRUCTURA

- ¿De dónde vienes? – Le preguntó la reina roja -
¿Hacia dónde vas? Mírame y habla con claridad y
deja de estrujarte los dedos todo el tiempo.
Alicia obedeció, y le explicó, de la mejor manera
que pudo, que había perdido su camino.
- No sé qué quieres decir con eso de tu camino –
replicó la reina - : *Todos los caminos que ves por
aquí me pertenecen* [...] (Carroll, 2009: 54).

Pese a que desde un punto de vista constructivista la agencia puede modificar la estructura a través del lenguaje, el discurso producido socialmente depende de un contexto que desarrolla de acuerdo con la región, el tiempo histórico y la visión mundo (ver Klotz y Lynch, 2007: 7-8). En ese sentido, es la estructura la que en un momento determinado abre una brecha por donde los actores pueden imaginar un orden diferente. Por lo tanto, aunque la inserción de un principio de ciudadanía universal en el pacto fundacional de un Estado nación pueda parecer un hecho novedoso y sin parangones, se debe considerar que existieron ciertas estructuras políticas, culturales, económicas, sociales, normativas, etc., que permitieron que este concepto pudiera aparecer.

Ahora bien, aun cuando el principio de la ciudadanía universal en la Constituyente tenía como objetivo defender los derechos de los migrantes ecuatorianos en el exterior, también fue formulado como una forma de cuestionar el orden internacional imperante. Es ese sentido, los patrones de la migración internacional son claves para entender por qué los asambleístas veían a la transformación de la relación político-jurídica del individuo con los Estados como una forma de transgredir el orden establecido.

Luego, se realizará un recuento de la emigración y la inmigración en el Ecuador, pues si bien estos flujos se insertan en las lógicas migratorias a nivel mundial, poseen ciertas especificidades que explican el hartazgo de la masa ciudadana con la clase política nacional, pero también con las formas que ha tomado el orden mundial actual. Por último, se realizará un breve repaso de la política migratoria del Ecuador en los últimos 10 años, con el fin de analizar cómo el tema migratorio paso de ser un tema secundario en la política pública y política exterior del país para irse abriendo paso en

las agendas gubernamentales, fenómeno que fue madurando poco a poco hasta culminar en el proceso de la Asamblea Constituyente.

2.1.La migración a nivel mundial

A partir de la década de los '90 la migración ha ocupado un lugar importante en las agendas de los estadistas, en los debates de los académicos, en las acciones de las OIG y ONG, y en la opinión pública (Mármora, 2002:29). Frente a esta realidad cabe preguntarse ¿qué explica el hecho de que la migración se haya convertido en tema de tan amplio debate entre actores tan diversos? Es obvio que para los propios migrantes, los defensores de los derechos humanos y algunas OIG y ONG, la discusión se centra en una de las mayores paradojas de nuestra historia; el hecho de que a millones de personas se le niegue el goce de los derechos humanos fundamentales a causa de su nacionalidad, incluso en el territorio de países occidentales con una supuesta trayectoria democrática y de respeto a los derechos humanos. Sin embargo, las razones por las que esta discusión ha sido tema de tan acalorados debates por parte de un buen número de estadistas y funcionarios de diversos Estados, no obedecen a las mismas razones. Su principal preocupación se centra en que la migración se percibe como un desafío al Estado nación desde varios aspectos, en especial el económico, político y de seguridad.

Luego de la Segunda Guerra Mundial se han distinguido **dos grandes fases migratorias en el mundo**. La **primera fase migratoria** inicia en 1945 y termina en 1973, período este último que coincide con la primera crisis del petróleo. Esta primera fase se caracterizó por ser un momento de concentración de capitales y aumento de la producción, lo cual atrajo la mano de obra de los trabajadores migrantes de los países menos desarrollados hacia los centros industriales de Europa Occidental, Estados Unidos y Oceanía. El hecho de que esta primera etapa estuviera caracterizada principalmente por un incremento en la demanda de mano de obra migrante en los países desarrollados, hizo que empleadores y gobiernos de la época se enfocaran solamente en la naturaleza económica de la migración (Castles y Miller, 2009: 96).

Posteriormente, la recesión mundial que tuvo lugar por la crisis del petróleo de 1973, llevó a la reestructuración de la economía mundial, lo que implicó un cambio de dirección en la inversión de capitales hacia nuevas áreas industriales, patrones de

comercio internacional diferentes y la introducción de nuevas tecnologías. Esto tuvo como resultado la configuración de una **segunda etapa migratoria** que comienza en 1973 y se extiende hasta nuestros días. En general, esta etapa se caracteriza por la vertiginosa transformación y diversificación de la migración, en especial debido a la aceleración de la globalización económica y el incremento de la violencia y la violación de los derechos humanos en los países de la subdesarrollados (Castles y Miller, 2009: 96; 106-109).

Incluso, el Fin de la Guerra Fría tuvo repercusiones que aceleraron aún más las modificaciones en los patrones migratorios de esta segunda etapa. En ese sentido, la intensificación de la globalización de la economía a partir de este hecho se caracterizó por una mayor integración de las economías locales a una economía global, en donde el recrudescimiento de la inversión directa, la liberación y desregularización de los flujos transfronterizos de capital, tecnología y servicios, así como a la creación de un sistema de producción global, repercutieron en el crecimiento y diversificación de la migración (Petras y Veltmayer citados por Castles y Miller, 2009: 52).

Esta penetración de la economía mundial en las economías locales tuvo efectos dramáticos en Asia, África y América Latina. Muchos de los países de la subdesarrollados experimentaron un crecimiento poblacional alto; la destrucción de su hábitat natural, ya sea por la destrucción de los recursos naturales o la urbanización no planificada; altas tasas de desempleo debido a la modificación de los modos de producción locales; y, la revolución tecnológica, lo cual ha reducido la necesidad de trabajadores manuales, aumentando la inestabilidad política y disminuyendo los estándares de vida de la población en general. Bajo este escenario, es lógico pensar que los individuos han visto en la migración una posibilidad para huir de las precarias condiciones de vida en sus países de origen, buscando mejores oportunidades laborales (Castles y Miller, 2009: 106-107; Mármora, 2002: 35).

Asimismo, debido a la intensificación de los procesos de globalización, las migraciones actuales han venido acompañadas de crisis mundiales cíclicas, procesos de reestructuración económica y cambio social, que ha llevado a las personas a asociar a los migrantes con las causas de sus inseguridades. En consecuencia, si a comienzos de

los años '70, antes del fin del ciclo virtuoso del capital, la migración era vista como una redistribución de la riqueza, hoy en día se la percibe como una expansión de la pobreza e inestabilidad política de los países subdesarrollados. Además, la imagen de los inmigrantes ha sido utilizada para justificar el aumento de los crímenes, las enfermedades o el desempleo. De hecho el migrante ya no es sólo un problema económico, sino el “enemigo” frente al cual se han justificado una serie de “medidas excepcionales”, generalmente manipuladas por políticos que desean beneficiarse electoralmente usando a los migrantes como el *chivo expiatorio* que explica todos los males de la comunidad.

Sin embargo, pese al incremento de los controles en las fronteras, los flujos migratorios han ido en aumento desde la década de los '90. De hecho, dada la coyuntura, las migraciones tenderán a aumentar con el tiempo, pues la globalización con sus implicaciones económicas, políticas, culturales, sociales, tecnológicas, etc., es el motor que las empuja. No hay muros, medidas restrictivas e incluso violaciones a derechos humanos fundamentales que puedan detenerlas. Mientras existan enormes disparidades económicas, crisis políticas, hechos violentos, desastres ambientales y/o demanda de mano de obra, fenómenos todos estos frutos de la propia globalización, las personas buscarán en la migración la manera mejorar sus oportunidades.

La globalización continúa siendo el contexto crucial a través del cual debe entenderse a la migración de comienzos de este siglo. Por un lado, la globalización incita la migración y cambia sus direcciones y formas. Por otro lado, la migración es una parte intrínseca de la globalización y es, en sí mismo, una fuerza poderosa que modifica a las comunidades y sociedades (Castles y Miller, 2009: 54).

Por otra parte hay que recalcar que los acontecimientos que tuvieron lugar luego del 11 de septiembre han recrudecido aún más las medidas de control en la frontera, las restricciones a los derechos fundamentales de los migrantes, las deportaciones y la actitud xenofóbica de las poblaciones locales contra los extranjeros; hecho que si observamos a largo plazo, no ha disminuido los flujos migratorios, sino que más bien ha obligado a vivir en la clandestinidad a millones de personas (ver Castles y Miller, 2009: 15; Lara, 2008: 151 y Mármora, 2002: 37). Aunque nos encontramos en una era de

globalización en donde se promueve el libre flujo de bienes, servicios y capital; se ha limitado cada vez más la libre circulación de las personas. Esta relatividad de las fronteras, que en algunos casos se borran y en otros se marcan, ha planteado un reto importante para la estabilidad de un sistema estatal basado presuntamente en presupuestos democráticos y derechos humanos (ver Mármora, 2002: 26).

Ligado a esto, se encuentra el hecho de que las migraciones a gran escala y la creciente diversidad cultural que éstas conllevan, han tenido efectos importantes para las instituciones políticas y la identidad nacional de los Estados nación (ver Castles y Miller, 2009: 41-43).

La globalización ha desafiado la autoridad de los gobiernos nacionales desde arriba y desde abajo. El crecimiento de la sociedad transnacional ha hecho surgir temas y problemas novedosos y ha difuminado esferas de autoridad y de toma de decisiones que antes eran bastante distintas. Como resultado, la toma de decisiones autorizada para las organizaciones políticas es concebida cada vez más como gobierno global. (Rosenau, 1997, citado por Castles y Miller, 2009: 22-23).

Si tomamos a los Estados nación como entidades auto contenidas “que nunca existieron en la realidad pero que tuvieron mucha influencia como ideología”, la migración a gran escala ha ido disminuyendo paulatinamente la importancia del espacio físico-geográfico para estructurar el espacio social; en ese sentido, los individuos han comenzado a observar que existen varias esferas internas y externas al Estado que están dando una mejor respuesta a esta nueva forma de conformar las relaciones sociales; todo lo cual implica un duro reto a la legitimidad de los Estados nación (ver Pries, 2002: 587-588; Marchetti, 2004: 2 y Buzan, Held, Mc Grew, 1998: 390).

2.2. La emigración en el Ecuador

La emigración en el Ecuador se insertó en la lógica de las migraciones internacionales, pero con su propio tinte. En la actualidad se estima que existen entre 2 millones y 2.5 de ecuatorianos que residen fuera del país, número que representa entre el 15 y 20% de la población total ecuatoriana (Altamirano, 2006: 155 y 156). Este número es la consecuencia de dos fases u olas migratorias que se han dado en el Ecuador. La primera ola migratoria comenzó en 1950 y se extendió hasta 1997; y la segunda ola comenzó en 1998 y se ha prolongado hasta la actualidad, período este último que coincide con la

crisis económica del Ecuador y que se caracteriza por la intensidad de los flujos migratorios (Moncayo, 2008: 333-334; Ramírez y Ramírez, 2005: 23 y 33).

Comúnmente se asocia la **primera ola** a la crisis de sombreros de paja toquilla en la región del Austro, una vez que se afectaron los ingresos de las comunidades de esta región que dependían del comercio de estos bienes con Europa y Estados Unidos (Ramírez y Ramírez, 2005: 23). Esta migración, que comenzó en la década de los '50, tuvo un crecimiento considerable durante la década de los '70 y '80, estabilizándose durante los primeros años de la década de los '90, antes de iniciar la segunda ola migratoria con sus particulares características.

En general, los flujos de esta primera migración internacional, que apuntaba generalmente a Estados Unidos, provenían en su mayor parte de las provincias de Manabí, Cañar y Azuay y afectaba a la población masculina de baja educación de los sectores rurales del país (Ponce, 2005: 9). Pese a que esta primera ola nunca tuvo la intensidad de la segunda, pues se caracteriza por flujos constantes, en un período de tiempo relativamente largo, se calcula que entre 1950 y 1998 habrían migrado de 700 mil a 1 millón de ecuatorianos, los cuales construyeron las redes sociales necesarias para impulsar las migraciones posteriores (López, 2008: 3).

La **segunda ola** migratoria, por su parte, comienza a partir de la crisis política de 1998 y se agudiza con la crisis financiera en 1999-2000 (Ramírez y Ramírez, 2005: 33). El aumento de los índices de pobreza, inflación y desempleo a partir de 1998, y la crisis financiera que llevó al congelamiento y posterior pérdida de los ahorros de los ecuatorianos en la banca privada, fue lo que permitió ver a la migración como una estrategia frente a la caótica situación que atravesaba el Ecuador (Jokisch y Kyle, 2005: 58 y Ramírez y Ramírez, 2005: 33).

Luego de un prolongado período de estancamiento entre 1980 a 1998, en el cual la economía creció en promedio un 0,3% anual, el PIB declinó en -28% al momento de la crisis financiera en 1999. Esto llevó entonces a que el Ecuador experimentara el “empobrecimiento más acelerado en la historia de América Latina”, pues en términos porcentuales la pobreza pasó del 34% al 71%, y la pobreza extrema del 12% al 31%, en un período relativamente corto. La consecuencia fue el deterioro de los índices de

bienestar y seguridad humana, lo que condujo a la pérdida de confianza en el país por parte de la población, que para enfrentar la crisis decidió emigrar (Acosta, López y Villamar, 2004:259-260).

Sin embargo, no se puede entender la crisis económica y financiera ocurrida en el Ecuador sin considerar la aplicación intensiva, pero selectiva del modelo neoliberal, lo que algunos autores han denominado el “neoliberalismo criollo” (ver Falconí y Oleas, 2004). Esta receta neoliberal de los años '90, que no sólo cuenta con medidas monetaristas de corto plazo, *sino que hacen parte de una estrategia global de reestructuración de la economía internacional dentro del sistema capitalista* (Acosta y Falconí, 2005: 19), tuvo efectos devastadores no sólo en el plano económico, sino también en lo político y social. Esto, aunado a los problemas de institucionalidad interna, trajo consigo una recesión económica que desembocó finalmente en la crisis financiera.

Se estima que en esta segunda ola emigraron entre 1 millón y 1.5 millones de personas, lo que para el Ecuador, con una población de 5 millones de personas económicamente activas, representaba el 20% de dicha población (Acosta, López y Villamar, 2004: 261; Acosta, López y Villamar, 2006: 2). A diferencia de la primera ola migratoria, la segunda ola estuvo caracterizada por una migración urbana, de ingresos medios, con cierto nivel de educación, y presentaba niveles iguales de migración femenina y masculina (Ponce, 2005: 9). Asimismo, debido a que esta etapa coincide con el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, los migrantes ecuatorianos decidieron cambiar sus lugares de destino para Europa, especialmente España e Italia (Gratton, 2005: 41-3; Jokisch y Kyle, 2005: 58).

Con todo, vale la pena recalcar que si bien los factores económicos son esenciales para explicar la migración de esta segunda ola, no debe dejarse de lado otros que contribuyeron también con este proceso, y que obedecen a la diversificación e intensificación de las migraciones actuales. Uno de los más importantes, por ejemplo, son las redes de amigos, familiares y conocidos que no sólo facilitaron el proceso migratorio, sino que incluso hicieron con que éste se incrementara. Otro de los factores que contribuyeron a la salida de personas fue la estructura socio-económica que se

construyó alrededor de la migración. Tanto a nivel nacional como internacionalmente se formó toda una red de entidades como agencias de viajes, prestamistas, “coyoteros”, empresas de envío de dinero, etc., que legal o ilegalmente facilitaron el traslado y la estadía de los migrantes en las sociedades de destino. Finalmente, también se puede citar a los imaginarios sociales como una de las causas que han contribuido al aumento de los flujos migratorios, en especial porque en muchas comunidades se comienza a percibir a la migración como una forma de incrementar el estatus económico y social de las familias (Acosta, López y Villamar, 2006).

Por su parte, hay que considerar también la importancia de las remesas de los emigrantes ecuatorianos y su impacto en la sociedad ecuatoriana. Luego de la crisis financiera las remesas se incrementaron notablemente; se dice que pasaron de representar el 1.3% del PIB, a comienzos de los años '90, para llegar a un 8.3% en el año 2000 y finalizar en un 5.8% en el 2003 (Acosta, 2004: 266). En ese sentido, las remesas llegaron incluso a superar las exportaciones de los productos no petroleros, contribuyendo positivamente para mantener una balanza de pagos más equilibrada y evitar una contracción de la masa monetaria interna, una vez que el Ecuador se había dolarizado (ver Acosta, López y Villamar, 2006: 5).

Más aún, en el año 2007, época en la que se realizó el referéndum para la Asamblea Constituyente, las remesas presentaron el mejor momento histórico de la serie estadística de remesas compilada por el Banco Central del Ecuador con 3.087 millones de dólares (BCE, 2010). Esto puede en buena parte explicar por qué la migración pasó de ser un tema secundario en la agenda nacional a constituirse cada vez más en un tema de importancia para la formulación de la política pública y la política exterior del país.

Asimismo, durante la Asamblea Constituyente la segunda ola migratoria seguía prolongándose, en especial porque hasta esa fecha no había existido una recuperación total de la economía ecuatoriana y porque la consolidación de las redes sociales transnacionales permitía el sostenimiento de los proyectos migratorios (ver Coalición por las Migraciones y el Refugio, 2009: 66). De hecho, aunque a partir del 2004 existe un decrecimiento considerable de las migraciones, luego “de la imposición de visa a España y a los países del Tratado Schengen, el promedio de saldos migratorios del

2005-2007” fue el triple (63.000) de los existentes en las décadas anteriores (Herrera, 2008: 15).

En todo caso, es claro que el descalabro político y económico del país, debido a una intensificación del proceso de globalización y de la imposición de políticas de corte neoliberal, fueron los que llevaron a una emigración masiva de ecuatorianos que huyó de los altos índices de pobreza e inseguridad humana. Esto es lo que en última instancia hizo con que el imaginario nacional viera en la migración no sólo un termómetro de los problemas nacionales, sino también un testimonio del desmantelamiento de los Estados nación, especialmente de los países empobrecidos del Sur, frente a un proceso de globalización que cada vez más ha acentuado las inequidades y desequilibrios.

2.3.La inmigración en el Ecuador

El Ecuador además de ser un país de origen y tránsito, es también un país de destino de la migración, especialmente de los migrantes que provienen de los países vecinos: Colombia y Perú (Serrano, 2008: 51). Entre los años 2000 a 2008 existió un saldo migratorio de 1.218.512 extranjeros. De este saldo migratorio los colombianos y peruanos sumaban 1.165.906 lo que constituía el 95.32% del total¹² (Coalición por las Migraciones y el Refugio, 2009: 4).

Con relación a la población colombiana, vemos que históricamente Ecuador y Colombia han intercambiado constantemente flujos migratorios. No obstante, desde el año 2000 se incrementaron considerablemente los ingresos de ciudadanos colombianos al Ecuador, ya que muchos de ellos vienen huyendo de la situación de violencia en su país. El ACNUR, por ejemplo, estimó que en el año 2008 había en el Ecuador más de 130.000 colombianos que llegaron al país con necesidad de protección internacional (ACNUR, 2008).

Por otra parte, se considera que la migración de la población peruana ha incrementado a raíz de la firma del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, y por la

¹² Debido a la dificultad para poder registrar los movimientos migratorios y a la falta de sistematización en la información, estos números sólo pueden reflejar proporciones y tendencias, más nunca un perfil exacto (ver Montenegro, 2009).

dolarización de la economía ecuatoriana en el 2000, ya que esto ha constituido un incentivo económico para los peruanos, quienes ingresan al Ecuador buscando mejores oportunidades salariales. En este sentido, la mayor parte de esta población se ha insertado en los sectores agrícolas, de la construcción, servicio doméstico y comercio informal (Serrano, 2008: 59).

Este aumento de la población extranjera desde el año 2000, especialmente de los países vecinos, fue generalmente abordada desde una perspectiva securitista y de protección al mercado laboral interno (Serrano, 2008: 56). En este sentido, el discurso estatal antes de la Asamblea Constituyente era de apertura hacia las migraciones (en realidad hacia las emigraciones ecuatorianas); sin embargo, desde el punto de vista interno (la inmigración de extranjeros hacia el Ecuador) se practicaba lo contrario, con lo cual se evidenciaba que no existía un abordaje integral de las migraciones en el país.

Con todo, el acercamiento paulatino desde el año 2000 entre las organizaciones de sociedad civil, que venían trabajando el tema migratorio, y el Estado ecuatoriano, sentaron las bases para un tratamiento más integral de las migraciones en la Asamblea Constituyente. Esto porque la acción de los movimientos sociales se concentró en la introducción de enfoques, valores y demandas sobre la migración en la opinión pública y en la agenda política del país; todo lo cual consiguió, en algunos casos, influir en las decisiones políticas que afectaban a la población migrante en su conjunto, hecho que fue más visible con su participación dentro de la Asamblea Constituyente.

2.4. La política del Ecuador en materia migratoria 2000-2006

Los efectos de la emigración ecuatoriana a partir de la segunda ola migratoria no dejaron de ser percibidos por los gobiernos de turno. En este sentido, podemos decir que desde el 2001 las acciones gubernamentales en materia migratoria comenzaron a adquirir un carácter de política de Estado, aunque todavía eran incipientes y no contaban con los recursos y la voluntad que eran necesarios.

Con todo, se comenzaron a tomar algunas medidas al respecto. Por ejemplo, el Ecuador se adhirió a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos

de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias el 5 de febrero de 2002¹³ (UN, 2011). Asimismo, el 17 de septiembre de 2002, el Ecuador ratificó varias convenciones respecto a la trata de personas¹⁴, con el fin de promover la cooperación entre los Estados para proteger los derechos de los migrantes objeto de este tipo de delitos (UN, 2003). Desde el punto de vista legislativo, en el año 2005 se tipificó por primera vez el delito de trata de personas en el Código Penal, aunque los vacíos que contiene esta norma han permitido que ciertos delitos queden en la impunidad por ambigüedad en la ley (Defensoría del Pueblo, 2010: 13-19). Otra de las acciones tomadas por el Ecuador fue la de intensificar su participación con la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, con la cual se han firmado una serie de acuerdos para la asistencia técnica con relación a los flujos migratorios (Arízaga, 2005: 35).

Por otra parte, a nivel bilateral, y luego del endurecimiento de los controles migratorios en España a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Extranjería (Ley 8/2000), comenzaron a darse una serie de negociaciones entre el gobierno ecuatoriano y español para la regularización de los flujos migratorios entre estos dos países. Dichas negociaciones culminaron en la firma de un “Acuerdo de Regulación y Ordenación de Flujos Migratorios”, que si bien fue duramente criticado por la sociedad civil por considerarla una medida que no resolvía el problema de la vulneración de los derechos humanos de los migrantes ecuatorianos, denotaba una preocupación aunque sea coyuntural del Estado ecuatoriano hacia los emigrantes (Servicio Jesuita a Migrantes, 2006: 151).

En el plano interno, el mayor contacto de las organizaciones de sociedad civil que trabajaban en el tema migratorio, con el Estado, permitió algunos acuerdos en la materia. Por ejemplo, en el 2001 el Estado ecuatoriano firmó con diversas organizaciones indígenas, campesinas y movimientos de familiares de migrantes un acuerdo inicial en el marco de la Mesa de Diálogo sobre Migración. En este documento el Estado ecuatoriano se comprometía, entre otras cosas, a aprobar leyes y reglamentos que garanticen el ejercicio del voto de los ecuatorianos en el exterior, la aprobación de

¹³ Aunque cabe recalcar que esta Convención estaba abierta a su ratificación desde 1990.

¹⁴ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (UN, 2003).

tratados internacionales en la materia y un fondo para la creación del Programa para el Desarrollo de los Migrantes y sus Familias. Ya en el año 2002, y como parte de los acuerdos establecidos, se aprobó la Ley del voto para los ecuatorianos en el exterior, que les permitió elegir al presidente y vicepresidente en las elecciones del 2006. Asimismo, el Ministerio de trabajo también impulsó una serie de reuniones con organizaciones de la sociedad civil y otras instancias del gobierno con el fin de buscar soluciones y propuestas legales que beneficien a los migrantes (Servicio Jesuita a Migrantes, 2006: 154)

Cabe recalcar que éstas y otras acciones del Estado ecuatoriano frente al tema migratorio en el país no tuvieron una respuesta integral, coherente y sistematizada. Varios fueron los factores que contribuyeron para la tímida respuesta estatal. El primero consistía en la desarticulación institucional del Estado para dar respuestas a los desafíos que plantea la migración, pues pese a las diversas instancias estatales que trabajaban en el tema, la falta de integración entre éstas terminó por diluir las iniciativas, especialmente debido a la complejidad y multicausalidad de éste fenómeno. Por otra parte, no se reformó el marco jurídico que regulaba la migración en el Ecuador y que continuaba vigente desde la década de los '70, el cual obedece a una visión de seguridad nacional que operaba en aquella época. Por último, también se puede mencionar que el discurso político y las acciones gubernamentales en torno a la migración eran excluyentes, pues no consideraban el tema de la inmigración y abordaban este fenómeno desde una visión de seguridad e incluso de oportunismo político (ver De la Vega, 2006: 129-144).

Por todas estas razones podemos decir que si bien a partir del año 2000 el gobierno ecuatoriano comenzó a tomar algunas acciones en relación al tema migratorio, estas no eran suficientes y partían de una visión sesgada que muchas veces obedecía a una conceptualización obsoleta o securitista de las migraciones. Pese a esto, estas acciones allanaron el camino para un tratamiento más favorable de la migración en el espacio de la Asamblea Constituyente, en especial la creación de un espacio de diálogo entre el Estado y la sociedad civil que permitió madurar poco a poco la incidencia política de éstos grupos en torno al fenómeno migratorio, lo cual culminó en la incorporación de muchas de sus visiones en la Constitución.

2.5. Conclusiones

La intensificación de la globalización ha resultado en una vertiginosa transformación y diversificación de las migraciones. En este sentido, la migración ya no puede ser vista únicamente como un tema económico, sino que ha alcanzado un estatus político y social relevante como un fenómeno que no solo ha tenido un impacto en las comunidades emisoras y receptoras de migrantes, sino que cuestiona el actual orden internacional. Esto es especialmente evidente cuando buena parte de los flujos migratorios son una consecuencia de los desajustes que genera una penetración inequitativa de la economía mundial en las economías locales; pero también, porque la migración constituye uno de los flujos que comienzan a plantear un duro reto a los Estados como entidades auto-contenidas para regular estos fenómenos.

Por su parte, el Ecuador, al igual que otros países subdesarrollados, ha visto cómo el ingreso a una economía de mercado ha mermado aún más sus estructuras económicas, políticas y sociales. Ciertamente hubo una aplicación selectiva del modelo neoliberal, que se ajustaba más a las agendas de las élites locales que a la receta del Consenso de Washington. Pese a esto existió una clara tendencia de desestatización y orientación al mercado, que terminaron por aumentar la pobreza y las desigualdades, en medio de un panorama de desmantelamiento de las estructuras de asistencia social (ver Ramírez, 2008: 49).

Es en este contexto que la emigración ecuatoriana toma cuerpo como una estrategia para enfrentar la pobreza y el abandono de las instituciones políticas. Si bien la segunda ola migratoria, que tuvo lugar a partir de la crisis financiera 1999, se debe a factores institucionales y socio económicos muy particulares del país, es necesario observar que estos factores se insertan en un escenario de intensa penetración de la economía mundial en la local, en donde el modelo de corte neoliberal tuvo efectos devastadores no sólo en el plano económico, sino también en lo político y social (ver Ramírez y Ramírez, 2005: 51-52 y Ramírez, 2008: 49).

Por otra parte, salida del 15% de la población ecuatoriana ocurrió justamente en un momento crucial de la historia mundial en donde los países desarrollados comenzaron a tratar la migración, ya no como un tema de política pública, sino como

un tema de seguridad que estigmatiza al extranjero. Esto, a diferencia de lo que se cree, no ha impedido la salida de más ecuatorianos, pero sí los ha dejado en un estado de vulnerabilidad ya que muchos de ellos prefieren viajar en la clandestinidad, poniendo en riesgo inclusive sus vidas.

Asimismo, también debemos tomar en consideración que el Ecuador no sólo es un país de origen y tránsito de las migraciones, pero también uno de destino. En tal virtud, el Ecuador ha visto cómo en los últimos años ha aumentado el número de inmigrantes fruto de la pobreza y violencia que también han vivido los países vecinos. Con esto podemos ver que las migraciones no son fenómenos aislados, sino el resultado un proceso de globalización inequitativo que no sólo ha incentivado los procesos migratorios, sino que ha modificado sustancialmente sus formas y direcciones.

Ahora bien, aun cuando la emigración ecuatoriana trajo consigo una serie de consecuencias de orden económico, político, social y familiar que tuvieron una repercusión en la forma en que el Estado ecuatoriano las percibía, aumentando su importancia en las agendas de los burócratas; la política gubernamental continuaba siendo insuficiente y sesgada. Es decir, si bien existieron algunas acciones, aunque poco coordinadas y sistematizadas, para mejorar la condición de los ecuatorianos en el exterior, el trato a los inmigrantes casa adentro seguía obedeciendo a una visión obsoleta y securitista del fenómeno.

Pese a esto, la mayor atención gubernamental hacia el tema allanó el camino para un tratamiento más favorable de la migración en el espacio de la Asamblea Constituyente, en especial la creación de un espacio de diálogo entre el Estado y la sociedad civil permitió madurar poco a poco la incidencia política de estos grupos en torno al fenómeno migratorio, lo cual culminó en la incorporación de muchas de sus visiones en la Constitución.

CAPÍTULO III LA AGENCIA

Se levantó y comenzó a caminar, con cuidado al principio, porque tenía miedo que se le cayera la corona; pero pronto se tranquilizó pensando que allí no había nadie que pudiese verla, <<y si soy de verdad una reina>> se dijo mientras volvía a sentarse, <<me acostumbraré a llevar la corona con el tiempo>>. (Carroll, 2009: 139)

La decisión de incorporar en la Constitución el principio de ciudadanía, fue fruto de una construcción de identidades e intereses compartidos en el espacio de la Asamblea Constituyente. Sin embargo, la construcción de estas identidades e intereses obedeció a un proceso paulatino en la que los agentes pudieron establecer un régimen de verdad diferente en base a una serie de rupturas con el orden social imperante.

Por lo tanto, en este capítulo se realizará un recuento de la construcción de los marcos de referencia que desembocaron en la Constituyente y en las visiones mundo que hicieron de éste un espacio de experimentación democrática. Es así que se analizará la llegada de Rafael Correa y Alianza País al poder, en medio de un escenario de agotamiento de la población con las viejas formas de hacer política y la agenda neoliberal instaurada en gobiernos anteriores. Luego, se analizará el discurso del Ejecutivo con relación al tema migratorio, y cómo este discurso es parte de un programa de gobierno que tenía como objetivo dar una respuesta a las demandas ciudadanas, con lo que se observará que el trato favorable a los migrantes en la Constituyente no era un hecho aislado. A continuación, se hará un recuento de la instauración de la Asamblea Constituyente como un espacio que los agentes consideraban de refundación política del país; y por ende abierto a las más variadas experimentaciones democráticas. Finalmente, se pasará a revisar la forma en la que se constituyó la Mesa 9, en donde se discutió y elaboró el artículo correspondiente al principio de ciudadanía universal, con el fin de observar cómo se construyeron los intereses e identidades de los bloques políticos en este espacio.

3.1. El gobierno de Rafael Correa

Varios autores concuerdan que a partir del 2006 se abrió un nuevo ciclo político en Ecuador con el ingreso de Rafael Correa a la presidencia (ver Ramírez, 2008: 6; Ortiz, 2008: 15 y Paz y Miño y Pazmiño, 2008: 39-40). En efecto, el discurso que giró alrededor del régimen político de Correa y Alianza País, como movimiento político que impulsó su candidatura, es uno de ruptura con las antiguas formas de hacer política. En ese contexto, pese a que Correa aparece como un candidato que debió crear un movimiento político *ad hoc* para postularse a la presidencia “[...] el alud electoral de Correa creció en pocos meses desde un umbral muy bajo (alrededor del 5%) hasta el 57% de los votos válidos”, esto se lo logró a través del contacto directo con la ciudadanía que encontraba en las palabras de Correa un eco de sus propias desilusiones con el sistema político imperante (ver Ramírez, 2008: 49, 51 y 52).

En efecto, Correa y su movimiento político supieron leer bien las aspiraciones ciudadanas, pues su agenda no buscaba únicamente una salida a la crisis social, sino la reconfiguración total del espacio político (Ramírez, 2008: 52-53). Esta necesidad de ruptura con el orden imperante fue el fruto de la finalización de un ciclo de gobiernos pro-mercado, que al combinar una modernización fragmentada, un bajo crecimiento económico y el retraimiento de la protección social del Estado, aumentaron la pobreza y aceleraron las desigualdades existentes; hechos que generaron resentimiento social y la indiferencia de la población hacia las instituciones estatales, deteriorando así el espacio público (Ibarra, Echeverría, Ortiz, Sánchez Parga y Vargas, 2008: 7; Ramírez, 2008: 49).

Este descalabro institucional se originó a mediados de los años '90 debido a “los sucesivos enfrentamientos entre los principales grupos económicos, elites políticas y sectores dominantes por la orientación de la agenda neoliberal y la dirección de las intervenciones estatales en función de intereses económicos particulares”. Una vez que el Estado se convirtió en botín de las élites para favorecer sus intereses, comenzaron las luchas intestinas por su control. Por esta razón, cuando una facción política llegaba al poder no solo no conseguía los niveles de consenso necesarios para instaurar un mínimo de gobernabilidad, sino que incluso su estabilidad en el poder estaba en juego. Por lo

tanto, las disputas entre élites jugaron un papel importante durante las debacles políticas y los consecuentes derrocamientos presidenciales de 1997, 2000 y 2005 (Ramírez, 2008: 55-6).

Por otra parte, la división de las élites y la demostración de sus juegos de poder dieron paso “para el protagonismo, desde abajo, de diversos grupos, gremios, partidos y movimientos sociales opuestos al proceso de modernización liberal de la economía”. El principal descontento de estos movimientos se centraba en una crítica a la agenda neoliberal y a los modos de hacer política de los partidos imperantes. No obstante, estos movimientos sociales no tenían la suficiente capacidad organizativa, estratégica e ideológica como para mantener dinámicas de acción colectiva a nivel nacional, más allá de la simple oposición a los gobiernos de turno (ver Ramírez, 2008: 56-7).

Al respecto, el gobierno de Lucio Gutiérrez fue uno de los períodos en donde más se evidenció la pugna de las élites y la falta de capacidad organizativa de los movimientos sociales. Cuando Gutiérrez llegó al poder, lo hizo mediante una alianza indígena-militar que aprovechó las divisiones y fracturas de las elites para insertarse en el poder. Sin embargo, las clases dominantes pronto se reacomodaron para penetrar la coalición recientemente formada y desintegrarla, hecho que se evidenció cuando Gutiérrez rompió con las promesas de campaña y comenzó a establecer una política gubernamental muy apegada al *status quo*. Ahora bien, el papel de *outsider* de política tradicional de Gutiérrez, y su rompimiento con las fuerzas que lo llevaron al poder, lo dejaron en una suerte de orfandad política que lo llevó a buscar coaliciones con todos aquellos partidos que pudieran mantenerlo a flote. Esto en última instancia, permitió ver en su forma más cruda todos los reacomodos y pactos que las élites políticas realizaban por el poder (ver Ramírez, 2008: 59).

Las protestas de abril de 2005, que desembocaron en la salida de Gutiérrez de la presidencia, fueron entonces la respuesta lógica al hastío que provocaba la clase política en la población y la sociedad civil. En ese sentido, las masas, cansadas de direcciones políticas que deseaban pescar a río revuelto, comenzaron a auto convocarse para iniciar las protestas. Ya no era un llamado a la salida del presidente sino un rechazo a toda la clase política. No obstante “las movilizaciones dejaban pulverizada la legitimidad del

sistema político y resquebrajados los márgenes de acción del Congreso y de los partidos políticos” (Ramírez, 2008: 60).

En tal virtud no es de extrañar que el discurso anti-sistema de Rafael Correa permeara tan bien en el imaginario colectivo del electorado ecuatoriano. La propuesta de Correa y de Alianza País no fue una propuesta orgánica desarrollada a partir de tendencias políticas institucionalizadas de la sociedad ecuatoriana (ver Verdesoto, 2007: 16); de hecho, el programa de Alianza País tuvo como virtud y defecto la capacidad de “licuar las diferencias entre los actores sociales y sectores democráticos, unificando electoralmente a grupos antes desunidos por el sectarismo y las banderas corporativistas” (IRG, 2009). Sin embargo, ubicarse en una posición de “apartidista” o “apolítico” fue una jugada que tuvo éxito en el ambiente político del momento (ver Verdesoto, 2007: 16).

Bajo este esquema, se inserta la propuesta de una Asamblea Constituyente como un espacio de refundación de la comunidad política, solicitada por la sociedad en su conjunto; pero también, como una estrategia de partido para crear un marco adecuado que fundamente la creación de un nuevo régimen político con una visión anti sistema (ver Ramírez, 2008: 52-53 y IRG, 2009).

3.2. La política migratoria a partir del gobierno de Rafael Correa

Dentro de este discurso de ruptura contra el *status quo*, los migrantes tuvieron un papel muy importante, pues eran el rostro mismo del descalabro político, económico y social del país que el viejo orden político y las recetas neoliberales habían causado. Además la visión de las migraciones a nivel internacional, especialmente a partir de los sucesos del 11 de septiembre, habían condenado a un número cada vez mayor de ecuatorianos migrantes a vivir en la clandestinidad sin acceso a los derechos humanos fundamentales. En ese sentido, no es de extrañar que el Plan de Gobierno del Movimiento Alianza País 2007-2011 anunciara como uno de sus ejes de acción el apoyo a los emigrantes y a sus familiares (Alianza País citado por Herrera, Moncayo y García, 2012: 81), hecho que incluso fue dado a conocer a los ecuatorianos en el exterior, en la campaña presidencial de Correa del 2006 (Herrera, Moncayo y García, 2012: 81).

Incluso, una vez que Correa llegó al poder, el tema migratorio siguió teniendo un peso enorme en las propuesta de gobierno, tanto es así que el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador PND 2007-2010, instrumento al que debían sujetarse las políticas, programas y proyectos públicos de la época, delineó varias estrategias con el fin de coadyuvar a la protección y promoción de los derechos de los ecuatorianos migrantes (SENPLADES, 2007).

Como mencionamos en el capítulo anterior, hasta antes del 2007 no existía una verdadera política migratoria. Las acciones del Estado ecuatoriano en esta materia eran aisladas, estaban fragmentadas en varias instituciones y, si bien en el discurso tenían alguna importancia para los políticos de turno, en la práctica se evidenciaban varias inconsistencias en su aplicación. Sin embargo, a partir del gobierno de Correa comenzaron a existir una serie de cambios que reflejaban una mayor consistencia de las políticas estatales en la materia (ver Herrera, Moncayo y García, 2012: 18 y 81-85).

Uno de los mayores cambios en este sentido, fue la creación de una nueva institucionalidad migratoria a través de la Secretaría Nacional del Migrante-SENAMI, organismo que tenía como atribución, definir y ejecutar conjuntamente con la Presidencia la política migratoria del Ecuador (Moncayo, 2011: 22). En este sentido, la SENAMI desarrolló una serie de planes, proyectos e iniciativas que tuvieron como objetivo brindar atención e información a los ecuatorianos en el exterior, velar por el respeto a sus derechos, contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y el vínculo de estos grupos con el Ecuador, etc.

Por su parte, el contacto entre sociedad civil y el Estado por el tema migratorio se incrementó en este nuevo ciclo político, lo cual fue muy natural dado que la propuesta de Correa y su movimiento político era responder a las nuevas aspiraciones ciudadanas, entre las que se encontraban la defensa a los derechos de los migrantes. Esto en última instancia llevó a la introducción de varios enfoques, valores y demandas de los movimientos sociales que trabajaban en el tema en la agenda política del país, lo que finalmente culminó en una gran apertura al tema migratorio en el espacio de la Constituyente (ver Herrera, Moncayo y García, 2012: 81-85).

Por lo tanto, el proceso de la Asamblea Constituyente, que culminó con una serie de postulados en la Constitución que favorecían a los migrantes, deben ser vistos en un contexto más amplio de apertura al tema migratorio que venía gestándose a partir de la salida masiva de ecuatorianos en la segunda ola migratoria, pero que tomó cuerpo y fuerza una vez que inició el ciclo político de Correa y Alianza País, y su propuesta anti sistema.

3.3. La Asamblea Constituyente

Una de las más claras muestras de la intención de Rafael Correa de romper con el *status quo*, y de instaurar una nueva forma de hacer política, fue justamente el hecho de no presentar candidatos de Alianza País para el Congreso en las elecciones de septiembre de 2006. Una vez en el poder, el discurso anti sistema de Correa y su voluntad de instaurar una Asamblea Constituyente, le supuso una disputa abierta con los representantes electos del Legislativo, considerados como parte de la partidocracia tradicional¹⁵.

De hecho, el Congreso se aferró a mantener el *status quo*, negándose a dar paso a la consulta popular para establecer la Asamblea Constituyente en un momento en que la ciudadanía necesitaba sentir un giro total en la política nacional (ver Ramírez, 2008: 53 y 60). El desenlace entonces era una especie de muerte anunciada; pocos meses después de posicionarse en el poder, 57 diputados fueron destituidos por el Tribunal Supremo Electoral-TSE ante el beneplácito del Ejecutivo, y en medio de una congregación numerosa de personas al frente del Palacio Legislativo, quienes entre insultos y golpes a los diputados aprobaban la decisión del TSE.

Una vez que se minó la oposición del legislativo, se dio paso a la Asamblea Constituyente. El 30 de septiembre de 2007 los ecuatorianos apoyaron masivamente a Rafael Correa. El Sí en el referéndum de convocatoria de la Constituyente ganó con un aplastante 81.72% en las urnas. Además, una vez realizadas las elecciones para las dignidades de la Asamblea Constituyente, el movimiento Alianza País logró 80 de los 130 curules que se establecieron para este espacio. Esto garantizó al Ejecutivo, y a su

¹⁵ Entre los que tenemos Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN, Partido Social Cristiano PSC, Partido Sociedad Patriótica PSP, Partido Unión Demócrata Cristiana UDC.

movimiento político, una amplia posibilidad de incidir con su agenda en el debate constitucional (ver Ramírez, 2008: 54).

Por su parte, los partidos tradicionales lograron números mucho menores de representantes.

La derechista Democracia Cristiana no obtuvo un solo asambleísta. Los otros partidos se ubicaron de la siguiente manera: Sociedad Patriótica (PSP), el partido ligado a la figura de Lucio Gutiérrez con 18 asambleístas; el PRIAN con 8 asambleístas, incluidos el magnate Álvaro Noboa y su esposa; el Partido Social Cristiano, otrora fuerte y sobre todo hegemónico en Guayaquil y la Costa, se derrumbó y consiguió solo 5 asambleístas; Pachakutik, el partido del movimiento indígena y que apoya a los nuevos cambios, obtuvo 4 asambleístas; la RED, liderada por León Roldós consiguió 4 asambleístas; fue igual la situación de la socialdemócrata Izquierda Democrática, que era el referente nacional de la “centro izquierda”, que obtuvo apenas 2 asambleístas y 1 proveniente de la alianza ID-MPD-PSFA; a su vez el MPD, que apoya al gobierno obtuvo 3 puestos; el empresarial “UNO”, con 2 puestos; el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) solo consiguió 1 puesto, al igual que “Futuro Ya” y “Movimiento Honradez Nacional” (Paz y Miño, 2007: 10).

Pese a esto, la mayoría absoluta de Alianza País en la Asamblea no supuso la conformación de un bloque homogéneo en este espacio, pues coexistían dentro del movimiento una variedad de organizaciones sociales como los grupos de ecologistas, sindicatos, organizaciones de mujeres, vertientes del movimiento indígena, ONG, etc. que al entrar en las negociaciones pudieron plasmar algunas de sus demandas (Ramírez, 2008: 54-55 y 63).

Esta Asamblea se convoca en un ambiente primaveral, propio de un nuevo gobierno y en ese sentido presta a escuchar ideas y abierta hacia la experimentación democrática de los ciudadanos, actores sociales, gobiernos locales y ONG. Tanto en el período previo como en el debate de Montecristi, desde el exterior de la Constituyente como al interior- a través de asambleístas que provienen de diversas vertientes sociales- se plantean iniciativas que son recogidas en el largo texto constitucional (Ortiz, 2008: 15)

En este sentido, aun cuando se acusa de una influencia del Ejecutivo que exacerbó el presidencialismo en la parte orgánica de la Constitución (Verdesoto, 2007: 19), hay que destacar que la participación de diferentes vertientes sociales en el espacio de la

Asamblea permitió incluir en la parte dogmática de la Carta Fundamental una serie de postulados progresistas (ver Ibarra, Echeverría, Ortiz, Sánchez Parga y Vargas, 2008: 10), entre los que se encontraba el principio de ciudadanía universal.

Finalmente, al cristalizar las demandas de varias organizaciones sociales y al representar un punto de quiebre con las viejas formas de hacer política, la Constitución fue aprobada el 20 de octubre de 2008 en referéndum popular con “un cómodo 63,93% (4.722.073) de los votos válidos”, mientras que el No alcanzó apenas un 28.10% (2.075.764) (ver Basabe, 2009: 390).

3.4. La conformación de la Mesa 9

El 29 de noviembre de 2007, día en que la Asamblea Constituyente asumió sus plenos poderes en Montecristi, se nombró a Alberto Acosta como presidente de este espacio y se instauró la Comisión Directiva cuyos puestos quedaron conformados principalmente por miembros de AP (The Carter Center, 2008: 6).

Posteriormente, para organizar la discusión la Asamblea se decidió dividir su trabajo en 10 mesas temáticas: 1) Derechos ciudadanos; 2) Organización y participación ciudadana; 3) Estructura institucional del Estado; 4) Ordenamiento territorial y asignación de competencias; 5) Recursos naturales y biodiversidad; 6) Trabajo y producción; 7) Modelo de desarrollo; 8) Justicia y lucha contra la corrupción; 9) *Soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana*; y, 10) Legislación y fiscalización (Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, 2007).

Las Mesas estaban conformadas por 13 asambleístas de manera proporcional; es decir, el bloque mayoritario de Alianza País ocupó ocho puestos en cada una de las Mesas, y los otros cinco puestos se repartían entre los demás partidos minoritarios¹⁶. En este sentido, las Mesas tenían como función recibir, analizar, sistematizar y discutir las

¹⁶ Cabe resaltar, como referencia a considerar, que un asambleísta de la oposición indicó que la ubicación de las mesas no obedeció a criterios del todo democráticos. De conformidad con este asambleísta “lo que realmente sucedió es que el Gobierno colocó a 8 de sus miembros en cada mesa, agregó de manera inamovible y no negociable a sus aliados (PK, MPD, etc.) en los sitios que ellos deseaban y dejaron que el resto negociara la manera de llenar los lugares restantes, teniendo en cuenta que por obvia proporcionalidad Sociedad Patriótica tenía derecho a 2 miembros en 9 de las 10 mesas y el PRIAN casi 1 por mesa. Y el resto de los asambleístas se acomodaron en los espacios restantes, sacrificando sus deseos naturales; como fue el caso de Cesar Rohon, Mae Montaña, Leonardo Viteri, Cristina Reyes, Cesar Gracia y otros” (Paredes, 2008:16)

propuestas de sus miembros, de otros asambleístas, o de la ciudadanía, y en base a esto elaborar y aprobar la propuesta de articulado sobre los temas de su competencia para que sean conocidos por el Pleno. Al respecto, las Mesas tomaban sus decisiones por mayoría absoluta, luego de lo cual podían elaborar un informe mayoritario que podía acompañarse de varios informes de minoría que incluyeran un articulado alternativo (Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, 2007).

Por su parte, se contempló que el Pleno de la Asamblea iba a ser el máximo órgano de decisión integrado por los 130 asambleístas elegidos, de los cuales el 62% correspondieron a miembros de AP¹⁷. Asimismo, el Pleno debía sesionar con la mitad más uno de los asambleístas y la discusión de los textos constitucionales debía iniciar con una primera sesión en donde los asambleístas presentaban sus comentarios u ofrecían alternativas a los informes de mayoría y minoría de las Mesas; luego de lo cual, se sometía nuevamente los textos a un segundo debate en el Pleno en donde finalmente serían aprobados por mayoría absoluta de los presentes (Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, 2007).

Ahora bien, la Mesa 9, que debía tratar los temas de soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana, y en donde se insertó el discurso de la ciudadanía universal, comenzó a sesionar el 18 de Diciembre de 2007. Respondiendo a la división establecida por la Asamblea, este espacio estaba compuesto por 8 asambleístas de Alianza País AP, y el resto se dividieron entre 2 asambleístas del Partido Sociedad Patriótica PSP, 1 asambleísta del PRIAN, 1 asambleísta del Partido Social Cristiano PSC y 1 asambleísta por la Red Ética y Democrática RED.

La mayor parte de asambleístas de Alianza País que se ubicaron en la Mesa 9 eran personas que no pertenecían al mundo político y cuya trayectoria en el mundo de las relaciones internacionales no era muy extensa. En ese sentido se encontraban sociólogos, comunicadores, representantes de organizaciones sociales, entre las que se encontraban aquellas que representaban a los migrantes, cineastas, psicólogos, educadores, etc. Con todo, los asesores de los asambleístas de AP, que muchas veces

¹⁷ Cabe indicar que los 130 curules de la Asamblea Constituyente se dividieron para 24 asambleístas nacionales; 100 provinciales y seis representantes de los migrantes (dos por América Latina, dos por Estados Unidos y Canadá y dos por Europa) (The Carter Center, 2008: 5)

enmarcaron los discursos de los asambleístas al interior de la Mesa, tenían una amplia trayectoria académica tanto en las relaciones internacionales como en la política (Instituto de Iberoamérica, s/f[a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l])

Pese a que el grupo de AP era bastante heterogéneo, la mayor parte de ellos tenía una visión de ruptura contra el *statu quo*, natural en un movimiento que se consolidó a través de la crítica a la vieja partidocracia y al desgaste con los modelos neoliberales impuestos en los años anteriores. Sin embargo, aunque si existieron algunos pareceres distintos al interior del bloque de AP, la construcción social que los asambleístas de mayoría hacían de sí mismos con respecto a su papel dentro del bloque, fue crucial para determinar sus discursos y visiones mundo.

Por otra parte, los asambleístas de los partidos de minoría en la Mesa 9, pese a que venían de distintas corrientes ideológicas y políticas, formaron un bloque que en general compartía una visión más conservadora. Este grupo estaba compuesto por abogados, políticos, militares, dirigentes sociales, comunicadores, etc. De igual manera, cabe indicar que la participación de los asambleístas de minoría fue generalmente modesta; en general, se limitaban a criticar la posición de los asambleístas de AP y pocas veces realizaban propuestas al interior de la Mesa. Respecto a la ciudadanía universal, estos asambleístas no se mostraron abiertamente en contra de este principio, aunque si criticaban la falta de juridicidad y tecnicismos en su formulación, o la incorporación de escenarios geopolíticos que podrían quedar desfasados con el gobierno de turno. En todo caso, dado que su número no era significativo, sus propuestas no tenían mayor incidencia; por lo que en varias ocasiones presentaron informes alternativos al Pleno que fueron discutidos, pero que generalmente tuvieron poco peso al momento de aprobar los artículos.

Finalmente, cabe destacar la participación de varias organizaciones de sociedad civil que trabajaban en el tema migratorio en el espacio de la Constituyente, las cuales realizaron un cabildeo permanente para posicionar entre los asambleístas sus planteamientos. Entre estas organizaciones se encontraban Plan Migración, Comunicación y Desarrollo, Coalición para las Migraciones y el Refugio, Red de Migración Sur, etc. Además, permanentemente se invitaron a expertos en el tema e

incluso a migrantes y familiares de migrantes, con el fin de exponer ante los asambleístas sus inquietudes; con lo que se observa que existía una amplia apertura para discutir con sociedad civil el tema migratorio en este espacio.

3.5. Conclusiones

En este capítulo se analizó que la brecha por donde los agentes comenzaron a imaginar un orden diferente, se construyó justamente en base al desgaste que había generado el propio sistema. En ese sentido, el descalabro político, económico y social del país, aunado a disputa sin reparos de las élites por el botín estatal, creó un amplio malestar ciudadano con las viejas formas de hacer política. Fue en esos espacios en donde los movimientos sociales comenzaron a tomar fuerza y protagonismo, creando una especie de contrapesos a través de la protesta callejera y la destitución reiterada de varios gobiernos. Sin embargo, esta increíble diversidad de espacios de contestación al poder carecía de un proyecto orgánico unificada de largo plazo, más allá de la oposición a los regímenes de turno.

Bajo este contexto, la propuesta de Rafael Correa y Alianza País de refundar la nación, a través de la Asamblea Constituyente, tuvo un enorme eco en la masa ciudadana. Más aún, las elecciones para la Constituyente supusieron una gran representación de Alianza País en este espacio, que incluyó entre sus representantes muchos de estos movimientos sociales, algunos de los cuales incluso tuvieron un papel importante en las protestas de abril, y que finalmente pudieron ver plasmadas sus demandas en el texto constitucional.

Con todo, es necesario recalcar que el tema migratorio no fue fruto solamente de la experimentación democrática de los representantes de los movimientos sociales en la Asamblea, sino que pertenecía a todo un programa de gobierno que colocaba a los migrantes como símbolo del descalabro político y económico del país, y víctimas de los injustos procesos de globalización internacional. Es en este marco que se inserta la propuesta de una ciudadanía universal en la Constitución ecuatoriana; no sólo como una iniciativa para solicitar que se respete los derechos humanos de los ecuatorianos en el

exterior, sino como una que tiene una gran carga ideológica de ruptura con el *status quo*.

CAPÍTULO IV LAS REPRESENTACIONES ALREDEDOR DE LA CIUDADANÍA UNIVERSAL

- Es usted muy hábil para explicar palabras, señor – dijo Alicia - ¿Sería tan amable de explicarme el significado del poema Jabberwocky?
- Oigámoslo – contestó Humpty Dumpty – *Puedo explicar todos los poemas que se han inventado y muchos otros que no se han inventado aún* (Carroll, 2009: 106).

A la Mesa 9 de la Asamblea Constituyente se le encargó elaborar el articulado referente a los temas de soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana, dentro de los cuales se insirió el principio de ciudadanía universal. Como indicamos en el primer capítulo, debido a la falta de referencias más específicas sobre el significado de la ciudadanía universal en las actas de la Mesa 9 y del Pleno, este trabajo construyó las estructuras de significación que sustentaban este principio a partir de cómo los asambleístas entendían otros conceptos relacionados, formando así un marco de significados que permita delimitar dicho principio.

En este capítulo se analizarán las representaciones alrededor de tres conceptos claves: globalización, soberanía y migración, que como se verá se encuentran muy relacionados con el tema de ciudadanía universal. Una vez que se analice qué entendían los asambleístas con relación a cada uno de estos conceptos, se podrá tener una mejor idea de cómo el principio de ciudadanía universal fue concebido y de qué manera fue institucionalizándose y normalizándose para convertirse en un régimen de verdad en el discurso de los asambleístas.

4.1. La globalización

La globalización fue un concepto *transversal* en varios de los debates de los asambleístas, los asesores y expertos invitados de la Mesa 9, por lo que generalmente fue discutida conjuntamente con otros conceptos. Es por esta razón, que este estudio ha escogido tres debates de la Mesa 9 en los que el concepto de globalización permite entender la construcción social del principio de ciudadanía universal, a saber: a) la

globalización y la ciudadanía universal; b) la globalización y la migración; y, c) la globalización y la soberanía.

La globalización y la ciudadanía universal

En una de las primeras sesiones de la Mesa 9, se invitó a una de las asesoras de Alianza País¹⁸ para exponer sobre la *ciudadanía global*¹⁹; a la cual consideraba como una respuesta frente al injusto proceso de globalización; visión que como hemos visto en los capítulos 2 y 3 de este estudio, refleja el agotamiento y malestar generalizado que existía con la tradicional forma de hacer política y con el actual orden internacional.

Al respecto, la asesora comenzó indicando que el concepto de ciudadanía podía modificarse en el tiempo, ya que dicho concepto era “esencialmente convencional [... por lo que] no hay una definición verdadera y una falsa, sino, cuando más solo una definición más o menos oportuna”. En ese sentido, la expositora censuró que la ciudadanía en la actualidad generara “diferentes castas entre los habitantes de un mismo país”, por lo que consideraba que los migrantes, además de los derechos humanos fundamentales, deberían gozar de todos aquellos que les permitiesen la participación efectiva dentro de un Estado, incluyendo el mismo derecho a la movilidad (Acta 5, 2008: 1-4).

La asesora también llamó la atención sobre lo que consideraba un doble estándar del sistema capitalista internacional “mediante el cual se plantea por un lado la libre circulación de capitales, mercancías y servicios, y por otro no se permite la libre circulación de las personas o la globalización de los derechos”. Frente a esto, consideraba que las propias contradicciones del actual sistema internacional, y su paulatino debilitamiento, daban la pauta para cuestionarlo y tratar de establecer un

¹⁸ Como lo mencionamos en el capítulo 1 y 3 de este estudio no se van a incluir los nombres de los asambleístas y los asesores de la Asamblea Constituyente, pues lo que se desea es observar sus visiones como grupo. Así tenemos que hemos dividido los discursos entre aquellos que pertenecen al bloque mayoritario de Alianza País y aquellos que pertenecen a otros partidos que son minoría.

¹⁹ En las actas se observa que tanto los asesores como los asambleístas nombran indistintamente ciudadanía global, mundial o universal. No queda claro de las fuentes obtenidas la razón de estas diferencias o por qué finalmente se decidió por el concepto de ciudadanía universal. Por tal razón, para este estudio citaré textualmente el término que utilizó cada asambleísta, pero me referiré a estos conceptos en forma genérica como ciudadanía universal, aunque estoy consciente de que existen autores que realizan una diferenciación conceptual entre estos términos.

orden fuera de éste, tanto desde las instancias del poder que lo estructuran alrededor de sus intereses (llámese Estados Unidos, el capitalismo, etc.), como de la manera en que se encuentra teóricamente construido (Estado, la soberanía, las fronteras, etc.) (Acta 5, 2008: 2-4).

En ese sentido, la asesora consideraba que para establecer un nuevo orden debía **replantearse el concepto de ciudadanía con el fin de transfronterizarla**; es decir, con el fin de globalizar todas las ciudadanías fragmentadas en un nuevo derecho universal. Sin embargo, la asesora manifestaba que la ciudadanía universal, al ser un proceso global, no se podía construir unilateralmente, pues esta nueva forma de entender la ciudadanía debía derivar “de una interrelación entre múltiples y diferentes esferas jurídicas, tanto internas (las propias de cada uno de los Estados) como externas (las derivadas de las distintas instancias transnacionales)”. Por lo tanto, para que pudiera operar este concepto era necesario un orden en donde el Estado comenzara a ceder por lo menos parte de su soberanía ante instancias tanto dentro como fuera de su esfera de influencia, con el fin de velar por la protección jurídica y política de todas las personas (Acta 5, 2008: 3).

Los asambleístas, luego de escuchar esta exposición concordaron con la afirmación de la asesora de que la ciudadanía era un concepto convencional que podía modificarse. Sin embargo, centraron su debate en la forma en la que a través de la historia se ha ido reconociendo a un número cada vez mayor de personas los derechos ciudadanos, como en el caso de las mujeres y los niños. Con todo, los asambleístas no llegaron a discutir sobre la forma en la que se podía *transfronterizar* esta *ciudadanía*; es decir, cómo podía darse la interrelación entre las múltiples esferas internas y externas para garantizar el derecho de las personas más allá de las fronteras estatales, y cómo debería ceder el Estado parte de su soberanía para esto (Acta 5, 2008: 4-5).

Ahora bien, en esta discusión se observa, que la exposición de la asesora del bloque mayoritario fue clave para delimitar los marcos de referencia al interior de este espacio; de tal suerte que, luego de la exposición, el término ciudadanía no trataba solamente de la relación jurídico política de los individuos con el Estado; sino, y sobre todo, abordaba la ruptura frente a lo que se consideraba un proceso de globalización

injusto. Así, se va instaurando en los primeros espacios de la Mesa 9 un discurso de ruptura contra la estructura del sistema internacional actual; en el cual, la posible modificación de la relación jurídico política del individuo con el Estado permitiría construir un orden diferente.

También, se observa que en el espacio de la Mesa 9 los asambleístas de AP y sus asesores tiene una visión más constructivista del mundo, no solo porque reconocen que el concepto de ciudadanía es convencional, y por lo tanto puede ser modificado, sino porque incluso proponen que es posible cambiar el orden internacional vigente a través de la manera en la que se encuentra teóricamente construido. Esto permite a los asambleístas de mayoría abrir un espacio de experimentación en donde se propusieron una serie de conceptos novedosos, entre los que se encontraba el de ciudadanía universal.

Con todo, pese a que los asambleístas en esta sesión se permitieron cuestionar el orden internacional vigente, todavía no entran en la discusión de cómo podría ser ese nuevo orden; tanto es así, que centran sus discusiones en la evolución histórica de los derechos ciudadanos, pero no tratan el tema de la cesión de soberanía, o las esferas internas y externas que mencionó la asesora para garantizar los derechos de las personas más allá de las fronteras estatales.

La globalización y la migración

También fueron invitadas a la Mesa 9 dos expertas que expusieron sobre la centralidad de las migraciones en la globalización. De conformidad con estas expertas, la globalización de la migración se ha dado: a) porque existe una mayor movilidad transcontinental; b) porque la migración se ha diversificado; y, c) porque “cada vez más países en el mundo son emisores y receptores de migrantes a la vez”. Asimismo, las expertas mencionaban que la migración se había politizado por lo que era necesario **repensar el tema migratorio y el de la ciudadanía en el entorno mundial**. En ese sentido, consideraban que la migración no depende solamente de la economía individual de los países, sino que obedece también a la inequidad global. Aunado a esto, se encontraba el hecho de que la gran mayoría de países no respetaba los derechos humanos de los no nacionales, fortaleciendo las políticas restrictivas. Frente a este

panorama, planteaban la necesidad de discutir las siguientes ideas: a) ciudadanía global; b) derechos humanos y el rol de los Estados; y, c) gobernabilidad global y sociedad civil global (Acta 11, 2008: 2-5).

Luego de la exposición, se observó que entre los partidos de mayoría y minoría existía un consenso para establecer una serie de medidas favorables para los emigrantes ecuatorianos. Por ejemplo, uno de los asambleístas de minoría indicó que deseaba que los hijos de los emigrantes tuvieran la nacionalidad ecuatoriana hasta la tercera generación, y que eso era prepararse para un mundo globalizado; al tiempo que una asambleísta de AP dijo que el proceso de la Constituyente constituía una gran esperanza para los ecuatorianos en el exterior quienes esperaban ver sus demandas atendidas (Acta 11, 2008: 5-6).

No obstante, los asambleístas de AP, a diferencia de los asambleístas de minoría²⁰, veían también al tema migratorio como una forma de cuestionar a las actuales inequidades globales. Por ejemplo, uno de los asambleístas de AP afirmó que “la migración es un derecho que tenemos los habitantes del planeta, hace falta agregar que en este mundo de globalización se permite el tránsito libre de mercancías, pero no se permite el tránsito de seres humanos, de las personas que han tenido y tienen la necesidad de emigrar de sus países pobres y por otras causas”; reproduciendo así el discurso planteado previamente por los asesores y las expertas (Acta 11, 2008: 5).

Con todo, uno de los asambleístas alternos de AP llamó la atención sobre el hecho de que “la migración tiene que ver con la soberanía estatal y eso va muy de la mano con las relaciones globales que deben ser analizadas”; proposición que había sido planteada anteriormente por los asesores e, incluso, por las expertas. Sin embargo, otra asambleísta de AP respondió que la migración se trataba de un “tema de derechos”, y observaba que “hay que ponerse a la vanguardia en el tema conceptualmente a nivel de los principios de cómo el Estado entiende la ciudadanía global”; luego de lo cual, una de las expositoras manifestó que se debía romper la polarización entre soberanía y

²⁰ No todos los asambleístas que no pertenecían a Alianza País se oponían a todas las propuestas de este partido. Sin embargo, voy a utilizar el término de partidos de minoría para aglutinar a todos aquellos partidos que en general tenían una visión más tradicional y se oponían a los postulados del bloque de AP.

migración, pues la ciudadanía global es un asunto que tiene que ver con los derechos humanos, con lo que se cerró el debate (Acta 11, 2008: 5, 6 y 7).

Ahora bien, hay que destacar que tanto el tema migratorio como el de la ciudadanía universal tuvieron un peso enorme en la discusión de los asambleístas desde los primeros momentos. Pese a que se encontraban en las primeras sesiones, ya se habían debatido estos temas varias veces, incluso antes de hablar sobre las relaciones interestatales, los convenios internacionales, la seguridad estatal, el intercambio económico, etc. Con todo, si bien estos temas han sido recibidos con entusiasmo por la mayor parte de los asambleístas en la Mesa 9, existe ya una división incipiente entre aquellos que pertenecen al bloque de AP y aquellos de los partidos minoritarios, pues como lo mencionamos, para estos primeros el tema de la migración y la ciudadanía universal no solo tiene que ver con los emigrantes ecuatorianos en el exterior, sino que también aborda una necesidad de ruptura con el orden internacional.

También, en esta exposición los asambleístas comenzaron a pronunciarse sobre el tema de la migración, la soberanía y las relaciones globales; pero lo interesante es que luego de que se planteó el tema se cierra la discusión, luego de que una de las expositoras indicara que no existe polarización entre estos conceptos. Pese a esto, este tema ya había sido expuesto algunas veces por los asesores e, incluso, por la misma expositora, por lo que no queda muy claro por qué no se amplió el tema.

Si en efecto la migración y la ciudadanía son un tema de derechos, como lo indicó una asambleísta, sería bueno conocer qué piensan los asambleístas sobre el papel de los Estados en la defensa de los derechos humanos, hasta dónde llegaría su jurisdicción o soberanía para la defensa de los mismos, y qué entidad se encargaría de su cumplimiento a nivel global. Esto permitiría entender de mejor manera cómo visualizaban a la ciudadanía universal. Con todo, habrá que seguir observando si estos temas vuelven a surgir y cuáles son los discursos que comienzan a construirse alrededor de los mismos.

La globalización y la soberanía

Para hablar sobre el tema de globalización y soberanía, la Mesa 9 invitó a otro asesor de AP. Según este asesor la concepción de la soberanía también ha mutado de conformidad con las circunstancias históricas, por lo que en un mundo globalizado era necesaria una “reconceptualización y desarrollo de la categoría soberanía”. En este sentido, el asesor proponía que la soberanía debe entenderse “como autodeterminación frente al colonialismo, imperialismo, neocolonialismo y hegemonismo y como participación en la germinación de un nuevo orden mundial, democrático e igualitario” (Acta 5, 2008: 8 y 14).

Al respecto, el asesor consideraba que **en el mundo se vislumbran tres tipos de órdenes** internacionales diferentes y contradictorios, debido a la emergencia de nuevos centros de poder económico y cultural (Acta 5, 2008: 8 y 12). El primero podría continuar siendo **un orden unipolar** liderado por Estados Unidos, en donde la “génesis de la soberanía imperial comprende un complejo proceso de debilitamiento y disolución de la soberanía de los Estados-país, en especial de la periferia [...]”; y en donde además se observa una represión por cualquier proceso de universalización de los excluidos (Acta 5, 2008: 8 y 10).

El segundo podría llegar a ser un **orden multipolar** que entra en escena debido a la crisis que está atravesando Estados Unidos y que se asentaría “en el desarrollo policéntrico o multipolar del capital multinacional, en el que amén de la Unión Europea y el Japón, que con los EE.UU. conforman la célebre Tríada, actuarían nuevos centros de poder como China, la India, el África subsahariana y América del Sur, México y América Central, el mundo árabe...” (Acta 5, 2008: 12). En ese sentido, el asesor planteaba como una propuestas la integración de los países latinoamericanos o sudamericanos, “que supondría un marco mucho más favorable para una integración no competitiva sino complementaria e igualitaria” (Acta 5, 2008: 14).

[...] debería plantearse estas perspectivas de autoridad latinoamericana, pensando que el socialismo del siglo XXI, se está formando lo que actualmente vemos es una burguesía latinoamericana con Chile, Uruguay, Brasil, Venezuela, que son ejes económicos y políticos múltiples que superan el eje unipolar. Es una soberanía con integración, donde la migración está

rompiendo barreras, está en juego el tipo de mundialización, internacionalización, globalización, o una forma de multiplicar que no es no al capitalismo sino una nueva estructura dentro del poder mundial (Acta 5, 2008: 17).

Asimismo, el asesor consideraba que podía desplegarse una **tercera alternativa a la que denominaba “otro mundo es posible”**. Esta alternativa, de conformidad con el asesor, se había desplegado a partir de los Foros Sociales Mundiales en “un gran proceso de coordinación y aglutinamiento de fuerzas” (Acta 5, 2008: 8 y 10) que se expresarían a través de:

[...] la tendencia reprimida a la formación de la humanidad-clases, partidos, ciudadanía mundial- y cuyas formas más significativas son la migración, la génesis del superproletariado mundial, las redes, foros y alianzas de los movimientos sociales; la coalición anti neoliberal que se aglutina en Porto Alegre constituye el punto de partida [...] Este proceso tiende a una globalización política democrática que comprendería la libre circulación no solo de las mercancías y los flujos financieros sino de la fuerza de trabajo, la progresiva igualación de los salarios, no solo de los precios de las mercancías, el desplazamiento masivo de capitales a las regiones más pobres, la nivelación gradual de la productividad y el ingreso per cápita, la gestación de clases-sindicatos, organismos gremiales, partidos- internacionales y la lucha de clases a escala planetaria [...] Esa forma democrática se expresaría en una estructura política igualitaria, cuyo fundamento sería la ONU, en especial con la Asamblea General y con un Consejo de Seguridad distinto, en un proceso de creciente transferencia a su interior de la de las competencias de los Estados y de las corporaciones multinacionales, y la creciente participación de las organizaciones sociales y de la sociedad civil internacional [...] (Acta 5, 2008: 12-13)

Al final, y luego de plantear los escenarios posibles en un mundo globalizado, el asesor propone una primera definición de soberanía:

Soberanía es la capacidad de una sociedad para autorganizarse, crear y transformar los órganos de poder y las instituciones que instauren la participación efectiva de sus miembros en las decisiones que afecten su vida y su destino, definir/reconocer un proyecto común –Ecuador, Latinoamérica, humanidad- que guíe sus pasos, garantizar su desarrollo y el bienestar de todos, salvaguardar y construir sus identidades y su patrimonio, y, en las actuales condiciones de la sociedad mundial, y en el caso de la soberanía a nivel regional y nacional, salvaguardar su plena integridad territorial. Esa capacidad se ejerce en un mundo atravesado por asimetrías, hegemonía de las grandes potencias y de las corporaciones multinacionales, que tienden a constreñirla, por lo cual solo puede ejercerse en la resistencia al colonialismo y neocolonialismo, al imperialismo y al hegemonismo –eso consta en la Constitución de 1997- y en la participación y creación de un orden mundial

igualitario. Por integridad territorial, debe entenderse no solo territorio – incluido el mar territorial- y sus fronteras, sino sus recursos naturales, biodiversidad, órbita geostacionaria (Acta 5, 2008: 15)

Luego de la exposición del asesor los asambleístas, hicieron algunas preguntas sobre las tesis planteadas, pero por razones de tiempo no pudieron discutir a fondo el tema. Sin embargo, se ha citado esta presentación, pues la misma sirvió de base para producir y reproducir posteriormente los discursos de los asambleístas sobre varios temas que incluían la globalización, la soberanía, el orden internacional y la ciudadanía universal. También, esta presentación permite ver que son los asesores de AP quienes comienzan a fijar los marcos de referencia de los discursos dentro de este espacio; una vez que son sus exposiciones, y no la de los asesores o asambleístas de los partidos de minoría, las que abren buena parte de los debates al interior de la Mesa 9.

También, hay que recalcar cómo el fenómeno migratorio fue visto por estos asesores como un testimonio del desmantelamiento de los Estados, especialmente de los países empobrecidos del Sur, frente a una globalización que se considera ha acentuado las inequidades y desequilibrios²¹. En ese sentido, la exposición demuestra que frente a esta realidad una de las preocupaciones más importantes dentro de la Mesa 9 era tomar partido de este proceso de globalización para crear un orden mundial alternativo que fuera más igualitario.

La propuesta del asesor, por lo tanto, no es fortalecer el papel del Estado, pues considera que el actual orden internacional liderado por Estados Unidos y el capital trasnacional “comprende un complejo proceso de debilitamiento y disolución de la soberanía de los Estados-país” (Acta 5, 2008: 8 y 10); sino más bien establecer otros ordenes que hagan contrapeso a la unipolaridad norte americana y a la hegemonía del capital trasnacional. Es por esta razón que el asesor no plantea un concepto de soberanía en su forma clásica²², sino que la entiende como un proceso de autodeterminación frente al neo colonialismo e imperialismo.

²¹ Para mayor información revisar el capítulo 2 de este estudio.

²² Entendida como autoridad en la que reside el poder político, generalmente el pueblo o la nación, y que se ejerce en un territorio determinado.

En tal virtud, se propusieron dos opciones de mundialización alternativas. La primera consistiría en un desarrollo policéntrico o multipolar del capital multinacional. En ese sentido, se considera que el Ecuador debe proyectarse a una soberanía que se asiente en los procesos de integración económica, política y social latinoamericana, que haga un contrapeso a la actual hegemonía de Estados Unidos. La migración, en este contexto, constituiría una forma de romper las barreras regionales. No obstante, dicha propuesta no plantea un sistema político y económico diferente al actual, sino que significaría una redistribución del poder a otras regiones que históricamente han sido relegadas.

La segunda opción, en cambio, plantea un orden liderado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) reestructurada y una mayor participación de las fuerzas de sociedad civil, lo que da cuenta de la medida en que estos grupos permearon los debates y discursos al interior de la Asamblea. Esta segunda opción, que el asesor denomina una “globalización política democrática”, comprendería la libre circulación no solo de capitales y mercancías, sino de la fuerza de trabajo y la igualación de sus ingresos y derechos. En este sentido, el concepto de ciudadanía global, al cual se refiere el asesor, constituye más que la demanda de un derecho *per se*, pues es visto como uno de los factores que puede desencadenar la composición de un orden internacional diferente. En este escenario se iguala a los migrantes con el proletariado, pues se considera que éstos son los llamados en la actualidad, junto con otras instancias, a la “lucha de clases a escala planetaria” (Acta 5, 2008: 13).

Ahora bien, estas dos tendencias alternativas de globalización que fueron expuestas, podrían comenzar a explicar por qué en la Constitución se planteó el principio de ciudadanía universal, por un lado (Art. 416, numeral 6), y la creación de la ciudadanía latinoamericana, por otro (Art. 432, numeral 5). No obstante, los asambleístas aún se encontraban en las primeras sesiones de la Mesa, por lo que es necesario continuar analizando cuáles de estos discursos se replican y cuáles no en la construcción de estos conceptos.

4.2. La Migración

La importancia del tema migratorio en los debates no solo se debe a que existían dos asambleístas de AP en la Mesa 9 que representaban a los migrantes, sino a la voluntad general de legislar a favor de este grupo, una vez que eran vistos como el símbolo de la crisis y de las viejas formas de hacer política. No obstante, como ya se observó anteriormente, para el bloque de AP el tema migratorio era también uno de cuestionamiento del orden internacional actual, razón por la que este bloque mostraba una apertura integral sobre el tema.

A continuación vamos a analizar los discursos de los asambleístas en relación a la emigración e inmigración con el fin de observar cómo se fueron construyendo los discursos y las identidades e intereses respecto al tema, y de esta manera ahondar en las representaciones alrededor del principio de ciudadanía universal.

Los discursos de la migración y la inmigración en la Mesa 9

En una sesión en la que se trató de sistematizar las propuestas sobre la migración y se habló del derecho a la libre movilidad, uno de los asambleístas de minoría se preguntaba si lo que se deseaba era garantizar el libre tránsito de todos, pues consideraba que era necesario especificar restricciones y que “se debería tratar la migración de forma diferenciada migrante afuera y migrante en el Ecuador”. Además, consideraba que se debía “privilegiar el derecho de los ecuatorianos” y tenía una posición que criticaba la libre movilidad, pues era partidario de regular el tema migratorio. Otro de los asambleístas de minoría proponía que se debía considerar el principio de reciprocidad con relación a los derechos políticos de los migrantes y creía necesario especificar “los principios generales en relación a esta ciudadanía globalizada” (Acta 12, 2008: 2 y 3).

En contraste, una asesora de AP consideraba que no se debía tomar en cuenta el principio de reciprocidad, pues si bien como país “exigimos derechos en España [para nuestros emigrantes, sin embargo...] en Ecuador a los extranjeros y migrantes no se otorga el mismo trato que exigimos”, por eso estimaba que “el principio de ciudadanía universal debería ser debatido profundamente”. Otra asambleísta de AP indicó que era necesario primeramente contemplar “un Estado que esté basado en el ser humano [...]”

aporta a la discusión el tema de un Estado moderno el cual debe integrarse en el entorno regional y mundial y desde esa perspectiva en base a los principios, definir una nueva estructura política, soberana y migratoria [...] un país soberano no es el que excluye a las personas sino el que garantiza derechos” (Acta 12, 2008: 2 y 3).

En esta discusión nuevamente se evidencia que fue la situación de los ecuatorianos en el exterior lo que propició la importancia del tema migratorio. Si se observa el debate antes citado, todos los asambleístas se encontraban de acuerdo con la defensa de los derechos de los emigrantes y, en ese sentido, no existía nadie que criticara la iniciativa de proporcionarles mayores derechos y garantías. Esto era parte del discurso político del momento, una vez que los emigrantes eran el símbolo de la crisis en el país; y por lo tanto, defender sus derechos marcaba una diferencia con las viejas formas de hacer política que habían participado en la debacle.

Con todo, la controversia entre los dos bloques de la Mesa se centraba en el tema de la inmigración. Los asambleístas de AP se encontraban a favor de una mayor apertura al tema migratorio en su integralidad, pues consideraban a la migración como un tema de principios y derechos humanos, pero también como una forma de cuestionar las inequidades globales existentes. En cambio, los asambleístas de minoría tenían una visión más tradicional al respecto, pues veían a la migración como un tema que no solo necesitaba regulación, sino que incluso podría ser un elemento estratégico de negociación con otros Estados o un tema de seguridad.

Esta diferencia de posiciones se hizo más evidente en una sesión posterior de la Mesa, en donde los representantes del cantón Huaquillas se presentaron ante los asambleístas con el fin de dar a conocer la situación de la frontera. Al respecto, uno de los representantes del cantón Huaquillas manifestó:

[...] se crearon los centros binacionales de control fronterizo como consecuencia de la firma de los Tratados de Paz de 1995. Se suponía que no deben existir tales controles, sólo el Ecuador lo ha cumplido, pero los controles peruanos se han incrementado cuando en el Ecuador se eliminaron, estos controles existen como estrategia del Perú para tratar de minar nuestra economía [...] el Perú es feudalista, crea temor a sus connacionales para que no compren al Ecuador; nuestros compatriotas ecuatorianos en su afán de adquirir mercaderías en el Perú se someten a

exigencias que no se compatibilizan con la OMC [...] antes de la firma de la paz, Huaquillas era de los ecuatorianos, hoy a raíz de este convenio llegan los peruanos, utilizan a sus mujeres, no les importa se casan y tienen hijos, y se afincan y se creen con derechos, matan a ciudadanos ecuatorianos, entran y pasean como les da la gana, ningún comerciante puede ir a Aguas Verdes a comprar porque la policía peruana al pasar el puente les quita las mercaderías, ellos interpretan las leyes a su manera, existe una humillación diaria (Acta 15, 2008: 10 y 11).

Luego de esta exposición, una asambleísta de AP indicó que “en la Mesa se debate el tema de los flujos migratorios que existen en el mundo, el hecho de tener muchos ecuatorianos fuera, y flujos hacia nuestro país también huyendo de situaciones de violencia y de marginación de Colombia y del Perú [...], en el debate está como podemos gestionar el tema migratorio sin que signifique cerrar fronteras” (Acta 15, 2008: 10). Por su parte, un asambleísta de minoría al oír la exposición de los habitantes de la frontera sur solicitó la reflexión de la Mesa porque “no se practica la dignidad de la que tanto se habla”. En ese sentido, el asambleísta cuestionó que se regularizara a los peruanos sin recibir nada a cambio, e indicó que entendía como la dignidad de los habitantes de frontera era ofendida, pues conocía que no había reciprocidad una vez que el “Perú maltrata y Ecuador es muy amable”. Por lo tanto, consideraba que pese a que Perú era un país vecino importante, era necesario “hacer respetar nuestros derechos” (Acta 15, 2008: 11). No obstante, una asambleísta de AP respondió que la posición de la mayoría de la Mesa era “hacer el articulado que tenga que ver con la preservación de la soberanía nacional que integre al ser humano de los distintos países en la defensa de nuestra soberanía” (Acta 15, 2008: 12).

Antes de este debate, y cuando se discutía el tema migratorio desde lo puramente conceptual, existieron fricciones menores entre los asambleístas de mayoría y minoría. No obstante, cuando los asambleístas comenzaron a discutir sobre los temas que se dan en la práctica cotidiana de las poblaciones de frontera, comienzan a surgir los desacuerdos. En ese sentido, los asambleístas de AP mantienen que es necesario garantizar los derechos de inmigrantes y emigrantes por igual, mientras que los asambleístas de minoría consideran que es necesario “tratar la migración de forma diferenciada” (Acta 12, 2008: 2-3).

La imposibilidad de llegar a un acuerdo entre estas dos posiciones radicaba en que la soberanía para los asambleístas de AP es entendida como un concepto flexible, que va más allá de la defensa de las fronteras nacionales y la diferenciación con los países vecinos. Por su parte, los asambleístas de minoría tienen una visión del mundo en donde el Estado y sus lógicas predominan, tales como la defensa de las fronteras, la visión estratégica a nivel internacional, el principio de reciprocidad, etc. Por lo tanto, la diferencia ontológica entre estas dos posiciones fue lo que impidió tender puentes sobre el tema, pues en sus discursos está en juego la forma misma como conciben al mundo. Con todo, una vez que el partido de mayoría ve a la migración fuera de las lógicas estatales, y a la libre movilidad como un derecho, resulta más fácil comenzar a entender en qué contexto se dio el principio de ciudadanía universal.

4.3.Soberanía

Como se vio anteriormente, en las primeras sesiones de la Mesa 9 uno de los asesores expuso sobre la soberanía, pero ligándola al tema de la globalización, y en ese sentido propuso un concepto de soberanía diferente que plantaba una resistencia a los procesos de neo colonización y hegemonía mundial.

Posteriormente, se dividió el debate de este concepto entre soberanía política, que debía ser tratada por la Mesa 7 de Régimen de Desarrollo; y soberanía territorial, que debía ser tratada por la Mesa 9. En las actas no se encuentra la razón de esta división (ver Acta 069, 2008: s/n). Con todo, se observa que el concepto de soberanía política de la Mesa 7 trataba sobre el derecho a la autodeterminación, el ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales, etc.; mientras que la Mesa 9 quedó encargada de redactar sobre el tema del territorio y algunos elementos de soberanía que se ejercen sobre el mismo. Por consiguiente, este estudio se concentra en los discursos alrededor de la llamada soberanía territorial, pues es la que consideró el tema de las relaciones internacionales para su debate.

A este respecto, se ha dividido el debate de este concepto de soberanía territorial temáticamente, por lo que se condensarán los discursos de la Mesa 9 y del Pleno de la siguiente manera: a) el lenguaje como forma de modificar las estructuras del orden internacional; b) el territorio sin referencia a sus límites físicos; y, c) las oposición a la

instalación de bases extranjeras. Esta división se la realizó con el fin ilustrar de mejor manera cómo se construyeron las representaciones que en última instancia hicieron posible plantearse el principio de ciudadanía universal en la Asamblea.

El lenguaje como forma de modificar las estructuras del orden internacional

Respecto a la necesidad de romper la estructura del orden internacional vigente a través de lenguaje, una asambleísta de AP mencionó:

Los tiempos nuevos tienen que ser nombrados de otro modo, quienes trabajamos con el lenguaje y ***sabemos perfectamente que el código que uno utiliza delimita lo que puede decir y, de esa manera, delimita lo que puede o no puede ser*** [...] incluso el lenguaje jurídico y constitucional es un ente que evoluciona y se transforma en el tiempo, y se transforma por el uso que cada sujeto hace [...] (Acta 024, 2008: 68-9).

En cambio, un asambleísta de minoría, con una visión más tradicional, exhortaba a la Asamblea a que:

[...] seamos muy cuidadosos cuando escribamos los articulados que en una Constitución tienen un sustento político y jurídico importante; en consecuencia ***tenemos que ser muy precisos en los términos que utilizamos*** [...] ***me da la impresión, por ejemplo, hay confusiones entre lo que es el territorio y la nación y otra serie de conceptos, un poco vagos y generales, que creo que hay que precisar***. Me parecería importante [...] que tomemos el consejo de especialistas (Acta 024, 2008: 41).

Hay que destacar que a medida que avanzan las discusiones, comienza a existir una mayor polarización entre los dos bloques. Por un lado están los asambleístas de AP que desean proponer conceptos novedosos y sin parangones en la política nacional. En este sentido, consideran que aquello que puede o no puede ser, se construye a través del lenguaje, el cual es maleable y puede modificarse en el tiempo; allanando de esta manera el camino para modificar las estructuras discursivas del orden internacional imperante. Este grupo, como lo mencionamos en el capítulo 3 de este estudio, estaba conformado en buena parte por personas que estaban ligadas al trabajo en organizaciones de sociedad civil y con una experiencia reciente en el ámbito político. Lo cual calzaba bien con la demanda ciudadana de ruptura con las viejas formas de hacer política. Por otra parte, los asambleístas de minoría tenían posiciones más ancladas con una preocupación por la juridicidad de los conceptos, por lo que a su

parecer las denominaciones novedosas representaban una falta de tecnicismo y de conocimientos de los temas a discutir.

Esto en última instancia nos permite observar cómo se van construyendo las identidades e intereses al interior de este espacio. Con todo, es claro que parte de la propuesta de referirse al territorio sin límites geográficos, que analizaremos a continuación, pasa por esta visión del bloque mayoritario de que el mundo es una construcción social que puede modificarse.

El territorio sin referencia s sus límites físicos

Una de las últimas propuestas de articulado sobre la soberanía territorial que se elaboró en la Mesa 9, hacía referencia al territorio destacando su riqueza interna, pero sin incluir su delimitación física, a saber:

1. El territorio de la República del Ecuador constituye ***una unidad compuesta por dimensiones de carácter social, cultural, económico y ambiental***, que comprende: el espacio continental e insular de Galápagos, lacustre y fluvial, mar territorial, suelo, subsuelo y los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, la biodiversidad, los yacimientos mineros y de hidrocarburos y los componentes intangibles o inmateriales, el espectro electromagnético; el espacio aéreo continental, insular y marítimo [...] (Acta 32, 2008: 1 y 2).

Esta forma de representar al territorio generó una serie de debates entre los asambleístas, tanto en la Mesa como en el Pleno. Por ejemplo, una asambleísta de AP en una de las discusiones de la Mesa 9 indicó que pertenecía “a una generación que creció con el odio porque les habían robado su territorio [...] lo que ha menoscabado la posibilidad de hacer una integración latinoamericana consistente [...] una vez firmada la paz no tiene por qué ponerse en duda los límites, porque si no se abre la posibilidad de guerras. La soberanía no consiste en defender un territorio contra la presencia extranjera sino construir un país donde no hay” (Acta 25, 2008: 23).

De igual manera, un asesor de AP opinó que colocar un texto en la Constitución que delimite el territorio no garantizaría el respeto a esta soberanía, por lo que consideraba que este concepto “[...] tiene que ver cómo entendemos los temas de la integración y de la política internacional, de la globalización y la formación de grandes

bloques [...] Una Constitución es válida aunque no mencione hitos y delimitación de territorios”. Por su parte, otra asambleísta de AP indicó que su deseo era que se busque un texto alternativo de “proyección progresiva” en donde la referencia al tema del territorio no quedara tan explícita (Acta 25, 2008: 23).

En estos discursos se observan varios elementos que pueden ayudar a entender cuáles eran las representaciones que permeaban la construcción del principio de ciudadanía universal. En primer lugar, se propone que el territorio no sea un espacio físico determinado sino un lugar con ciertas características internas; por lo que para fijar el territorio no les es necesario establecer hitos ni fronteras imaginarias. Se ve entonces a las fronteras como las generadoras de las guerras y las que eventualmente impiden una integración regional mayor. Por esta razón, resulta válido plantearse la idea de hacer un articulado de la soberanía territorial que no “mencione hitos y delimitación de territorios” (Ver Acta 25, 2008: 23). Es más, se plantea la posibilidad de que el territorio no quede tan explícito, para que pueda escribirse un texto con una “proyección progresiva” que vea como horizonte la integración latinoamericana (Ver Acta 25, 2008:23). Al parecer, esto tiene que ver con la intención de algunos asambleístas de caminar hacia órdenes que vayan más allá de la sociedad interestatal, reproduciendo así los discursos previos sobre globalización realizados por los asesores.

De forma análoga al tema de delimitar o no físicamente al territorio del país, se discutió si se debía mantener en la Constitución la referencia de los límites territoriales en base a la Cédula de la Real Audiencia de Quito²³. A este respecto una de las asambleístas de AP manifestó:

El Ecuador del futuro sea concebido desde todas las culturas, no de un Ecuador que nació en época colonial²⁴, ni de la conquista Española, sino del

²³ El Ecuador y el Perú mantuvieron un largo conflicto territorial que comenzó con su independencia y terminó en 1998, fruto de discrepancias acerca de la posición efectiva de los territorios que constaban en Cédulas Reales de la época de la colonia. Así el Ecuador mantenía que la Cédula de la Real Audiencia de Quito de 1563 era la que debía establecer la división entre los dos territorios, mientras que el Perú consideraba que debía ser la Cédula de 1802. Es por esta razón que en las anteriores constituciones del Ecuador cuando se hacía referencia al territorio se mencionaba la Cédula Real de 1563.

²⁴ Solo con el fin de informar al lector es necesario recalcar que el Ecuador no nació en la época colonial sino que es producto de una construcción que se dio posteriormente a partir de la disolución de la Gran Colombia. En este sentido, las Constituciones anteriores no fijaron los límites del Ecuador a partir de la Cédula de la Real Audiencia para ubicar el origen del país en la colonia, sino para justificar una diferencia territorial con el Perú. Con todo, pese a

país del futuro, en ese sentido se ha buscado un concepto de territorio que sea una unidad con una dimensión más allá de un lugar físico para defender frente a agresiones y amenazas, sino un lugar donde vivimos y del cual vamos a tener los recursos para sostenernos como sociedad [...] a partir de lo cual se deriva el no hacer mención a la Real Audiencia [...] En este nuevo siglo no tiene sentido ubicar el origen del Ecuador solo en la colonia, sino reconocer que hubo naciones que antecedieron a la Real Audiencia de Quito (Acta 29, 2008: 3 y 5).

De igual manera, otra de las asambleístas de AP indicaba que una vez que se encontraban “en un momento histórico” había la necesidad de que esta Constitución se proyectara al futuro de una forma positiva, por lo que no estaba de acuerdo en incorporar los límites de la Real Audiencia de Quito, ya que consideraba que era necesario dejar de lado esos escollos que habían hecho mucho daño al país. Una tercera asambleísta de AP también concordaba con esta posición cuando decía que “la conquista junto con el esclavismo deben ser asentados como crímenes de lesa humanidad. La Real Audiencia no puede ser parte de la futura Constitución del Ecuador” (Acta 32, 2008: 2-8). Sin embargo, los asambleístas de minoría no concordaban con esta posición, pues para ellos “el territorio es un componente físico del Estado” por lo que insistían “que hay que definir al territorio de una forma física” que incluyera como base la referencia a la Real Audiencia con las modificaciones realizadas por los tratados internacionales vigentes (Acta 32, 2008: 2).

Por su parte, en estos discursos llama la atención que justamente la primera Constitución del Ecuador que se ha elaborado con los límites territoriales definidos, sea aquella en la cual no se desea limitar físicamente el territorio. Al parecer, esto puede deberse a que es la primera vez en la que el Ecuador no debe defender, e incluso justificar, su territorio frente a los países vecinos; por tal razón, puede incluso sentirse en la libertad de cuestionar sus límites territoriales. Pero una vez que no existen pugnas sobre el territorio y que no hay conflictos con los países vecinos, los asambleístas se cuestionan cuál es el papel de las fronteras territoriales, a las cuales incluso se las observa como las generadoras de las guerras. Además, el tratamiento del tema limítrofe siempre ha sido un hecho doloroso para el Ecuador, pues hablar de las fronteras actuales

la equivocación, este discurso nos permite observar que el interés ya no es fijar una diferencia territorial con los países vecinos, sino cuestionar el pasado colonial.

es imaginar un territorio cercenado, tema que difícilmente se aborda directamente y sin reservas.

Por otra parte, una vez que la identidad del Ecuador ya no está ligada a la disputa territorial, los asambleístas se cuestionan dónde radica la identidad nacional; es decir, quiénes son los ecuatorianos y que los diferencia del resto. En ese sentido, encuentran en los recursos humanos y naturales internos la forma de individualizar al país. Sin embargo, al dejar de lado las diferencias geográficas, se dan cuenta de que también existen muchas coincidencias con los países vecinos, e incluso entre los seres humanos en general, por lo que se proyectan al exterior con ideas de integración latinoamericana e, incluso, mundial.

Ahora bien, las discusiones sobre sobre este concepto de soberanía territorial continuaron en el Pleno, y en ese sentido se replicaron nuevamente los discursos que se observaron en el espacio de la Mesa. No obstante, los citaremos con el fin de observar cómo se fueron construyendo ciertos regímenes de verdad al respecto. Por ejemplo, una de las asambleístas de AP afirmaba con relación al tema de la soberanía territorial:

Se presencia el advenimiento de un nuevo orden constitucional en nuestra patria, es por eso que el presente artículo ***revoluciono las concepciones tradicionales de territorio*** [...] Este es un país que [...] ***se proyecta al futuro dejando atrás el concepto de territorio solo como el componente físico y añadiéndole una riqueza profunda; pues reducir el concepto de territorio a lo meramente físico corresponde a una visión utilitaria del mismo, en la cual se prioriza el valor con el que puede ser traficado de acuerdo a los requerimientos del capitalismo*** [...] quiero pensar también que, a partir de la nueva Constitución, los y las ecuatorianos en el extranjero sientan a su territorio más suyo, más cerca, más vivo; pues, cuando hemos hablado de territorio estamos hablando de territorio humanizado y no solo de un hecho físico al margen de la sociedad (Acta 024, 2008: 29-30).

Por su parte, otro asambleísta de AP que representaba a los migrantes también concordaba con esta nueva forma de conceptualizar el territorio, y al respecto manifestó:

Quiero a nombre de los ecuatorianos que residen en Europa, mostrar nuestro apoyo y nuestra gratitud [...] por haber introducido este concepto de territorialidad, que supera en gran medida ciertos conceptos arcaicos, que limitaban la territorialidad a la convivencia dentro de un límite establecido de territorio. Cuando proponen, en el artículo innumerado

uno, que el territorio es una unidad histórica y de dimensión sociocultural nosotros nos sentimos ya parte de ese territorio ecuatoriano, a pesar de estar viviendo a miles de kilómetros de distancia de nuestro país (Acta 024, 2008: 106).

Sin embargo, un representante de un partido de minoría indicó que:

[...] debemos entender que territorio es aquel espacio físico sobre el cual el Estado ejerce su soberanía. Debe incluirse en la parte de la delimitación que los límites son aquellos de la Real Audiencia de Quito con todas la modificaciones introducidas por los tratados válidamente celebrados y ratificados por el Ecuador [...] ***Al referirnos a un territorio estamos hablando de los diferentes poderes que se ejercen sobre un espacio delimitándolo y diferenciándolo de otros espacios. Cuando hablamos de territorio nos referimos a límites.*** Cada país es un territorio ya que está regido por normas, leyes y estructuras de poder que lo diferencian de otros espacios (Acta 024, 2008: 25-26).

Como se observa, la falta de referencia a la parte física del territorio en el concepto de soberanía territorial suscitó también divergencias en el Pleno. En ese sentido, los asambleístas de minoría adoptaban una visión más tradicional y defendían la necesidad de fijar límites y diferenciar al Ecuador de otros espacios; mientras que los asambleístas con una visión más constructivista, y de ruptura con el *status quo*, sostenían que la Constitución debía revolucionar las concepciones tradicionales del territorio, llegando incluso a proponer que la referencia física al territorio deshumaniza, pues cae en una visión utilitarista del mismo que simpatiza con los requerimientos de un sistema capitalista.

Esta nueva conceptualización del territorio parte de la necesidad de acercar simbólicamente el Ecuador a sus migrantes, pero también permite pensar en un orden que vaya más allá del actual sistema de Estados nación. En ese sentido, una vez que se cuestionan los límites geográficos, se observa que las diferencias entre los seres humanos son construcciones imaginarias que pueden modificarse, por lo que es natural proyectarse a escenarios de integración global o regional.

La oposición a la instalación de bases extranjeras

Asimismo, en la propuesta de articulado sobre la soberanía territorial que elaboró la Mesa 9, también se incluyó una referencia a la prohibición de establecer bases

extranjeras. Si bien, esto va muy de la mano con los principios de no cesión del territorio, condena de la injerencia extranjera, etc., también tenía un componente anti hegemónico, una vez que los Estados Unidos mantenía en esa época una base militar en la ciudad de Manta²⁵. A continuación citamos la propuesta del artículo:

4. El territorio ecuatoriano es una zona de paz, por lo tanto no se podrán establecer bases o instalaciones militares extranjeras o de coalición que tengan algún propósito militar (Acta 32, 2008: 1 y 2).

Al respecto, un asambleísta de mayoría indicó que no se estaba realizando una Constitución con dedicatoria a lo extranjero, “sino con la característica del Ecuador como un territorio de paz. Se habla de la necesidad de propender a una integración, sobretudo latinoamericana, otro elemento es el tema de la ciudadanía universal, no se pretende blindarse, lo que no se quiere es bases militares que atentan contra nuestra soberanía territorial”; sin embargo, un asambleísta de minoría consideraba que “[...] tener la bases no es ceder soberanía [...] hay una corriente anti americanista [...] es una dedicatoria para Estados Unidos [...]” (Acta 29, 2008: 5 y 6).

Una vez que las discusiones sobre la soberanía territorial pierden importancia, y más bien se recalca el tema anti hegemónico, se observa que ya no son los países vecinos y la necesidad de diferenciarse físicamente frente a ellos lo que preocupa los nuevos asambleístas; sino combatir el control que realizan las potencias mundiales en los países de la periferia, sea este control representado por las antiguas formas coloniales o por las nuevas formas de interferencia indirecta como el neocolonialismo. Por lo tanto, se rechaza toda referencia a la época colonial en la Constitución, pero también se establecen una serie de candados constitucionales para evitar la interferencia extranjera en el país.

En ese sentido, los asambleístas ven como una afrenta a la soberanía del Ecuador la base estadounidense en Manta, pues constituye la evidencia más clara de la injerencia norteamericana en el territorio ecuatoriano. Los esquemas de seguridad parecen

²⁵ Durante el Gobierno de Jamil Mahuad se firmó un acuerdo intergubernamental en donde se cedía por 10 años la Base de Manta a la fuerza aérea de los Estados Unidos con el fin de combatir el narcotráfico en la región. Este acto del mencionado jefe de Estado fue repudiado por varios sectores del país, quienes alegaban que con esta acción el Ecuador no sólo cedía su soberanía sino que además coadyuvaba a la implementación del Plan Colombia que tuvo resultados negativos en estos dos países.

entonces migrar del ámbito regional al mundial, por lo que es más fácil plantearse una integración latinoamericana, al tiempo que se propone una ciudadanía universal como forma de cuestionar el orden imperante.

4.4. Conclusiones

Como se ha mencionado, este capítulo tenía como objetivo observar cómo los asambleístas concebían al principio de ciudadanía universal en base al estudio de los discursos de tres categorías relacionadas: globalización, migración y soberanía.

Con relación al concepto de globalización, se observó que la intención de los asambleístas no era fortalecer el papel del Estado nación, sino más bien proyectarse hacia un mundo globalizado para modificar las estructuras del orden internacional imperante. De esta manera, un asesor planteó dos escenarios que consideraba podrían realizar un contrapeso al actual orden liderado por la hegemonía estadounidense. El primero consistía en un mundo multipolar, dentro del mismo sistema capitalista, en donde la integración latinoamericana permitiría establecer una nueva estructura dentro del poder mundial. La ciudadanía latinoamericana, en este contexto, constituiría una forma de facilitar una integración complementaria e igualitaria entre los pares regionales. Por otra parte, también se propuso una globalización democrática liderada por las organizaciones internacionales y la sociedad civil, que eventualmente superaría el sistema de Estados nación y el capitalismo transnacional. En este escenario, la ciudadanía universal sería uno de los fenómenos que ayudaría a propiciar este cambio, una vez que se equiparaba a los migrantes con la nueva clase proletaria.

Por su parte, se observó que la situación de los ecuatorianos en el exterior fue lo que propició la importancia del tema migratorio en la Asamblea. En este sentido, no había nadie que criticara la iniciativa de proporcionarles mayores derechos y garantías. Sin embargo, los asambleístas de AP estaban más abiertos a legislar a favor del tema migratorio en su integralidad (emigrantes pero también inmigrantes), pues consideraban a la migración no solo como un tema de principios y derechos, sino también como una forma de cuestionar el orden internacional imperante. Esto podría explicar por qué el principio de ciudadanía universal terminó finalmente incorporando una visión anti sistema.

Posteriormente, se observó que para los assembleístas de AP el concepto de soberanía era una construcción social que podía modificarse. Por lo tanto, la soberanía no tenía que ver necesariamente con limitación territorial y la defensa de las fronteras estatales, sino que debía entenderse como “autodeterminación frente al colonialismo, imperialismo, neocolonialismo y hegemonismo” (Acta 5, 2008: 14). Bajo ese contexto, el dilema de seguridad no se encuentra en la defensa de las fronteras, por lo que incluso se llega a desdibujarlas; sino en la estructura de un sistema internacional considerado como injusto y que ha sometido al Ecuador a un estado de subdesarrollo, en donde los migrantes son el termómetro de la inequidad global, y, por lo tanto, la reivindicación de sus derechos es una forma de comenzar a cuestionar dicho orden.

Imaginar la ciudadanía universal, e incluso la ciudadanía latinoamericana, en una construcción discursiva de esta naturaleza no fue difícil para los assembleístas. En ese sentido, en lo que consideraban era un cambio de era (ver Acta 41, 2008: 3) los conceptos podían modificarse, las fronteras podían difuminarse, las personas no necesitarían pertenecer a un Estado para reclamar por sus derechos, y los países vecinos no serían más rivales. Solo la hegemonía estadounidense y el capital transnacional presentarían un peligro para el Ecuador, y por lo tanto, es necesario trazar una estrategia en este mundo globalizado que pueda modificar las inequidades globales.

Sin embargo, pese a que los assembleístas reconocen que es posible modificar el orden internacional, no llegan a establecer cuál sería el sistema que haría el tan anhelado contrapeso. En los debates de la Mesa y del Pleno se mencionan indistintamente la integración latinoamericana y la globalización democrática. Al parecer, una vez que el lenguaje puede resignificar lo que es posible o no, se abre una puerta a múltiples posibilidades. En ese sentido, la imposibilidad de plantear un orden internacional alternativo no radicó en la falta de opciones, sino justamente en la dificultad de tomar partido por una de ellas.

CAPÍTULO V LA CIUDADANÍA UNIVERSAL Y LA LATINOAMERICANA

“¡Así que no he estado soñando, después de todo!” se dijo: “A no ser que [...] a no ser que todos formemos parte del mismo sueño” (Carroll, 2009: 123).

“[...] ojalá se pudiera poner los ciudadanos del mundo que habitamos el territorio del Ecuador” (Acta 44, 2008: 11)

En el capítulo anterior analizamos los discursos sobre los conceptos de globalización, soberanía y migración que dieron algunos parámetros para visualizar qué es lo que los asambleístas entendían por ciudadanía universal. No obstante, observamos que aún existen algunos vacíos que no permiten observar el principio de ciudadanía universal en su integralidad, en especial cuál era su significado, alcance, derechos que debería englobar, tipo de gobernanza que requería, y su relación con la ciudadanía latinoamericana.

Por tal razón, en este capítulo, vamos a revisar los discursos de la Mesa 9 y del Pleno respecto a los debates de los principios de las relaciones internacionales, en donde se discutieron el principio de ciudadanía universal y la ciudadanía latinoamericana. Con esto, se pretende examinar si los asambleístas llegaron a construir un entendimiento compartido del principio de ciudadanía universal e incluso de la ciudadanía latinoamericana al momento de aprobar el articulado correspondiente.

5.1. La ciudadanía universal

Los discursos del principio de ciudadanía universal en la Mesa

Luego de algunos meses de funcionamiento de la Mesa 9, los asambleístas comenzaron la elaboración del articulado sobre los principios de las relaciones internacionales y la política exterior. En dicho articulado se decidió incorporar el principio de ciudadanía universal, como pauta que debía guiar al Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional. A continuación, citamos una de las primeras propuestas del articulado realizadas por la Mesa 9:

Art... En sus relaciones con la comunidad internacional, la república del Ecuador:

1. Proclama la independencia de los Estados y su igualdad jurídica, la libre determinación y soberanía, la cooperación y la solidaridad, como sistema de convivencia de los pueblos [...]

4. Rechaza la existencia de bases militares de uno varios países en otros, y promete la construcción de la paz y el desarme universales.

5. Fomenta el irrestricto respeto de los derechos específicos de las naciones y pueblos indígenas y afrodescendientes que coexistan dentro de un Estado, reconociendo a éstas su derecho a promover estructuras económicas, políticas y culturales que expresen el carácter diverso del Ecuador.

6. Propicia la suscripción de acuerdos internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes ecuatorianos en otros países, la plenitud del ejercicio de sus derechos humanos, sociales y políticos; y se declara comprometido en la firma de los tratados internacionales que consagren la ciudadanía global, el libre desplazamiento de todos los habitantes del planeta sin restricciones de ninguna clase, el progresivo fin de la condición de extranjero.

7. Repudia toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y acepta el derecho de los pueblos a liberarse de los sistemas opresivos [...]

9. Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo poder y un solo modelo de desarrollo y apoya la vigencia de un orden mundial diverso, multipolar y democrático, con la presencia activa de unidades económicas y políticas regionales.

10. Impulsa la integración económica, cultural y política de la comunidad andina, de América del Sur y de Latinoamérica, favoreciendo la unidad productiva, financiera y monetaria, el desarrollo de relaciones solidarias y complementarias, la confluencia en políticas comunes, la promoción de las regiones de menor desarrollo, el fortalecimiento de sus instituciones, la creación de una comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe que contribuya a la paz y el equilibrio del poder en el mundo.

Art. La política exterior del Ecuador responde a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores [Las cursiva y negritas no son originales del texto] (Acta 43, 2008: 2-3).

Al observar la propuesta de articulado, llama la atención que se propuso en el numeral 1 una noción más tradicional de la soberanía (como libre determinación), luego de que en muchas ocasiones anteriores se exhortara a superar dichos modelos. Al parecer, se

incluyó el numeral 1 sin mayores debates porque era una propuesta “de cajón [...] de tradición de nuestras Constituciones” (Acta 43, 2008: 2-3). Sin embargo, el hecho de no discutir la interrelación entre la autodeterminación²⁶ y las nuevas formas de entender la ciudadanía llevó a algunas confusiones entre los asambleístas.

Por ejemplo, los asambleístas no estaban muy claros si una vez que se igualara los derechos ciudadanos a todas las personas, desaparecerían las categorías de nacional y extranjero. Al respecto, una de las asambleístas de AP indicó que el principio de ciudadanía universal:

[...] es ejercer la ciudadanía más allá de la nacionalidad, es decir ser ciudadano donde habita no donde haya nacido (Acta 44, 2008: 28).

Sin embargo, una vez que la ciudadanía no estaba supeditada a la nacionalidad, se cuestionaba cuál es la finalidad de conservar la categoría nacional o extranjero, o incluso en dónde reside la identidad nacional. Por ejemplo, una de las asambleístas de AP manifestó:

[...] no se puede llegar a los extremos, no se trata de abolir las diferencias entre culturas y nacionales, se trata de abolir las diferencias en tanto en cuanto puedan ser razón para la discriminación y la desigualdad. La condición de extranjero no es mala, sino cuando significa o de ella se derivan la discriminación, la exclusión, la desigualdad. Es decir, de no existir este discrimen, el ser extranjero no tendría por qué abolirse (Acta 44, 2008: 28).

En respuesta otra asambleísta de AP indicó:

[...] el tema de los extranjeros acarrea desigualdades, por ser extranjero [...] eliminada esa condición pasa a ser sujeto [...] de qué le serviría a una persona conservar la condición de extranjero. La denominación de extranjero dentro de esta concepción de la ciudadanía universal ya no cabe [...] (Acta 44, 2008: 29).

Frente a esto, la asambleísta de AP replicó que “*con ese criterio entonces se podría decir que por ser indígena hay marginación, condición que no se puede abolir, es decir el ser extranjero no significa ser sujeto de marginación, en la Unión Europea hay normas que permiten tener medidas equitativas*” (Acta 44, 2008: 29).

²⁶ En especial el hecho de que la autodeterminación tal y como se la conoce actualmente implica una categoría de inclusión y exclusión, que no va de la mano con las nuevas formas de entender la ciudadanía.

Frente a esto un *asesor* de la Mesa manifestó:

Atrás de esta cuestión de la ciudadanía global, de la libre movilidad y de la terminación de la condición de extranjero hay un paradigma, cuando se plantean estos tres principios es que en esta tierra no se puede ser extranjero, la cual se construye a partir de los Estados nacionales, a través de los estados del pasado, en razón de la condición migratoria, cuando se plantea el progresivo fin de la condición de extranjero, reflexiona sobre los procesos de integración andina y latinoamericana; en esos contextos seremos ciudadanos latinoamericanos, manteniendo identidades propias de los pueblos, pero esa condición de ciudadanos latinoamericanos borrarán esas fronteras que les hacen verse como extranjeros [...](Acta 44, 2008: 29).

Por último, una asambleísta de AP indicó:

Cuando se habla de ciudadanía global no se habla del progresivo fin de la condición de extranjero [...] Los dos principios (ciudadanía global y la libre movilidad) deben alentar las relaciones de los Estados, que siga el tema de las relaciones norte-sur porque es ahí donde se producen las desigualdades (Acta 44, 2008: 29).

En estos debates se observa que al no discutir ciertas categorías conceptuales, y dar a muchas de éstas por sobreentendidas, se dificultó la construcción de un entendimiento compartido entre los asambleístas, incluso entre los que se encontraban dentro del mismo bloque. La ciudadanía es una categoría política que en la actualidad se considera atada muchas de las veces a la categoría nacional, que es política y cultural a la vez. En ese sentido, ser extranjero puede presuponer no ser ciudadano, pero también no ser nacional de un determinado país. Al respecto, algunos asambleístas veían al término extranjero como una categoría política, por lo que ser extranjero presupondría marcar diferencias en cuanto al goce de los derechos; mientras que otros veían al término desde del ámbito puramente cultural, por lo que ser extranjero o nacional no presupondría derechos diferentes sino una adscripción étnica, social, cultural, etc., a un determinado grupo.

Sin embargo, una vez que se resta el componente político de la categoría nacional²⁷, cabe preguntarse si esta se sostiene por sí misma; es decir, si la categoría ecuatoriano, por ejemplo, podría llegar a ser únicamente cultural. Esto es aún más difícil si se considera que la Constitución propugna la existencia de diferentes naciones

²⁷ Actualmente atada a la justificación ficticia de los estados como entidades homogéneas.

y pueblos en el Ecuador que tienen derecho a promover sus propias estructuras económicas, políticas y culturales; por lo que no queda muy claro, cómo pensaban los asambleístas que se podría construir la identidad nacional; qué diferenciaría al ecuatoriano por sobre las identidades locales y las identidades regionales (andina, sudamericana, latinoamericana), o incluso la identidad global. Esto no quiere decir que eventualmente los asambleístas pudieran llegar a un acuerdo sobre estos conceptos, sino que de la lectura de las actas parece que no hay un entendimiento compartido al respecto.

A la par, también se discutió si el principio de ciudadanía universal debía tener una connotación anti hegemónica. Como se observa en el articulado propuesto, la ciudadanía universal no incorporó en un principio una referencia a este tema. No obstante, una vez abierto el debate un asambleísta de AP pidió que se modificara la propuesta del numeral 6 por la siguiente: “***Declara su compromiso con los principios de ciudadanía global, libre desplazamiento de los habitantes del planeta, progresivo fin de la condición de extranjero y los considera constitutivos de las relaciones norte-sur***” (Acta 44, 2008: 9). A este respecto este asambleísta también agregó:

Si el billete verde tiene derecho a desplazarse, se pregunta si las personas también tienen derecho a ese desplazamiento [...] cree, por tanto que es totalmente legítimo que cuando vayan a discutir las naciones en el tema de tratados lo hagan también de sus ciudadanos y de su libre movilidad de un lugar a otro (Acta 44, 2008: 11).

Otra asambleísta concordó con lo anteriormente expuesto al indicar que “***el sentido que hay que rescatar es que hay un falso sentido globalizador del norte al sur, porque no considera las situaciones humanas***”; consecuentemente señaló que para combatir la política migratoria securitista y la discriminación, era necesario analizar la ciudadanía universal. De igual manera, una tercera asambleísta de AP estaba de acuerdo con esta propuesta cuando se preguntaba “***para qué sirven estos dos principios [libre movilidad y ciudadanía universal], sino para la transformación de las relaciones desiguales norte-sur***” (Acta 44, 2008: 10-11, 28 y 30).

Una vez que se planteó que el principio de ciudadanía universal tenía como objetivo superar el escenario geopolítico actual, aún quedaba por discutir cómo

imaginaban los asambleístas que iba a ser ese escenario. De la lectura de las actas se observa que los asambleístas continuaron proponiendo indistintamente la integración latinoamericana y la mundial, a veces tomando partido por una u otra, pero sin llegar a establecer una relación clara entre los dos modelos. A este respecto, un asambleísta de minoría alertó que formar parte de un bloque regional podría ir en contra del principio de ciudadanía universal (Acta, 55: 10). En respuesta a esta afirmación, un asambleísta de AP dijo:

La condición indispensable de este concepto de ciudadanía universal la han dado los bloques que se han integrado, la Unión Europea ha empezado a constituir ese principio, ellos descubrieron que en su propio bloque tenían que inscribir principios de equidad, no se pelea lo uno con lo otro [...] la aspiración es que esas fronteras se eliminen en sus bloques de integración, y llegar a la ciudadanía universal. No hay solo la intención de enconchase entre América Latina y nada con el mundo. Ese es un camino inevitable de la humanidad (Acta, 55: 11).

Por último, una asambleísta de AP consideraba que las dos categorías “*se ubican dentro de niveles distintos de análisis, por eso no existe una contradicción entre ellos [...]*” (Acta, 55: 11).

Con todo, no queda muy claro por qué se planteó a la Unión Europea como un modelo de construcción de ciudadanía universal, cuando se observa que en la actualidad este bloque se comporta más como una colectividad económica que social. Además, pocos meses después de este debate, la Asamblea Constituyente tuvo que condenar la Directiva de Retorno del Parlamento Europeo por haber endurecido las medidas en contra de los inmigrantes no europeos (ver Benalcázar, 2008: 17); con lo que se observa que justamente por estar en *categorías distintas de análisis* la ciudadanía universal y latinoamericana podrían entrar eventualmente en conflicto.

Por su parte, cabe indicar que la participación de los asambleístas de minoría fue generalmente modesta; en general, se limitaban a criticar la posición de los asambleístas de AP y pocas veces realizaban propuestas al interior de la Mesa. Sin embargo, varios asambleístas de minoría estaban de acuerdo con la propuesta de ciudadanía universal, aunque por motivos diferentes. Así había algunos que la consideraban como una apertura al mundo bajo una visión del liberalismo; una utopía

que debía mantenerse en el *deber ser*, pero que no podría aplicarse; o, simplemente un concepto innovador que sería un referente mundial. Por ejemplo un asambleísta de minoría indicó que **“le parece importante lo que se dice de la ciudadanía global, pues estamos en un proceso globalizado**, sin embargo ve con curiosidad en el numeral 10 de la propuesta que el Ecuador solo impulsa la integración Latinoamericana, lo que resulta contradictorio, pues no solo se debe hablar de un mundo latinoamericano sino global”. Otro asambleísta de minoría, en cambio, afirmó que **“con la ciudadanía global como utopía no hay problema**, con el libre desplazamiento de todos los habitantes se pregunta si acaso lo que se propone es que al Ecuador entre cualquiera [...] considera que esto implica entrar al lirismo en la Constitución”. Por último, una asambleísta de minoría dijo que **“la Constitución no tiene que ser reglamentaria, lo innovador es incorporar estos conceptos que van a ser un referente mundial. El concepto de ciudadanía global que es innovador, y no tratemos de poner más elementos, eso hay que dejar para los tratados y conceptos”** (Acta, 44: 9, 11 y 29). Como vemos, en este caso la coincidencia no significó la construcción de un entendimiento intersubjetivo con los asambleístas de mayoría e, incluso, se observa que entre los mismos asambleístas de minoría no había un solo criterio.

Ahora bien, pese a que el bloque de minoría concordaba con el principio de ciudadanía universal por diferentes motivos, su crítica se comenzó a concentrarse en el aspecto anti hegemónico de dicho principio. Por ejemplo, un asambleísta de este bloque manifestó que **“se está haciendo una Constitución que se proyecte al futuro, no para corto sino para el mediano y largo plazo, qué pasa si las relaciones desiguales no son norte sur y regresan a ser este-oeste, le ve innecesario poner espacios geopolíticos”** (Acta 44, 2008: 10-11, 28 y 30). Posición que fue tomando fuerza en los debates posteriores y tuvo mayor peso en el Pleno.

Por último, se llama la atención sobre el artículo de política exterior que se incluyó al final de la propuesta; en especial, porque dicho artículo permite ver que la intención era que los principios de las relaciones internacionales, entre los que se encontraban el de ciudadanía universal, puedan transformarse en obligaciones y acuerdos. En este sentido, aun cuando los asambleístas diferenciaban a la política exterior de los principios, reconocían sus coincidencias, pues como bien lo afirmaron

“los principios no son un asunto declarativo” una vez que los “objetivos de la política exterior los convierte en asuntos verificables”²⁸ (Acta, 55: 11). Esto permite entender que si bien los principios constituyen una directriz general, también establecen una pauta para la toma de decisiones en el escenario internacional, tal y como se lo observó en el capítulo I de este estudio.

Las representaciones alrededor de la ciudadanía universal en el Pleno

Antes de entrar a analizar la discusión de los assembleístas del Pleno con relación a la ciudadanía universal, es necesario observar el informe de mayoría que la Mesa 9 envió al Pleno, respecto al artículo de los principios de las relaciones internacionales:

Vivimos hoy relaciones internacionales fluidas, densas y conflictivas en las que están en juego no solo la paz global y la propia vida del planeta, sino la posibilidad de un nuevo orden justo, equitativo y democrático. El futuro inmediato del orden mundial parece jugarse en tres grandes tendencias contradictorias: 1. La preservación del actual orden mundial fundado en la hegemonía de una sola potencia y de un solo modelo económico. 2. La génesis de un orden multipolar. 3. La germinación de otro mundo es posible promovido por las fuerzas sociales de los grandes foros mundiales [...] (Acta, 038: 56).

En ese sentido, este informe proponía:

Una nueva concepción de la soberanía [...] nos referimos a nuevas formas de organización, participación política y formación del poder: a los críticos procesos de Estados con varias naciones y nacionalidades – [...] como en] en el surgimiento de los pueblos indios y afrodescendientes en América Latina; a la emancipación de las colonias de África y Asia y al surgimiento de los movimientos de liberación en contra del neocolonialismo y del imperialismo. En esos procesos surgieron nuevos contenidos de la categoría de soberanía. [...] El articulado que proponemos para su discusión y aprobación por el Pleno de la Asamblea se propone definir una línea general sobre los principios fundamentales que rigen y deben regir las relaciones internacionales hoy, en los procesos de mundialización económica, cultural y política que vivimos (Acta, 038: 56-57).

Por último, el informe de mayoría indicaba que:

²⁸ Con todo, cabe recalcar que pese a que en una sesión del Pleno se aprobó el artículo referente a la política exterior con 93 votos a favor, posteriormente dicho artículo fue retirado de la Constitución por motivos que se desconocen (ver Acta, 051: 93).

Los artículos propuestos definen dichos principios cardinales en varios ámbitos [...]

II. *El respeto a la diversidad y a la libre circulación de las personas. Los artículos 5, 6 y 7 [que se citan a continuación], postulan dos problemáticas fundamentales del mundo hoy: lo que ha dado en llamarse el “estallido de las diversidades” y las grandes olas migratorias que la mundialización ha traído consigo. 5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados a promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades. 6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, el progresivo fin de la condición de extranjero como elementos constitutivos para la transformación de las relaciones desiguales entre Norte-Sur. 7. Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes y el ejercicio integral de los derechos.* Postulamos el principio de la libre determinación de los diferentes pueblos e identidades nacionales, que conviven en los Estados actuales, para forjar estructuras económicas, políticas y culturales que expresen esa diversidad; y, *en los artículos 6 y 7, tratamos el problema de las migraciones que nos toca tan de cerca. Postulamos los principios que los propios migrantes han promovido: el derecho a la ciudadanía universal, a la libre circulación de las personas,* y al gozo de sus derechos civiles y políticos.

III. *Modificación de las relaciones Norte-Sur. Ya el artículo 6 postula “la transformación de las relaciones desiguales entre el Norte y el Sur”.* Las relaciones entre los países desarrollados que habitan el norte del planeta y los países de la mayor parte de Asia, África y América Latina situados en el sur del planeta, *constituye quizá la problemática más importante del mundo actual y la que ha gobernado su historia en gran parte del Siglo XX y en los comienzos del siglo XXI en que asistimos a la hegemonía de una sola potencia y un solo modelo de desarrollo y al crecimiento de la brecha económica y tecnológica entre ambas regiones.* Por eso, en los últimos artículos se remiten a esa problemática y a las exigencias de su transformación. *8. Repudia toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de los sistemas opresivos. 9. Reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta entre los Estados, al tiempo que demanda la democratización de los organismos internacionales. 10. Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo modelo económico, promueve el establecimiento de un sistema multipolar con la participación activa de unidades económicas y políticas regionales, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso que garantice la conservación de la vida en el planeta. 11. Impulsa la integración económica, política y cultural de los países de la Comunidad Andina y América del Sur hacia la creación de una gran comunidad de Estados de América Latina y el Caribe* [Las negritas y cursivas no son del original] (Acta 038, 2008: 57-60).

Por otra parte, dado que los asambleístas de minoría de la Mesa 9 no concordaron con la propuesta de mayoría, entregaron un informe alternativo que manifestaba:

*En la propuesta elevada a este Pleno como informe de mayoría, debemos resaltar que concuerdo con muchos de sus contenidos; sin embargo, estimo que éste también **adolece de errores de forma y de fondo**. Contempla enunciados que pueden ser más concisos, evitando en lo posible **palabras innecesarias y repetitivas, pero sobre todo desarrollando una normativa que respete la especificidad y los tecnicismos jurídicos** que deben acogerse dentro del capítulo y dentro de toda estructura constitucional [...] **No es pertinente incluir, entonces, en la Constitución, escenarios geopolíticos o geoeconómicos** [...] **puesto que entraña una posición sesgada por percepciones ideológicas** [...] **Si deseamos que esta Constitución sea una de vanguardia pero que por sobre todo perdure a través de los años, estamos llamados a procurar un apego estricto a las normas de Derecho Internacional vigentes, al tiempo de no desarrollar artículos de coyuntura o dedicados para tal o cual evento, lo que acarrearía que la Norma Suprema caduque con las aspiraciones del gobierno de turno** [...](Acta 038, 2008: 64-65).*

Respecto al tema migratorio y el principio de ciudadanía universal el informe de minoría indicó:

*Se introducen como se lo precisa en el articulado presentado en el informe de mayoría de la Mesa nueve **referencias expresas a los migrantes y a la ciudadanía universal que creemos son temas innovadores para nuestra Carta Política que pueden y deben tener rango constitucional para efectos de ser enunciados, madre de un posterior desarrollo normativo secundario que permita su legítima implementación*** [...] (Acta 038, 2008: 65).

En ese sentido, el informe de minoría manifestaba que con el fin evitar “**una posición sesgada por percepciones ideológicas**”, proponía como numeral alternativo a la propuesta de mayoría del principio de ciudadanía universal el siguiente:

“7. Propugna los principios de ciudadanía global y el libre desplazamiento de todos los habitantes del planeta. 8. Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes y el ejercicio integral de sus derechos” [Las negritas y cursivas no son del original] (Acta 038, 2008: 65 y 66).

Ahora bien, como se observa del informe de mayoría, esta nueva forma de concebir a los conceptos de soberanía, ciudadanía, entre otros que fueron incluidos en la Constitución, es parte de una visión más constructivista del mundo, en donde los asambleístas se propusieron cambiar el orden internacional actual a través de la

modificación de las estructuras de significación que lo sustentan. Para ilustrar esta posición, citamos uno de los discursos de una asambleísta de AP:

[...] lo simbólico también tiene un poder hegemónico [...] me parece importantísimo dejar claro que cuando hablamos que hay un solo modelo hegemónico, estamos hablando de que hay unas resistencias a ese modelo [...] y esas contra hegemonías se ejercen desde muchos lugares del planeta, hoy por hoy, y uno de esos lugares del planeta es la Asamblea Constituyente. Sí quiero recordarles [...] que así como los conceptos van cambiando con el tiempo, hay otros conceptos que perduran en el tiempo, y que los conceptos son simplemente instrumentos que nos sirven para describir lo que creemos que es la realidad, y nombrar aquello que queremos cambiar o modificar (Acta 038, 2008: 115).

Asimismo, y como se lo ha mencionado anteriormente, lo que se deseaba modificar era un orden internacional, al cual consideraban liderado por una potencia hegemónica y en la que la globalización del capital había debilitado la soberanía de los países de la periferia dejándolos en un estado subdesarrollo. En este discurso, es palpable el agotamiento con la agenda neoliberal en el Ecuador, lo que en última instancia propició una ruptura profunda con el *statu quo* nacional e internacional. Por lo tanto, la mayor parte de los asambleístas no proponían el fortalecimiento del papel del Estado, sino justamente un modelo que se proyectara a un mundo globalizado con el fin de crear un contrapeso al orden actual.

Al respecto, un asambleísta de mayoría indicó:

Principalmente hicimos un diagnóstico [...] acerca del orden mundial en el que nos encontramos o un desorden mundial, cabría mejor referirse [...] Y, entonces dijimos: ¿queremos seguir en el orden mundial cómo está? [...] ¿Podemos avanzar hacia una multipolaridad para tratar de llegar a un nuevo equilibrio de fuerzas? Y, entonces, podemos hacer realidad que otro mundo sí es posible; y que, efectivamente, este discurso de utopías que, desgraciadamente, a veces solemos escuchar, son aspiraciones comunes, no son nubes alejadas de nuestra realidad y, por lo tanto, si nos sentamos aquí, con todo el esfuerzo para hacer que esas aspiraciones comunes se vuelvan políticas constitucionales, primero y, luego, políticas de Gobierno y políticas de países, de Estados y de pueblos [...] el diagnóstico al que llegamos es que teníamos que hacer todo el esfuerzo sin ningún temor compatriotas, a sentar los nuevos principios para una nueva convivencia entre países [...] Promovemos [...] la construcción de un nuevo orden [...] no solamente estamos tratando de cambiar la lógica de poder entre los seres humanos, planteamos también [...] que se incluya dentro de estas

relaciones, cuál va a ser nuestro respeto a la diversidad. *Ese es el espíritu también que tiene uno de nuestros articulados, que tiene directa relación con terminar con este paradigma que establece fronteras entre nosotros [...] cuando hablamos de ciudadanía universal [...] tiene que ver con nuestra capacidad de entender al otro, de aceptar al otro, de terminar con la barrera discriminatoria entre nuestras relaciones y aceptar efectivamente, de que la política de securitización*, en la que nos hemos inmiscuido es producto de las leyes de seguridad de la potencia estadounidense [Las negritas y cursivas no son del original] (Acta 038, 2008: 68-70).

En consecuencia, otro asambleísta de AP manifestó:

Con relación a ... “En este país latinoamericano se está discutiendo una nueva Constitución [...] en Ciudad Alfaro, en efecto, se debate y se construyen nuevos paradigmas, y esto bajo la consigna, que acata además el Foro Social Mundial; *la construcción de otro mundo es posible*. [...] *el orden mundial se caracterizó por la hegemonía política y económica de una sola potencia, los Estados Unidos de Norteamérica*, orden que desde entonces, se denominó unipolar. *Ahora, la Asamblea abre eso para hablar de las relaciones multipolares* [...] No voy a hablar más de lo que significa esa unipolaridad. Sin embargo, vale la pena, compañero Presidente y asambleístas, decir que *se agotó el modelo neoliberal, el agotamiento que es causa y consecuencia de la resistencia activa de los movimientos sociales expresada, especialmente, a través de los foros sociales, regionales y mundiales* [...] *la ciudadanía universal, tema en el cual la Constitución puede convertirse en una de las primeras expresiones jurídicas de una doctrina internacional y, escúchese bien, que sigue siendo una amenaza para los sistemas opresores de los países desarrollados* [...] *va más allá de la posibilidad de la libre circulación de las personas que es una tesis liberal, o neoliberal* [...] *va más allá de la movilidad física de las personas* [...] *significa dar un paso en la construcción de ese otro mundo es posible* (Acta 038, 2008: 86-87).

En estos discursos, se observa que estos asambleístas veían a la ciudadanía universal más como un principio que tenía el poder de cambiar el orden internacional actual, que como un derecho *per se*. Sin embargo, para los asambleístas de mayoría el principio de ciudadanía universal no era un escenario utópico, sino que tenía como objetivo traducirse en “políticas constitucionales, primero y, luego, políticas de Gobierno y políticas de países, de Estados y de pueblos” con lo que podría “convertirse en una de las primeras expresiones jurídicas de una doctrina internacional” que sería “una amenaza para los sistemas opresores de los países desarrollados” (Acta 038, 2008: 68-70 y 86-87).

Pese a esto, durante el debate del principio de ciudadanía universal volvió a surgir el dilema respecto al modelo de globalización que se desea. Como se observa de la propuesta de mayoría enviada al Pleno, las tendencias alternativas al modelo de globalización actual son una transcripción casi literal de la exposición que hizo uno de los asesores de AP en una de las primeras sesiones de la Mesa 9. En este sentido se volvió a plantear indistintamente caminar hacia un orden “policéntrico o multipolar”, que se daría a través de la conformación de bloques regionales; o un orden propuesto por la sociedad civil organizada en los foros sociales mundiales, en donde se modificaría no solo la hegemonía mundial (unipolaridad a multipolaridad), sino todo el andamiaje político, económico y social del orden internacional. Con todo, en los discursos sobre los principios de las relaciones internacionales se observa que se continúan planteando estos dos escenarios sin tomar partido por ninguno.

Por otra parte, hay que recalcar que el principio de ciudadanía universal también tenía como objetivo reivindicar los derechos de los migrantes y cuestionar la visión securitista de las migraciones, por lo que naturalmente se convirtió en una bandera de lucha de la comunidad migrante ecuatoriana y sus representantes en la Asamblea.

Por ejemplo, una asambleísta que representaba a la comunidad migrante recalcó:

Pero este es un tema que lo hemos mencionado varias veces, y lo hemos dicho también a los ecuatorianos en el extranjero, y quizá no está siendo bien entendido [...] este principio de ciudadanía universal [...] tiene implicaciones muy fuertes y de vital importancia para el país, pues, tradicionalmente *el concepto de ciudadanía ha estado ligado al ejercicio de derechos políticos [...] lo cual es una concepción excluyente. Otra limitación ha sido vincular la ciudadanía con la noción de nacionalidad; es decir solamente los nacionales de un país pueden ejercer los derechos que la ciudadanía les otorga. Otro problema [...] es la condición migratoria de las personas, es decir, su situación jurídica regular o irregular implica la vulneración de los derechos en diversos ámbitos políticos, sociales, económicos o culturales.* La visión reduccionista de los y las migrantes como fuerza de trabajo y como fuente de remesas, es una apreciación utilitaria que no garantiza todos los derechos que les permita desarrollarse integralmente como ciudadanos del mundo [...] *La ciudadanía es el disfrute de los derechos fundamentales de su lugar de origen y en su lugar de destino [...] el reconocimiento también de este principio de ciudadanía universal, en el cual se reconoce a todo ser humano en su dignidad plena como titular de derechos y deberes, más allá de su nacionalidad, del país en el que resida, de su condición migratoria y*

del grupo de movilidad humana al que pertenezca [...] emigrantes, inmigrantes, de migrantes internos, desplazados, asilados y refugiados [...](Acta 038, 2008: 77-78).

También, respecto a este tema otro asambleísta indicó:

Planteo [...] la ciudadanía universal como un nuevo proyecto, del cual el Ecuador se puede abanderar yendo a cumplir las garantías tanto dentro del Ecuador como fuera del Ecuador, de los migrantes, inmigrantes y emigrantes, que permita la garantía de los derechos, tanto en el país como en el exterior (Acta, 038: 111).

Con todo, cabe destacar que la fuerza de los postulados a favor de la comunidad migrante no solo provenía de los asambleístas que los representaban; sino que, como hemos citado anteriormente, al ser los migrantes el símbolo de la crisis que vivió el país, y al mismo tiempo un contingente humano y económico poderoso, recibieron una especial atención en el espacio de la Constituyente.

Por último, es necesario analizar los discursos de los partidos de minoría con relación al principio de ciudadanía universal. Como lo indicamos, la mayor parte de los asambleístas de este bloque no se pronunciaba abiertamente en contra de este principio, aunque sí cuestionaban algunos aspectos que se relacionaban con el mismo. A continuación citamos algunos de sus discursos:

“El ordinal seis nos obliga a marginarnos de uno de los mercados más importantes del mundo. Aquí estamos escribiendo la Constitución Política del Estado, y todos, todos quisiéramos lograr mejores niveles de vida, mejores niveles de convivencia, en la finalidad de que los ecuatorianos tengamos mejores posibilidades”, por lo que apoyaba que no se incluya el tema de las relaciones norte-sur en el numeral 6 del artículo (Acta, 038: 80).

Como se observa, la mayor aprehensión de algunos asambleístas era el contenido anti hegemónico del principio de ciudadanía universal. Sin embargo, la proposición de conceptos novedosos, que consideraban no se apegaban a criterios técnicos o jurídicos, también fue criticada por los asambleístas de este bloque:

En el texto tiene algunos conceptos con sesgo político ideológico, que en una Constitución o pueden convertirse en letra muerta o pueden significar camisas de fuerza [...] a mí me parece un contrasentido cuando estamos proclamando un concepto súper avanzado como [...] de la ciudadanía universal y al mismo tiempo estamos definiendo límites ideológico-políticos para nuestras relaciones. Por ahí, como que se quiere

entender que solamente nos relacionaremos con los iguales, ideológicamente. Y, yo me pregunto, el ciudadano universal, tiene la soberanía en su mente, las fronteras son virtuales en la ciudadanía universal. *La ciudadanía universal tiene implicaciones económicas profundas, políticas, sociales e ideológicas,* y nos consideramos que todos somos iguales, no hay barreras; esa es la ciudadanía universal [...] Y aquí la gran pregunta [...] ¿solamente tendremos una relación de reciprocidad con los países ideológicamente iguales? [...] *Mi planteamiento concreto [...] es que volvamos a revisar todas estas proclamas nuevas, que no tienen sindéresis unas con otras* [...] (Acta 038, 2008: 99-100).

Con todo, más allá del tema anti hegemónico y de la falta de claridades en los conceptos, pocos asambleístas del bloque minoritario en el Pleno se refirieron en contra de la equiparación de los derechos o la libre movilidad. Al respecto se cita una de las pocas observaciones sobre el tema:

Obviamente, yo estoy cien por ciento de acuerdo con eso, *creo que todos estamos de acuerdo con eso, como una utopía,* y las utopías están muy bien. Sin embargo, me hago una pregunta tratando de ser realistas. *Cuando pensamos en esto, y aquí lo dice el texto final, estamos pensando, sobre todo, en la posibilidad de acceso de la gente que vive en los llamados países del sur a los países desarrollados del norte [...] pero supongamos que [...] las cosas en el mundo han cambiado y resulta que los países ricos son los países del sur y los países pobres son los países del norte ¿Vamos a estar dispuestos a abrir nuestras fronteras a todo el mundo? ¿Qué todo el mundo entre libremente al Ecuador? ¿Que a todos los que llegan ya no los consideremos como extranjeros, sino como ecuatorianos?* [...] en los últimos tiempos, llegan cantidades importantes de vecinos de nuestros países vecinos ¿estamos dispuestos a recibirles a todos? ¿Libremente? ¿E inmediatamente declarar que todos no son extranjeros sino que son ecuatorianos? *Yo sinceramente, tengo mis dudas sobre eso,* por más que insisto, desde el punto de vista utópico estoy cien por ciento de acuerdo con eso [...] (Acta 038, 2008: 92-3).

Finalmente, hay que recalcar que para los asambleístas de minoría los migrantes también representaban un contingente importante, lo cual pudo haber facilitado que este principio haya tenido una mayor aceptación por parte de este bloque, pese a las diferencias ideológicas y conceptuales. Veamos, por ejemplo, uno de los discursos de un asambleísta de minoría respecto a la ciudadanía universal y a los migrantes:

[...] yo le confieso que me parece un pensamiento bastante utópico esto de ciudadanía universal. Sin embargo, si queremos que se rompan esas barreras entre Estados, si queremos que no haya fronteras entre Estados, pues muy bien, demos paso a la ciudadanía universal [...] También [...]

*se hace referencia al respeto a los derechos humanos, y en especial que se respete los derechos humanos de esa quinta región del país, de esos tres millones y medio de compatriotas que se encuentran en el exterior y que viven en condiciones adversas, me estoy refiriendo al sector de los migrantes [...] Y ¿cómo que se respete estos derechos de los migrantes? Efectivamente suscribiendo convenios o tratados internacionales adecuados para este sector de los compatriotas que, ya le digo, viven en situaciones adversas y **que con sus divisas constituyen el segundo rubro de ayuda a mantener la economía nacional [...]***

En suma, se ha visto que a lo largo de las discusiones en la Mesa y en el Pleno, el principio de ciudadanía universal fue tomando forma como un postulado en contra del orden internacional actual, que al mismo tiempo favorecía la posición del tema migratorio. Sin embargo, no existió un entendimiento compartido más allá de esta proposición. Incluso, se observa que dentro del mismo bloque de AP existían divergencias con respecto a algunas categorías conceptuales como soberanía, autodeterminación, nacional, extranjero, ciudadano, etc., importantes para ubicar a la ciudadanía universal en el contexto internacional, que es hacia donde apuntaba este principio. Pese a esto, el artículo respecto a los principios de las relaciones internacionales, entre los que se encontraba el principio de ciudadanía universal, logró una votación que fue considerada como una de las más altas obtenidas en el Pleno²⁹, con 92 votos a favor de 122 asambleístas presentes (Acta 051, 2008: 90-1; ver Acta 60, 2008: 1).

5.2.La ciudadanía latinoamericana

El debate de la ciudadanía latinoamericana en la Mesa 9

Para comenzar a discutir el articulado referente a la integración latinoamericana, la Mesa 9 invitó a un asesor para hablar del tema. De conformidad con este asesor, la integración latinoamericana debía entenderse “como expresiones de resistencia al neoliberalismo” y citaba como ejemplos de proyectos de integración subregional a la Alternativa Bolivariana para las Américas-ALBA y a la Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR. Asimismo, el asesor indicó que los Estados Unidos no ha

²⁹ Hay que indicar que la votación de los principios de las relaciones internacionales se hizo en bloque; por lo que no se puede conocer las adhesiones o divergencias específicas respecto al principio de ciudadanía universal. No obstante, la votación da una pauta sobre la aceptación, en especial tomando en cuenta que los principios planteados en el artículo propuesto seguían una línea discursiva e ideológica parecida.

tenido “una visión de integración democrática y mutuamente ventajosa” para los Estados nacionales del continente y que el mundo se está componiendo en bloques por criterios regionales o de interdependencia económica. En este sentido, el asesor consideraba que los “gobernantes y las fuerzas sociales y políticas que los sustentan tenían la obligación urgente de diseñar organismos políticos –no meramente técnicos– que den nuevos contenidos y rumbos a la integración latinoamericana”, con el fin de “ [...] diseñar una estrategia urgente que empiece a superar las asimetrías y graves desigualdades que existen entre los estados latinoamericanos para hacer factible y viable la integración total de nuestras economías y sociedades”. Bajo este esquema, el asesor veía a la ciudadanía latinoamericana como un paso hacia la creación de la ciudadanía universal (Acta 60, 2008: 6-10).

Luego de esta exposición se presentó la propuesta del artículo sobre la integración latinoamericana en donde se incluyó el tema de la ciudadanía regional. A continuación citamos el artículo propuesto:

Capítulo De la Integración Latinoamericana

Art- La integración con los países de América Latina y el Caribe, constituye un objetivo estratégico del Estado. Para su consecución el Ecuador: [...] 4) ***Propicia la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; Promueve la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas y estrategias que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera; y la protección común, solidaria y complementaria de los derechos humanos de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino emigratorio*** [...] (Acta 61, 2008: 1-2)

El plantearse la ciudadanía bajo el marco de la integración regional permitió abrir a debate algunos temas que antes no habían sido discutidos. Por ejemplo, mientras que en los debates respecto a la ciudadanía universal se cerró la discusión del tema de la cesión de soberanía; en la ciudadanía latinoamericana estaban más propensos a discutir sobre el tema. Por ejemplo, una asambleísta por los migrantes de AP, anotó que “se cede soberanía en función del bienestar común, que sucede cuando se va a un juicio en instancia internacional, como parte del Tratado firmado en que se acordó aquello”. Otra asambleísta de AP también indicó que “una asociación de naciones latinoamericanas es

supranacional” y una tercera no veía “[...] problemas en la cesión de competencias” (Acta 61, 2008: 10). Por lo tanto, la integración latinoamericana ayudó a concretar ciertos conceptos que hasta la fecha no habían aparecido.

Luego, también se planteó que la ciudadanía latinoamericana sería la antesala de la ciudadanía universal. Así una asambleísta por los migrantes manifestaba que “en este momento se habla de la integración latinoamericana se va a algo mucho más concreto, más real, que es poner en efectivo lo que va a ocurrir con esa ciudadanía latinoamericana, que es un ejemplo concreto, los ciudadanos de Latinoamérica circulando por todos esos países sin restricciones, como el inicio de un gran sueño al que se quiere ir, el concepto de ciudadanía universal”. Otra asambleísta de AP, por ejemplo, también decía que “la ciudadanía universal es un gran objetivo a futuro, Latinoamérica está en el mediano plazo, como el caso de la Unión Europea” (Acta 61, 2008:5 y 6).

Sin embargo, como fue apuntado por uno de los asambleístas en las primeras sesiones de la Mesa 9, la conformación de bloques regionales y la propuesta de una globalización democrática, difieren en la visión mundo. La ciudadanía latinoamericana se plantea en un escenario del capitalismo global en donde la adscripción a un bloque no pretende modificar el sistema, sino hacer un contrapeso a la hegemonía de una sola potencia; mientras que en la ciudadanía universal la idea es modificar completamente el sistema imperante. Esto no quiere decir que efectivamente la conformación de bloques regionales, no pueda eventualmente convertirse en un sistema de gobernanza mundial; el problema es que no quedó claro cómo visualizaban esta modificación.

Con todo, en este tema hay un debate más profundo, que no se visibiliza en las actas pero que de cierta manera estaba implícito en la exposición del asesor en las primeras sesiones de la Mesa, y es el hecho de que entre estas dos posiciones hay una discusión sobre la posibilidad o no de que colapse el sistema capitalista, por lo que la conformación de bloques regionales no necesariamente es la antesala de la propuesta de una globalización democrática. En todo caso, el hecho de que finalmente los asambleístas tomen partido por la ciudadanía latinoamericana por ser escenario más

cercano, clarifica mucho más el panorama y permite trazar una política exterior más concreta.

El debate de la ciudadanía latinoamericana en el Pleno

Al respecto cabe destacar que no hubo mucha discusión respecto a la ciudadanía latinoamericana en el primer y segundo debate del Pleno. Con todo, vale recalcar que existieron algunos elementos importantes que surgieron en el informe de mayoría que permiten entender los imaginarios que se construía alrededor de esta propuesta de ciudadanía.

En primer lugar, el informe indicó que la integración era una estrategia del Ecuador y la región para “incrementar nuestra capacidad económica comercial, superar nuestro atraso tecnológico y científico e incrementar nuestro peso político”. No obstante, la visión anti hegemónica era un tema transversal en la integración regional. Por ejemplo, se indicó que el “triumfo electoral de varias fuerzas progresistas y de izquierda en América Latina” animaba a sus gobernantes a buscar formas de integración con nuevos contenidos que no sean los meramente económicos. En ese sentido se citó al ALBA y a la UNASUR como modelos de integración que tienen esta visión multidimensional.

Asimismo, se perfilaron algunos temas sobre los procesos de integración, que permiten entender el contexto en el que visualizaban a la ciudadanía latinoamericana. Por ejemplo, se mencionó la necesidad de que en una integración exista una armonización de la legislación nacional con la regional, lo cual eventualmente ayuda en los procesos de libre circulación pues homogeniza la normativa laboral, tributaria, de seguridad social, etc. Por otra parte, dentro de esta idea de integración latinoamericana también se vio la necesidad de crear organismos técnicos y políticos para diseñar una estrategia que supere las graves desigualdades existentes entre los estados de Latinoamérica. Esto es punto importante en la discusión de la ciudadanía latinoamericana, pues si bien la migración no se explica únicamente en base a la oferta y demanda de mano de obra en el mercado, la inequidad de las economías entre los estados podría generar algunos desequilibrios en la región.

En ese sentido, una vez que la ciudadanía latinoamericana dejó de lado el *deber ser* para ser discutida en un proceso completo de integración, se pudo observar otras aristas que permitieron aterrizar el concepto. Cabe indicar que el tratamiento de este tema no fue exhaustivo, pero si fue mucho más claro que en las discusiones anteriores. Por lo menos, se discutieron temas como la cesión de la soberanía, la armonización de la legislación, órganos supranacionales que se encarguen de su cumplimiento, mecanismos que mejoren el tema de las inequidades regionales, etc. Todo lo cual aún a su mejor entendimiento.

La facilidad para hablar de la ciudadanía latinoamericana en términos más concretos pudo haberse dado porque la misma tenía un asidero en los modelos de integración de otros bloques, que eventualmente daban la pauta. La ciudadanía universal, en cambio, al resignificar totalmente el orden internacional, propone todo un reto, pues una vez que se derrumban los cimientos conceptuales de la estructura es necesario construir y luego institucionalizar todo un nuevo régimen de verdad. Sin embargo, esto no quiere decir que los asambleístas consideraran al principio de ciudadanía universal como una exposición de buenos motivos, sino que tenían como objetivo transformarlo en obligaciones y acuerdos por lo que entender su significado y contexto es de suma importancia.

5.3. Conclusiones

En ese capítulo se observó que el agotamiento con el sistema internacional, la agenda neoliberal en el país y las viejas de hacer política, hicieron con que los asambleístas se propusieran modificar las estructuras del orden internacional actual. Con este propósito en mente, se dieron cuenta que si la estructura del orden internacional actual se construye desde lo simbólico, es posible deconstruirla a través del lenguaje.

En este sentido, no se planteó fortalecer el papel del Estado sino proyectarse en un mundo globalizado en donde se podrían construir dos escenarios alternativos: un orden multipolar que se daría a través de la conformación de bloques regionales, y en donde la ciudadanía latinoamericana sería una de las formas de esta integración multidimensional; o una democratización global conformada por la sociedad civil organizada, en donde se modificaría no solo la hegemonía mundial (unipolaridad a

multipolaridad), sino todo el andamiaje político, económico y social internacional. En este último escenario, se proponía a la ciudadanía universal como una de las fuerzas que permitiría este cambio.

Sin embargo, aun cuando en los discursos finales se dijo que la propuesta era caminar hacia una integración latinoamericana en el mediano plazo, para luego propender a una ciudadanía global; no se discutió que entre estas dos posiciones se habían planteado niveles distintos de análisis, que eventualmente podrían entrar en conflicto. Es decir que la integración regional no es necesariamente la antesala de la propuesta de una globalización democrática, pues parten de una visión mundo diferente, en la que se debate la posibilidad o no de que colapse el sistema capitalista.

A la par, el hecho de no haber discutido la interrelación de los conceptos tradicionales con los nuevos que se propusieron en la Asamblea, dificultó construir un entendimiento compartido sobre una serie de temas que permitirían contextualizar de mejor manera la ciudadanía universal. Así había asambleístas dentro del bloque mayoritario que no estaban de acuerdo con superar el sistema de estados nación, aunque concordaban con el carácter anti hegemónico del principio de ciudadanía universal. Pero también, estaban aquellos dentro del mismo bloque que deseando superar el modelo de estados nación, querían mantener las identidades nacionales como actualmente las conocemos. Por último, se encontraba el grupo de los asambleístas de mayoría que consideraba que la ciudadanía universal se encaminaba a superar todas las formas actuales del sistema de estados nación, por lo que había que superar ciertos conceptos. Esto sin contar con que los asambleístas de minoría también diferían de los postulados de la mayoría en varios aspectos.

Esto nos lleva a ver que resignificar el orden internacional, como se lo planteó con el principio de ciudadanía universal, es todo un reto, pues una vez que se derrumban los cimientos conceptuales de la estructura es necesario construir y luego institucionalizar un nuevo régimen de verdad; en donde se evidencian las limitaciones conceptuales, y sociales, por no mencionar las materiales, que se aplican a las circunstancias en las que se encuentran los agentes (ver Onuf, 1998: 65).

CONCLUSIONES

... pensemos quién ha soñado toda la historia... una de dos: debe haber sido o yo o el Rey Rojo. Él era parte de mi sueño, desde luego, pero ¡yo también era parte del suyo! ¿De quién crees tú que fue el sueño?

Se ha visto que la ciudadanía universal, como principio que guía la política exterior del Estado ecuatoriano, buscaba no solo defender los derechos de los ecuatorianos migrantes en otros países, sino modificar las estructuras del orden internacional imperante a través del lenguaje. En ese sentido, este estudio se propuso *analizar la estructura discursiva del principio de ciudadanía universal* en la Asamblea Constituyente 2007-2008, con el fin de esclarecer qué es lo que entendían los asambleístas por este principio, y de esta forma mejorar el diseño y la toma de decisiones de la política exterior ecuatoriana en la materia

El interés de este trabajo, bajo este contexto, no fue discutir el *por qué* se llegó a este principio de ciudadanía universal, sino el *cómo*; y a través de esta pregunta observar la forma en la que este principio fue concebido, y de qué manera fue normalizándose e institucionalizándose en el espacio de la Asamblea. No obstante, el *cómo* también habla de la forma en la que se sustentan las estructuras de significación entre los interlocutores; es decir, que para construir un régimen de verdad, es necesaria una interacción comunicativa que permita crear un entendimiento intersubjetivo entre los individuos.

Es por esta razón que se escogió al constructivismo como marco teórico, pues el mismo permite entender a la política exterior, y también a las relaciones internacionales, como *construcciones sociales*. Además, esta teoría también analiza la política exterior desde una perspectiva integral, considerando *el contexto* histórico, económico, político y social, etc., dentro del cual se inserta una determinada idea o decisión; *los agentes* que participan en la misma, sus intereses e identidades; y, finalmente, *el lenguaje* que establece las *reglas y discursos* que se aplican para interactuar con el entorno.

Ahora bien, respecto al *contexto* que enmarcó la construcción del proceso de ciudadanía universal, se observó que la intensificación de la globalización, y el

aumento y transformación de las migraciones actuales, ha planteado un duro reto a los Estados nacionales, pero también al sistema internacional en su conjunto. Por un lado, la intensa penetración de la economía global en las economías locales ha tenido efectos dramáticos en los países subdesarrollados, lo que ha llevado a un número cada vez mayor de personas a encontrar en la migración una forma de huir de sus precarias condiciones de vida. Sin embargo, pese a que se promueve el libre flujo de bienes, servicios y capital, los países han restringido cada vez más la libre circulación de las personas. Esta relatividad de las fronteras, que en unos casos se borran y en otros se marcan, ha cuestionado la legitimidad de los actuales estados nación que presuntamente basan su quehacer en presupuestos democráticos y de derechos humanos; pero también, la forma en la que el orden internacional actual se comporta. Por otra parte, los flujos que atraviesan las fronteras estatales en una era de intensa globalización, entre los que se encuentran la migración, han permitido observar que comienzan a existir varias esferas, tanto internas y como externas, que están dando una mejor respuesta a esta nueva forma de conformar las relaciones sociales, fragmentando así el poder del Estado.

Es en este escenario que se insertó la migración en el país. En efecto, el Ecuador, al igual que otros países subdesarrollados, ha visto cómo el ingreso a una economía de mercado global y una clara desestatización mermó aún más sus estructuras económicas, políticas y sociales. La emigración de millones de ecuatorianos a comienzos de este siglo, tomó entonces cuerpo como una salida para enfrentar la pobreza y el abandono de las instituciones políticas en el país. Por otra parte, hay que considerar que el Ecuador, también ha sido testigo del aumento de la inmigración en los últimos años, fruto de la pobreza y la violencia en los países vecinos. Todo esto, aunado a la securitización de las migraciones y la estigmatización de los extranjeros, ha vulnerado los derechos de esta población a tal punto, que los migrantes se convirtieron en el rostro más evidente del descalabro nacional, pero también de las injusticias y desequilibrios del orden internacional actual.

Por su parte, esta crisis política, económica y social del país, aunada a una disputa sin reparos de las élites por el botín estatal, creó un amplio agotamiento y malestar que culminó con una serie de protestas callejeras y la destitución de varios

presidentes en pocos años, resquebrajando así la legitimidad del sistema político. Bajo este panorama, el gobierno del Presidente Rafael Correa, y su movimiento Alianza País, supieron leer bien las aspiraciones ciudadanas, pues su propuesta no buscaba únicamente una salida a la crisis, sino la reconfiguración total del espacio político; de allí que la propuesta de la Asamblea Constituyente como espacio de refundación nacional fuera una posición que tuvo una amplia aceptación de la sociedad en su conjunto (Ver Ramírez, 2008: 52-53 y Verdesoto, 2007: 16).

Con este esquema era claro que la Asamblea, la cual se veía a sí misma como un *agente* que propiciaría el cambio y cuestionamiento al orden social imperante, fuera un ambiente propicio para las más variadas experimentaciones democráticas. Más aún, la amplia representación de asambleístas de Alianza País en este espacio, supuso la inclusión de un variado grupo de personas, que no solo hicieron eco a la propuesta gubernamental de apoyo a los migrantes, sino que al pertenecer muchos de ellos al mundo de las organizaciones sociales, pudieron ver finalmente sus demandas sobre el tema migratorio plasmadas en el texto constitucional. Es justamente en este marco que se inserta la propuesta de ciudadanía universal en la Constitución ecuatoriana; no sólo como una iniciativa para solicitar que se respete los derechos humanos de los ecuatorianos en el exterior, sino como una que tiene una gran carga ideológica de ruptura con el *status quo*.

Ahora bien, para analizar la *estructura discursiva* del principio de ciudadanía universal, este estudio comenzó a establecer las estructuras de significación que lo sustentaban a través de otros conceptos relacionados como son la *globalización*, la *migración* y la *soberanía*, formando así un marco de significados que permitirían delimitar dicho principio. Bajo este esquema, se observó que estas categorías no podrían ser tratadas de forma aislada, pues era justamente en su intersección en donde se podría entender los imaginarios de la ciudadanía universal.

En tal virtud, la forma de concebir la *globalización* que tenían los asambleístas, fue uno de los temas clave para entender los escenarios en los cuales podría proyectarse la ciudadanía universal. Al respecto, se observó que los asambleístas consideraban que la hegemonía norteamericana y el capital transnacional habían debilitando la soberanía

los Estados nación, por lo que no proponían un fortalecimiento de su institucionalidad, sino valerse de los mismos procesos de globalización para establecer un contrapeso al orden internacional actual. De esta manera, se plantearon *dos escenarios alternativos*. El primero consistía en un *mundo multipolar*, dentro del mismo sistema capitalista, en donde la integración latinoamericana permitiría establecer una nueva estructura dentro del poder mundial. Por otra parte, también se propuso una *globalización democrática* liderada por las organizaciones internacionales y la sociedad civil, que eventualmente superaría el sistema de Estados nación y el capitalismo transnacional. En este escenario, la ciudadanía universal sería uno de los fenómenos que ayudaría a propiciar este cambio, una vez que se equiparaba a los migrantes con la nueva clase proletaria. Sin embargo, no existió un entendimiento compartido respecto a las diferencias entre caminar hacia una globalización que se asienta en los procesos de integración regional y una que tiene como punto de referencia las alternativas planteadas en los Foros Sociales Mundiales. Esta pudo ser una de las razones por las cuales no se llegó a discutir las diferencias que pueden existir al plantearse al mismo tiempo una ciudadanía mundial y una latinoamericana.

Por otra parte, *la migración* también fue uno de los temas álgidos tanto al interior de la Asamblea. Como se ha visto, la emigración ecuatoriana fue una de las consecuencias más visibles del descalabro económico, político y social del país y del consecuente deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes; por lo que reivindicar los derechos de los emigrantes fue una manera de ubicarse como *outsiders* de las viejas formas de hacer política, que habían sido parte de esta crisis. Sin embargo, el concepto de ciudadanía universal no fue pensado únicamente en función de los emigrantes, sino que también fue el resultado de la necesidad de encontrar una fórmula para romper con las estructuras tradicionales del Estado y las relaciones internacionales. Esto podría explicar por qué el principio de ciudadanía universal terminó finalmente incorporando una visión anti sistema, al establecerse como un elemento transformador de las relaciones Norte-Sur (ver artículo 416, numeral 6 de la Constitución, 2008: 183).

Con relación al concepto de *soberanía* se observó cómo los asambleístas de AP deseaban incorporar un artículo sobre la soberanía territorial que evitase incluir los límites físicos del territorio ecuatoriano. Al parecer, esto puede deberse a que es la

primera vez en la que el Ecuador no debe defender, e incluso justificar, su territorio frente a sus pares; por tal razón, puede sentirse en la libertad de cuestionar sus límites territoriales, para proyectarse en un mundo globalizado. Bajo ese contexto, el dilema de seguridad no se encuentra ya en la defensa de las fronteras, por lo se llega a desdibujarlas; sino en la estructura de un sistema internacional considerado como injusto y que ha sometido al Ecuador a un estado de subdesarrollo, en donde los migrantes son el termómetro de la inequidad global, y, por lo tanto, la reivindicación de sus derechos es una forma de comenzar a cuestionar dicho orden.

Sin embargo, una vez que no existen pugnas sobre el territorio y que no hay conflictos con los países vecinos, los asambleístas se cuestionaron cuál es el papel de las fronteras territoriales y en dónde radica la identidad nacional. Así había asambleístas que no estaban de acuerdo con superar el sistema de estados nación, aunque concordaban con el carácter anti hegemónico del principio de ciudadanía universal. Pero también, estaban aquellos que deseando superar el modelo de estados nación, querían mantener las identidades nacionales como actualmente las conocemos. Por último, se encontraba el grupo de los asambleístas que consideraba que la ciudadanía universal se encaminaba a superar todas las formas actuales del sistema internacional, incluyendo la forzada identidad homogenizada de los estados nación, en donde la categoría de extranjero acarrearía desigualdades. Pese a esto, los desacuerdos aquí citados no fueron conciliados antes de incluir el principio de ciudadanía universal en la Constitución.

Además, aun cuando en los discursos finales sobre la integración regional se dijo que la propuesta era caminar hacia una ciudadanía latinoamericana en el mediano plazo, para luego propender a una ciudadanía global; no se discutió que entre estas dos posiciones se habían planteado niveles distintos de análisis, que eventualmente podrían entrar en conflicto. Es decir que la integración regional no necesariamente es la antesala de la propuesta de una globalización democrática, pues parten de una visión mundo diferente, en la que se debate la misma posibilidad o no de que colapse eventualmente el sistema capitalista.

En este sentido, hay que recalcar que la construcción social del principio de ciudadanía universal en la Asamblea sufrió una serie de trastocamientos continuos de las estructuras de significación que lo sustentaban, lo que dificultó crear, más allá de la visión anti hegemónica del concepto, un entendimiento intersubjetivo respecto a su significado, alcance, relación con el marco político internacional, etc. Así podemos ver que los asambleístas imaginaron un mundo de ciudadanos globales en donde la soberanía podría ejercerse en un territorio sin límites físicos, y en donde los nacionales podrían pertenecer a varios pueblos y nacionalidades, pero al mismo tiempo, no serían diferentes de los extranjeros. De igual manera se propuso indistintamente hacer juego al capitalismo global, conformando bloques regionales; pero también realizar un cambio profundo a este sistema modificando totalmente sus estructuras, a través de la conformación de un orden alternativo liderado por la sociedad civil. En consecuencia, no fue posible llegar a entender de manera integral qué es lo que deseaban los asambleístas al formular dicho principio, pues no existió en sus discursos un significado medianamente estable que permitiera un entendimiento intersubjetivo.

Respecto a la construcción lógica del lenguaje Platón decía que había que distinguir dos dimensiones:

1°) la de las cosas limitadas y medidas, de las dualidades fijas, sean permanentes o temporales, pero suponiendo siempre paradas como reposos, establecimientos presentes asignaciones de sujetos: tal sujeto tiene tal grandor, tal pequeñez en tal momento; 2) y luego un puro *devenir* sin medida, un puro devenir-loco que no se detiene jamás, en los dos sentidos a la vez, esquivando siempre el presente, haciendo coincidir el futuro y el pasado, el más y el menos, lo demasiado y lo insuficiente en la simultaneidad de una materia indócil (<< más caliente y más frío avanzan siempre y nunca permanecen, mientras que la cantidad definida es parada y no puede avanzar sin dejar de ser>>; <<lo más joven se vuelve más viejo que lo más viejo, y lo más viejo, más joven que lo más joven, pero acabar este devenir, es precisamente de lo que no son capaces, pues si lo acabaran, dejarían de devenir...>>) (Platón citado por Deleuze, 1989).

En efecto, una vez que los asambleístas se dieron cuenta que era posible modificar las estructuras conceptuales del sistema internacional actual, comenzaron a imaginar y proferir órdenes diferentes. Sin embargo, y como lo manifestamos, esto no significa que todo es fruto de una construcción enteramente subjetiva; caso contrario, no habría posibilidad de comunicación y, por ende, de construcción social en el mundo. En este

sentido resignificar el orden internacional actual, como se lo planteó con el principio de ciudadanía universal, suponía la construcción y luego la institucionalización de todo un nuevo régimen de verdad, lo cual ciertamente es todo un reto. Más aún, cuando dicho reto sale de los textos anti sistema académicos y desea transformarse en “políticas constitucionales, primero y, luego, políticas de Gobierno y políticas de países, de Estados y de pueblos” (ver Acta 038, 2008: 68-70).

Sin embargo, este estudio no pretende cerrar el debate; al contrario, este trabajo considera que lo que se entiende por ciudadanía universal tiene aún mucho camino por andar. En ese sentido, necesario seguir alimentando la construcción social de este concepto, con el fin de que pueda eventualmente transformarse en acuerdos y obligaciones que tengan la capacidad de incidir en el escenario internacional. En este sentido, las propuestas de este estudio pretenden posicionarse como un diálogo, cuyo objetivo principal es suscitar la reflexión; pues desde una visión constructivista se entiende que no hay categorías ni conceptos esenciales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (2008) “Centro de Noticias ONU”. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=13830&criteria1=Ecuador&criteria2=refugiados>, visitado 24 de julio de 2011.
- Acosta, Alberto (2004) *Migraciones: un juego con cartas marcadas*. Quito: ILDIS-FES
- Acosta, Alberto y Fander Falconí (2005) “Otra política económica deseable y posible”. En *Asedios a lo imposible: Propuestas económicas en construcción*. Acosta, Alberto y Fander Falconí (ed.): 17-38. Quito: FLACSO; ILDIS-FES.
- Acosta, Alberto, Susana López y David Villamar (2004) “Ecuador: Oportunidades y amenazas económicas de la emigración”. En *Migraciones: Un juego con cartas marcadas*. Hidalgo, Francisco (ed.): 259-302. Quito: Abya-Yala, ILDIS, Plan Migración, Comunicación y Desarrollo.
- Acosta, Alberto; Susana López y David Villamar (2006) “La contribución de las remesas a la economía ecuatoriana”. Disponible en: http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1265316997.La_contribucion_de_las_remesas_a_la_economia_ecuatoriana.pdf, visitado 8 de abril de 2011.
- Alexy, Robert (2010) “Dos construcciones de los Derechos Fundamentales”. En *El Canon Neoconstitucional*. Carbonell, Miguel y Leonardo García Jaramillo (ed.): 99-109. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Altamirano Rúa, Teófilo (2006) *Remesas y Nueva “Fuga de Cerebros”: Impactos Transnacionales*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arízaga Schmegel, Leonardo (2005) “La Política del Estado Ecuatoriano hacia los Emigrantes Nacionales”. En *Emigración y Política Exterior en Ecuador*. Javier Ponce Leiva (ed.): 21-53 Quito: Abya-Yala.
- Ávila, Ramiro (2011) *El Neoconstitucionalismo Transformador: El Estado y el Derecho en la Constitución de 2008*. Quito: Abya-Yala y Universidad Andina Simón Bolívar.
- Barnet, Michael (2001) “Social Constructivism”. En *The Globalization of World Politics*. Baylis John y Steve Smith (ed.): 251-270. Nueva York: Oxford University Press.
- Basabe, Serrano, Santiago (2009) “Ecuador: Reforma Constitucional, Nuevos Actores Políticos y Viejas Prácticas Partidistas”. En *Revista de Ciencia Política*, 29 (2): 381-406.

- BCE (2010) “Evolución de las Remesas. Evolución anual 2010”. Disponible en: <http://www.bce.fin.ec/>, visitado 3 de abril de 2011.
- Benalcázar, Patricio (2008) “La movilidad humana en la historia constitucional reciente”. En *Aportes Defensoriales: Movilidad Humana y Derechos Humanos*. Quito: Defensoría del Pueblo.
- Buzan, Barry, David Held y Anthony McGrew (1998). “A debate between Barry Buzan and David Held, conducted by Anthony Mc Grew”. En *Review of International Studies*, 24: 387-398.
- Carlsnaes, Walter (2008) “Actor, structures and foreign policy analysis”. En *Foreign Policy: theories, actors, cases*. Smith, Steve, Amelia Hadfield y Tim Dunne (ed.): 87-100. Nueva York: Oxford University Press.
- Carrión, Francisco (1989) *Política Exterior del Ecuador: Evolución, teoría y práctica*. Quito: Editorial Universitaria.
- Carroll, Lewis (2009) *A través del Espejo: Y lo que Alicia encontró allí*. Madrid: Edimat Libros.
- Castles, Stephen y Mark J. Miller (2009) *The Age of Migration: International Population Movements in the modern world*. Nueva York/ Londres: The Guilford Press.
- Checkel, Jeffrey T. (2008) “Constructivism and foreign policy”. En *Foreign Policy: theories, actors, cases*. Smith, Steve, Amelia Hadfield y Tim Dunne (ed.): 71-82. Nueva York: Oxford University Press.
- Coalición por las Migraciones y el Refugio (2009) “II Informe Alternativo a la Convención de Trabajadores Migratorios y sus Familias”. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/Informe_CTMF_Ecuador_CMW13_sp.pdf, visitado 8 de abril de 2011.
- Collier, Michael W. (2001) “Failed Policy: Analyzing Inter-American Anticorruption Programs” En *Foreign Policy in a Constructed World*. Kubálková, Vendulka (ed.): 173-202. Nueva York/Londres: M.E. Sharpe.
- Dávalos Muirragui, María Daniela (2008) “¿Existe la ciudadanía universal? Análisis de las ideas del cosmopolitismo plasmadas en la Constitución ecuatoriana del 2008”. En *La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis de la doctrina y el derecho comparado*. Ávila Santamaría, Ramiro (ed.): 73-106. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- De la Vega, Pablo (2006) “Emigración y Política Exterior”. En *Cultura, Emigración y Política Exterior*. Javier Ponce Leiva (coord.): 129-144. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores MRE.

- Defensoría del Pueblo (2010) *Trata de Personas; Impunidad, Administración de Justicia y Derechos Humanos*. Quito: Dirección de Comunicación Social DPE.
- Deleuze, Guilles (1989) *Lógica Del Sentido*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Dugis, Visensio (2007) “Analyzing Foreign Policy”. En *Masyarakat, Kebudayaan dan Politik*, XX, 2: 41-52.
- Dunn, Kevin (2006) “Examining Historical Representations”. En *International Studies Review* 8: 370-381.
- Ecuador (2008) *Constitución del Ecuador*.
- Falconí, Fander y Julio Oleas (2004) *Antología Economía Ecuatoriana*, Quito: FLACSO.
- Ferrajoli, Luigi (1999) “Derechos Fundamentales”. En *Derechos y garantías. La ley del más débil*: 37- 72. Madrid: Editorial Trotta.
- Fierke, K.M. (2007) “Constructivism”. En *International Relations Theories. Discipline and Diversity*. Dunne, Tim, Milja Kurki y Steve Smith (ed.): 166-184. Nueva York: Oxford University Press.
- García, Marcos (2011) *Teorías Marxistas de la Clases Sociales*. Disponible en http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3705/tesisgarcia.pdf, visitado 2 de noviembre de 2012
- Gratton, Brian (2005) “Ecuador en la historia de la migración internacional: ¿modelo o aberración?”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Hardy, Cynthia, Bill Harley y Nelson Phillips (2004) “Discourse Analysis and Content Analysis: Two Solitudes”. En *Symposium: Discourse and Content Analysis. Newsletter of the American Political Science Association Organized Section on Qualitative Methods*: 15-36.
- Herrera, Gioconda coord. (2008) *Ecuador: la Migración internacional en Cifras*. Quito: UNFPA/FLACSO.
- Herrera, Gioconda, María Isabel Moncayo y Alexandra Escobar (2012) *Perfil Migratorio del Ecuador 2011*. Ecuador: OIM.
- Houghton, David Patick (2007) “Reinvigorating the Study of Foreign Policy Decision Making: Towards a Constructivist Approach”. En *International Studies Association*, 3: 24-45.

- Hudson, Valerie M. (2008) "The history and evolution of foreign policy analysis". En *Foreign Policy: theories, actors, cases*. Smith, Steve, Amelia Hadfield y Tim Dunne (ed.): 11-29. Nueva York: Oxford University Press.
- Hurd, Ian (2010) "Constructivism". En *The Oxford Handbook of International Relations*. Reus-Smith, Christian y Duncan Snidal (ed.): 298-325. Nueva York: Oxford University Press.
- Ibarra, Hernán, Julio Echeverría, Santiago Ortiz, José Sánchez Parga y Edwar Vargas (2008) "Diálogo sobre la coyuntura: Nueva Constitución y modelo político". En *Ecuador Debate* 73: 7-24.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[a]), Currículum Alexandra Ocles. Disponible en http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/ocles_padilla.pdf, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[b]), Currículum Cristina Reyes. Disponible en http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/reyes_hidalgo.pdf , visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[c]), Currículum Fausto Lupera. Disponible en http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Ecuador/lupera_martinez.pdf , visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[d]), Currículum Gabriela Quezada. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Ecuador/quezada.pdf>, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[e]), Currículum Linda Machuca. Disponible en http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Ecuador/machuca_moscoso.pdf, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[f]), Currículum Luís Hernández. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Ecuador/hernandezluis.pdf>, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[g]), Currículum Maria Augusta Calle. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/calle.pdf>, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[h]), Currículum María Elena Gómez http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/gomez_verduga.pdf, Disponible en, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[i]), Currículum Rory Regalado. Disponible en http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Ecuador/regalado_silva.pdf , visitado 3 de septiembre de 2011.

- Instituto de Iberoamérica (s/f[j]), Curriculum Tania Hermida. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/hermida.pdf> , visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[k]), Curriculum Trajano Andrade. Disponible en <http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/andrade.pdf>, visitado 3 de septiembre de 2011.
- Instituto de Iberoamérica (s/f[l]), Curriculum Wladimir Vargas. Disponible en http://americo.usal.es/oir/elites/curriculums/Ecuador/vargas_anda.pdf , visitado 3 de septiembre de 2011.
- IRG (2009) “La Asamblea Constituyente: contexto y funcionamiento y estrategia de actores”. Disponible en <http://www.institut-gouvernance.org/en/synthese/fiche-synthese-20.html>, visitado 4 de agosto de 2011.
- Jackson, Robert (1999) “Sovereignty in World Politics: a Glance at the Conceptual and Historical Landscape”. *Political Studies*, XLVII: 431-456.
- Jaramillo, Grace (2008) “Las relaciones internacionales en el proyecto de Constitución”. En *Análisis: Nueva Constitución*. Raúl Borja (ed.): 265-279. Quito: ILDIS: Friedrich Ebert Stiftung.
- Jokisch, Brad y David Kyle (2005) “Las transformaciones de la migración transnacional del Ecuador, 1993-2003”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*. Quito: FLACSO
- Klotz, Audie y Cecilia Lynch (2007) *Strategies for Research: in Constructivist International Relations*. Nueva York/Londres: M.E. Sharpe.
- Kubálková, Vendulka (2001) “Foreign Policy, International Politics and Constructivism”. En *Foreign Policy in a Constructed World*. Kubálková, Vendulka (ed.): 1-37. Nueva York/Londres: M.E. Sharpe.
- Lara, Ana María (2008) “Perspectivas de Seguridad de las Migraciones Internacionales: Una Propuesta para Enfrentarlas”. En *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 1(3): 149-86.
- López Olivares, Susana (2008) *Estimación de Personas Ecuatorianas Emigrantes en el Mundo*. Quito: SENAMI-OIM.
- Marchetti, Raffaele (2004) "Global Governance or Cosmopolitan Government? Choice, Vertical Citizenship, and Federal Institutions". Ponencia presentada en la Convención Anual del ISA, Montreal. Panel de Democracia Cosmopolita Disponible en: http://www.allacademic.com/meta/p74383_index.html, visitado 21 de julio de 2011.

- Mármora, Lelio (2002) *Las políticas de migraciones actuales*. Buenos Aires: OIM-PAIDÓS.
- Milliken, Jennifer (2001) “Discourse Study: Bringing Rigor to Critical Theory”. En *Constructing International Relations: the next generation*. Fierke, Karin M. y Knud Erik Jorgensen (ed.): 136-159. Nueva York/ Londres: M.E. Sharpe.
- Mitchell, Christopher (1989) “International Migration, International Relations and Foreign Policy”. En *International Migration Review* 23(3): 681-708.
- Moncayo, María Isabel (2008) “Ecuador origen y destino de las migraciones”. En *Ecuador miradas binacionales*. Ramírez, Socorro (ed.): 331-350. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI): Academia Diplomática de San Carlos: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Moncayo, María Isabel (2011) *El Plan “Bienvenidos a Casa” Estudio sobre la Experiencia del Fondo “El Cucayo”*. Quito: Flacso Sede Ecuador.
- Montenegro, Adriana (2009) *Manual del Facilitador: Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares*. Quito: SENAMI.
- Muller, Harald (2004) “Arguing, Bargaining and All That: Communicative Action, Rationalist Theory, and the Logic of Appropriateness” En *European Journal of International Relations* 10 (3): 395-435.
- Neuman, Iver B. (2008) “Discourse Analysis”. En *Qualitative Methods in International Relations. A Pluralist Guide*. Klotz, Audie y Deepa Prakash (ed.): 61-77. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Onuf, Nicholas (1998) “Constructivism: A User`s Manual”. En *International Relations in a Constructed World*. Kubàlková, Vendulka, Nicholas Onuf y Paul Kowert (ed.): 58-77. Nueva York/ Londres: M.E. Sharpe.
- Ortiz Crespo, Santiago (2008) “Participación ciudadana: la Constitución de 1998 y el nuevo proyecto constitucional”. En *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, 32: 13-17.
- Paredes, Lucio (2008) *En Busca de la Constitución Perdida*. Quito: Trama Ediciones.
- Paz y Miño, Juan (2007) “La Asamblea Constituyente de 2007: Un Nuevo Ciclo Histórico en Ecuador”. Disponible en http://constituyente.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/ciclo_historico.pdf, 4 de agosto de 2011.

- Paz y Miño, Juan y Diego Pazmiño (2008) “El proceso Constituyente desde una perspectiva histórica”. En *Análisis: nueva Constitución*. Borja, Raúl (ed.): 26-44. Quito: ILDIS
- Petras, J y Veltmayer, H (2000) “Globalization or imperialism?” En *Cambridge Review of International Affairs*, 14 (1): 1-15.
- Ponce Leiva, Javier (2005) “Introducción”. En *Emigración y Política Exterior en Ecuador*. Ponce Leiva, Javier (ed.): 9-17. Quito: Abya Yala.
- Porcel Quero, Gonzalo (2001) “Thus Spoke Franco: The Place of History in the Making of Foreign Policy”. En *Foreign Policy in a Constructed World*. Kubálková, Vendulka (ed.): 146-172. Nueva York/Londres: M.E. Sharpe.
- Pries, Ludger (2002) *La migración transnacional y la perforación de los contenedores de Estados-nación*. En *Estudios Demográficos y Urbanos*, No. 51. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/312/31205105.pdf>, 29 de julio de 2014.
- Ramírez Gallegos, Franklin y Jaques Paul Ramírez (2005) *La Estampida Migratoria ecuatoriana: crisis, redes transnacionales y repertorios de acción migratoria*. Quito: Centro de Investigaciones CIUDAD.
- Ramírez, Gallegos, Franklin (2008) “Proceso Constituyente y Tránsito Hegemónico”. En *Análisis: nueva Constitución*. Borja, Raúl (ed.): 46-66. Quito: ILDIS.
- Sánchez-Parga, José (2007) “Fin de la representación, pugna de representatividades y democracia caudillista”. En *Ecuador Debate* 71: 1:30
- SENPLADES (2007) “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010”. Disponible en: <http://www.senplades.gov.ec/images/stories/descargas/2snp/1pnd/DLFE-205.pdf>, visitado 10 de abril de 2011.
- Serrano, Alexandra (2008) “Perfil Migratorio Del Ecuador 2008”. Disponible en: http://publications.iom.int/bookstore/free/ecuador_profile.pdf, Quito: OIM, visitado 24 de julio de 2011.
- Servicio Jesuita a Migrantes (2006) “Cómo entendemos El hecho migratorio en el Ecuador”. En *Cultura, Emigración y Política Exterior*. Javier Ponce Leiva (coord.): 129-144. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores MRE.
- Smith, Steve (2001) “Foreign Policy is What States Make of It: Social Construction and International Theory”. En *Foreign Policy in a Constructed World*. Kubálková, Vendulka (ed.): 38-55. Nueva York/Londres: M.E. Sharpe.
- The Carter Center (2008) “Informe sobre la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador”. Disponible en

http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC_-_Centro_Carter_distribuido.pdf, visitado 3 de octubre de 2011.

UN (2003) “Promoción de la Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos: informe del Secretario General”. Disponible en: http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/58/A_58_165_es.pdf, visitado 10 de abril de 2011.

UN (2011) “Treaty Collection: Status at 10-04-2011 of the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and the Members of their Families”. Disponible en: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-13&chapter=4&lang=en, visitado 10 de abril de 2011.

Verdesoto, Luis (2007) “El nacimiento de una nueva clase política en Ecuador”. En *Íconos Revista de Ciencias sociales* 2 (2): 14-21.

Wendt, Alexander (1999) *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zehfuss, Maja (2001) “Constructivism in International Relations: Wendt, Onuf and Kratochwil”. En *Constructing International Relations, the next generation*. Cambridge: Cambridge University Press.

DOCUMENTOS

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 5 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Enero 16.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 6 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Enero 17.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 11 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Enero 25.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 12 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Enero 26.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 15 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Enero 30.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta, 23 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Febrero 12.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 024 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 25 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Febrero 14.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 29 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Febrero 22.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 32 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Febrero 28.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 37 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Marzo 11.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 038 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Abril 22.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 41 de la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Marzo 24.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 42 de la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Marzo 25.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 43 de la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Marzo 31.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 44 de la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Abril 3.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 45 de la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Abril 4.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 049 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Mayo 14.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 051 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Mayo 20.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 55 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Abril 28.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 059 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Junio 6.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 60 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Mayo 21.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 61 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Mayo 25.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 65 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Junio 20.

Asamblea Constituyente (2008). *Acta 66 Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales*. Julio 3.

Asamblea Constituyente (2008). Votación del Artículo 1 de Tratados e Instrumentos Internacionales, abril 7.

Asamblea Constituyente (2007) Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.